TOMO LXXXIII — Montevideo, Martes 20 de Abril de 1926 — Núm. 5978

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Un asterisco (*) marca los mensajes y dos (**) las leyes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Decreto. Se nombra Director de Secciones del Ministerio de Guerra y Marina y se hacen promociones

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 13 de 1926.

Vacante el cargo de Director de Secciones de este Ministerio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Director de Secciones al señor Jefe de Sección don Atilio Lombardi, Jefe de Sección al señor Subjefe de Sección don Enrique Espino, Subjefe de Sección al Auxiliar 1.° don Rafael Soler y Pons; Auxiliar 1.° al Auxiliar 2.° don Enrique Larnaudie, Auxiliar 2.° al Auxiliar 3.° don Alfredo B. Cuñarro y Auxiliar 3.° al señor Eduardo Bonjour.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**SERRATO.**—General RUPRECHT.

2

Decreto. Se nombra al Coronel don Alberto Viña para formar parte del Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 14 de 1926.

Encontrándose vacante un cargo de miembro del Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para formar parte del Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al señor Coronel don Alberto Viña.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**SERRATO.**—General RUPRECHT.

3

Decreto. Se nombra Ayudantes del Ministerio de Guerra y Marina a los Capitanes señores Osean S. Moreira y Juan P. Ribas.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 13 de 1926.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Ayudantes del Ministerio de Guerra y Marina a los Capitanes don Osean S. Moreira y don Juan P. Ribas.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**SERRATO.**—General RUPRECHT.

4

Decreto. Se concede un nuevo plazo a los comerciantes para el desalojo de los Polvorines Nacionales del Arsenal de Guerra.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 13 de 1926.—Número 8|926.

No habiendo sido posible efectuar el desalojo, de los Polvorines Nacionales números 2 y 3, de los explosivos que contienen, dentro del plazo que se acordó a los comerciantes por decreto de fecha 12 de Enero del corriente año,

EL REPARTO DEL "DIARIO OFICIAL"

De acuerdo con lo que se anunció a los suscriptores particulares, la Administración ha dado orden de suspender el envío del "Diario Oficial" a todas las personas que no han pasado por estas Oficinas para hacer los pagos correspondientes.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Conceder un nuevo plazo de tres meses, a contar desde el 2 de Abril corriente, para el desalojo total de los depósitos números 2 y 3.

Art. 2.º Durante el plazo citado regirá la misma tarifa que existe actualmente.

Art. 3.º Por el Arsenal de Guerra se dará conocimiento de los artículos precedentes a los comerciantes que tengan depositadas las materias explosivas a que se ha hecho referencia.

Art. 4.º Comuníquese al Concejo Departamental de Montevideo y Estado Mayor del Ejército, insértese y publíquese.—SERRATO.—General RUPRECHT.

5

Decreto. Se establece la forma en que debe estar constituído el Consejo General de Enseñanza Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 13 de 1926.—Número 1|926.

Visto: Que por el artículo 8.º del decreto de fecha 9 de Febrero último sobre el plan general de enseñanza se estableció que el Consejo General a que se refiere el artículo 12, segunda parte A), del decreto de 10 de Febrero de 1925, estará constituído por el Jefe del Estado Mayor del Ejército, los Inspectores de Armas y los Directores de las Escuelas Militares;

Considerando: Que hay conveniencia en modificar la forma en que está constituído el citado Consejo de manera que el Estado Mayor del Ejército tenga la intervención que le corresponde (decreto de 20 de Marzo de 1919) y pueda elevar los expedientes con el informe o dictamen que los ilustre para una acertada resolución (artículo 412 del Código Militar),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Que el Consejo General de Enseñanza Militar esté constituído por los Inspectores de Armas y los Directores de las Escuelas Militares, presidiendo el de mayor jerarquía.

Art. 2.º Que el mencionado Consejo en sus relaciones de dependencia proceda de conformidad con lo establecido en la parte expositiva de esta resolución, modificándose en ese sentido las atribuciones y deberes del mismo.

Art. 3.º Que se comuníquese, publique e inserte.—SERRATO.—General RUPRECHT.

6

Decreto. Se dispone que pasen como Agregados al Estado Mayor del Ejército los Coroneles don Juan Fasoli y don José Machín.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo Abril 13 de 1926.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Pasen como Agregados al Estado Mayor del Ejército los señores Coroneles don Juan Fasoli y don José Machín.

Art. 2.º Comuníquese, insértese y publíquese.—SERRATO.—General RUPRECHT.

7

Resolución. Se dispone que el Mayor don Juan J. Mundell pase como Agregado al Estado Mayor del Ejército

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 13 de 1926.—Número 3|926.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que pase a prestar servicios como Agregado al Estado Mayor del Ejército el Mayor don Juan J. Mundell, de Disponibilidad.

2.º Que se comunique, publique y devuelva.—SERRATO.—General RUPRECHT.

8

Resolución. Se nombra Profesor de la Escuela Militar de Aplicación al Repetidor don Oscar Mattos, sustituyéndolo en este cargo con el Teniente don Tomás Duarte.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 13 de 1926.—Número 1|926.

Vista la precedente propuesta del Director de la Escuela Militar de Aplicación a favor del Capitán don Oscar Mattos para ocupar un cargo de Profesor en dicha Escuela y para sustituir a éste en el cargo de Repetidor al Subayudante Teniente don Tomás Duarte.

Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército, que no tiene reparo que oponer en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Profesor de la Escuela Militar de Aplicación al Repetidor de la misma don Oscar Mattos y para ocupar el cargo dejado por éste al Subayudante Teniente don Tomás Duarte.

2.º Que se comunique, publique y devuelva.—SERRATO.—General RUPRECHT.

9

Resolución. Se hacen nombramientos en la Escuela Militar de Aplicación para dictar clases de táctica y empleo combinado de armas de Artillería, Infantería y Caballería.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 13 de 1926.—Número 2|926.

Vista la precedente propuesta del Director de la Escuela Militar de Aplicación para dictar las clases de táctica y empleo combinado de las armas formulado a favor del Mayor don Eduardo Montautti y Capitanes don Marcelino Helgue y don Lisandro Guianze;

Atento a lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército, que no tiene reparo que oponer a la propuesta formulada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar para dictar las clases de táctica y empleo combinado de las armas de Artillería al Mayor don Eduardo Montautti; de Infantería al Capitán don Marcelino Helgue y de Caballería al Capitán don Lisandro Guianze.

2.º Que se comunique, publique y devuelva.—SERRATO.—General RUPRECHT.

10

Resolución. Se nombra Jefe del Serivcio de Cirugía de Mujeres y Niños del Hospital Militar Central al doctor J. Humberto May.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 13 de 1926.—Número 4|926.

Vista la precedente nota del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada proponiendo al médico de 1.ª clase interno doctor don Humberto May para Jefe del Servicio de Cirugía, quien desempeñará esas funciones atendiendo las que le corresponden a su cargo titular y con la sola remuneración que a éste corresponde,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Jefe del Servicio de Cirugía de Mujeres y Niños del Hospital Militar Central al médico de 1.ª clase interno doctor don J. Humberto May, quien atenderá las funciones que le corresponden por el cargo que ocupa como titular y con la remuneración que éste tiene.

2.º Que se comunique, publique y devuelva.—SERRATO.—General RUPRECHT.

11

Resolución. Se nombra Ayudante honorario de Servicios Internos del Hospital Militar Central a don Atilio Báez.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 13 de 1926.—Número 3|926.

Vista la precedente propuesta del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para designar, de acuerdo con

las resoluciones de 3 y 24 de Agosto de 1921, Ayudante de Servicios Internos del Hospital Militar Central y en carácter de honorario al estudiante de 5.° año de Medicina don Atilio Báez.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Ayudante de Servicios Internos del Hospital Militar Central, y en carácter de honorario, al estudiante de 5.° año de Medicina don Atilio Báez.
2.° Que se comunique, publique y devuelva.—SERRATO.—General RUPRECHT.

12

Resolución. Se nombran maestros de instrucción primaria del Batallón de Ingenieros número 2 y del Batallón de Infantería número 19 a los mestros señores Francisco R. Otonelli y José P. Amaro, respectivamente.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 13 de 1926.—Número 1|926.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar maestro de instrucción primaria del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) al maestro don Francisco R. Otonelli, del Batallón de Infantería número 19, y para sustituir a éste al maestro diplomado don José P. Amaro.
2.° Que se comunique, publique y devuelva.—SERRATO.—General RUPRECHT.

13

Resolución. Se nombra Profesor en la Escuela Naval de la Cátedra de Electricidad Aplicada al Teniente de Navío don Miguel A. Bertelli.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 13 de 1926.—Número 2|926.

Vista la precedente propuesta del señor Comandante de la Escuela Naval a favor del señor oficial profesor interno, Teniente de Navío don Miguel A. Bertelli Horne, para dictar la Cátedra de Electricidad Aplicada en dicha escuela, con carácter de profesor remunerado;
Atento a lo manifestado por la Dirección de la Armada, que no vé inconveniente en que se proceda en la forma solicitada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para dictar la Cátedra de Electricidad Aplicada de la Escuela Naval al señor oficial profesor interno Teniente de Navío don Miguel A. Bertelli Horne, con carácter de profesor remunerado.
2.° Que se comunique, publique y devuelva.—SERRATO.—General RUPRECHT.

14

Resolución. Se nombra Profesor sustituto de Astronomía en la Escuela Naval al Guardia Marina don Roberto Nachor Prada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 13 de 1926.—Número 5|926.

Vista la propuesta del Comandante de la Escuela Naval para Profesor sustituto de la clase de Astronomía formulada a favor del Guardia Marina don Roberto N. Prada;
Atento a que la Dirección de la Armada no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Profesor sustituto de la clase de Astronomía de la Escuela Naval al señor Guardia Marina don Roberto Nachor Prada.
2.° Que se comunique, publique y devuelva.—SERRATO.—General RUPRECHT.

15

Resolución. Se autoriza al Estado Mayor del Ejército para designar un oficial adscripto en las unidades que lo necesiten para hacerse cargo de los cursos que en ellas deben dictarse.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 13 de 1926.—Número 4|926.

Vista la precedente nota del Estado Mayor del Ejército dando cuenta de las dificultades que se presentan para la aplicación de lo establecido en el artículo 3.° del decreto de 9 de Febrero de 1926, sobre modificaciones al plan general de enseñanza, dificultades consistentes: 1.° En la falta de oficiales en disponibilidad en condiciones de ser designados como adscriptos para dictar en las unidades del Ejército el curso de conocimientos profesionales de pasaje de grado de los segundos Tenientes y el curso de ingreso a la Escuela Militar de los Suboficiales aspirantes al Alférez; 2.° En lo inconveniente de realizar una serie grande de cambios de destino de oficiales a poco tiempo de haberse constituído los cuadros de oficiales de todas las unidades, escuelas y reparticiones para poder cumplir lo dispuesto;
Atento a que la solución que propone el Estado Mayor del Ejército evitará transitoriamente las dificultades surgidas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Estado Mayor del Ejército para designar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.° del decreto de 9 de Febrero último, oficiales adscriptos en aquellas unidades del Ejército que por diversas causas necesiten de un oficial que se haga cargo de los cursos que en ellas deban dictarse, encargándose de dichos cursos en las demás unidades a oficiales de las mismas que se encuentren en condiciones de desempeñar cumplidamente las funciones que se asignan a los oficiales adscriptos por el artículo 3.° del decreto ya citado.
2.° Que se comunique, inserte y publique.—SERRATO.—General RUPRECHT.

16

Resolución. Se dispone el pase a "Disponibilidad" del Teniente don Heriberto P. Bautista.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 13 de 1926.—Número 6|926.

Habiendo hecho saber el Consejo de Guerra Permanente que con fecha 5 de Marzo próximo pasado le fué aceptada la renuncia que del cargo de Auxiliar 1.° de dicho Consejo presentó el Teniente don Heriberto P. Bautista, solicitando su pase a "Disponibilidad",
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a "Disponibilidad" el Teniente don Heriberto P. Bautista.
2.° La disposición del artículo precedente produce sus efectos desde el 5 de Marzo próximo pasado.
3.° Que se comunique, publique e inserte.—SERRATO.—General RUPRECHT.

17

Resolución. Se aprueba el Reglamento General y régimen interno de los Palomares Militares formulado por el Teniente Coronel don Raimundo Ibarra.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 13 de 1926.—Número 10|926.

Visto el Reglamento General y régimen interno de los Palomares Militares, formulado por el Teniente Coronel don Raimundo Ibarra;
Atento a que la Comisión de Reglamentos y Servicios Vigentes ha prestado su aprobación a dicho proyecto con una modificación al artículo 3.°, el cual ha sido elevado por el Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar el Reglamento General y régimen interno de los Palomares Militares que ha formulado el señor

Teniente Coronel don Raimudo Ibarra, que figura en el papel administrativo a número 276954; a número 276955; a número 276956; a número 276957; b número 094001; b número 094002; b número 094003; b número 094004; b número 094005; b número 094007; b número 094009; b número 094010; b número 094011; b número 094012, y b número 094014 y vuelta, modificándose el artículo 3.º en la siguiente forma: "La Dirección de los Palomares Militares estará a cargo de un oficial con el título de Director de los Palomares Militares."

2.º Que se publique, inserte y vuelva al Estado Mayor del Ejército a sus efectos. — SERRATO. — General RUPRECHT.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

13

Ley. Se autoriza al Consejo Nacional de Administración para disponer de mil pesos a fin de reintegrar al ingeniero don Alberto Castells los gastos que tuvo preparando un Código de Minería.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales de la suma de mil pesos ($ 1.000.00) para reintegrar igual cantidad al ingeniero Alberto Castells por gastos que se le originaron con motivo de la preparación de un Código de Minería.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 13 de Abril de 1926.

ARTURO LUSSICH, Presidente.—Domingo Veracierto, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 15 de 1926.—Número 1460|907.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el R. N. y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Publica

19

Resolución. Se anula una carta de ciudadanía y se expide otra a nombre de don Eusebio Egurén

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 15 de 1926.—Número 335|926.

Atento a que se ha padecido error al manifestar que el señor Juez Letrado Departamental de Soriano había declarado apto a don Eusebio Egurén para obtener la ciudadanía legal, por cuanto en vez de ser el mencionado magistrado lo era el señor Juez Letrado Departamental de Maldonado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Anular la carta de ciudadanía legal expedida a favor de don Eusebio Egurén en 18 de Febrero del corriente año.

2.º Expídase nueva carta de ciudadanía legal a favor del nombrado señor Eusebio Egurén, de acuerdo con el oficio número 142 del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, cuyos antecedentes se encuentran archivados en este Ministerio con el número 335|1926.

3.º Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—CARLOS M.ª PRANDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se anula la carta de ciudadanía a nombre de don José Joung

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 15 de 1926.—Número 4407|925.

Atento a que con fecha 6 de Julio de 1925, el señor Juez Letrado Departamental de Maldonado declaró apto para obtener la ciudadanía legal a don Jorge Joung, de nacionlidad norteamericano;

Atento a que con fecha 9 del mismo mes y año el mencionado magistrado declaró también apto para obtener la ciudadanía legal a don Jorge Joung, de nacionalidad norteamericano;

Resultando: Que con ese motivo se expidieron en las fechas indicadas la cartas de ciudadanía correspondientes a cada uno de los oficios del Juzgado de la referencia, siendo, en consecuencia, dos y correspondiendo que se anule una de ellas;

Resultando: Que al expedirse la segunda carta también se padeció error en el nombre de la persona indicada;

Considerando: Que dado lo expuesto, procede anular la última carta de fecha 13 de Julio de 1925, expedida a nombre de José Joung,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Anular la carta de ciudadanía legal expedida en 13 de Julio de 1925 a nombre de don José Joung.

2.º Comuníquese y quienes corresponda y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se anula una carta de ciudadanía a nombre de don Juan Dolio

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 15 de 1926.—Número 614|926.

Atento a que el señor Juez Letrado Departamental de Canelones manifiesta haber padecido error al declarar apto para obtener la ciudadanía legal a don Juan Dolio, por cuanto con fecha 9 de Julio de 1925 ya había librado oficio en tal sentido,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Anular la carta de ciudadanía legal expedida en 25 de Marzo del corriente año a favor de don Juan Dolio.

2.º Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—CARLOS M.ª PRANDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
Por semestre adelantado	"	4.50
Por año adelantado	"	9.00
Número del día	"	0.10
Número atrasado del mes corriente	"	0.20
Número atrasado de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA N.º 1179

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita la imputación previa al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras", de la suma de $ 11.164.85 para reintegrar igual suma de la ley 11 de Diciembre de 1923. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Luis A. Craviotto — Solicita la liquidación de los haberes como Sargento de la Escuela Militar de Aviación. — Informe la Escuela Militar de Aviación.

3—Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos — Por justificación de servicios prestados en el Ejército por Mateo Honorato Acosta Señorales. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

4—Manuel Legido, Suboficial del cargo de señales y timón — Reclamo de diferencias de premio de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

5-6—Instituto Geográfico — Solicita se liquide la suma de diez pesos mensuales a los Capitanes José Chiappara y Bolívar González. — Informe la Contaduría General de la Nación.

7—Arsenal de Guerra — Relacionado con el racionamiento del personal obrero. — Informe la Contaduría General de la Nación.

8—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del soldado Juan Rodríguez Pérez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

9-10-11—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la planilla de costo número 161, relativa a la adquisición de avíos para uniformes de invierno, destinados a la Dirección de la Armada. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Escuela Militar — Comunica haber dado de baja, a su solicitud, al aspirante Oscar Z. Negri. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

13—Salustiano Martínez, Suboficial de cargo de Archivo de la Armada — Expediente de premio de constancia observado por la Contaduría General de la Nación. — Informe la Dirección de la Armada.

14—Laura Camps de Johnson — Solicita se le liquiden a su favor los sueldos devengados por su extinto esposo el Teniente Coronel Jaime Johnson. — Informe la Contaduría General de la Nación.

15—Informe médico relativo al Jefe de Sección de este Ministerio don Juan Seré. — Concédense cinco días de licencia, a contar del 24 de Marzo.

16—Imprenta Militar — Comunica la falta de concurrencia a sus tareas del Oficial encuadernador Federico Morales e impresor Julio Rodríguez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

17—Luis M. Ceruzzi — Por licencia. —Concédese.

18—Gaspar Silveira Piegas, ex alumno de la Escuela Militar — Por reingreso a dicho instituto. — Pase a informe del señor Director Comandante de la Escuela Militar.

19—María G. García de López — Solicita la liquidación de doce días de sueldo por Octubre de 1924, correspondiente a su extinto esposo el 2.º Teniente Francisco G. López. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

20—Batallón de Infantería número 18 — Solicita la liquidación del premio de constancia por Julio próximo pasado del soldado Baldomero Palacios. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

21—Ramón Martínez — Por justificación de servicios. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

22—Christophersen Hermanos — Solicitan privilegio de paquete para el vapor italiano de carga denominado "Anna C.". — Informe la Capitanía General de Puertos.

23—J. R. William y C.o — Solicitan privilegio de paquete para el vapor noruego de carga denominado "Porsanger". —Informe la Capitanía General de Puertos.

24—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del Mayor retirado Manuel Lerena. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

25—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento de Julián Farías. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

26—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe una resolución dictada en el sumario seguido al penado Mario Méndez. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

27—Estado Mayor del Ejército — Comunica haber remitido las relaciones nominales del movimiento de altas y bajas con sus fichas dactiloscópicas habidas en el Ejército durante Febrero próximo pasado. — Enterado, archívese.

28—Estado Mayor del Ejército — Eleva la relación del movimiento de altas y bajas del ganado al servicio del Ejército habido en Marzo último. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

29—Arsenal de Guerrra — Solicita que por la Imprenta Militar se disponga la impresión de 24 libretas talonarias, según modelo que acompaña. — Pase a la Dirección de los talleres de la Imprenta Militar.

30—Banco de la República — Solicita la conformidad sobre el estado de la cuenta corriente Ley 11 de Octubre de 1923. — Informe la Contaduía General de la Nación.

31—Banco de la República — Solicita la conformidad del estado de la cuenta "Mejoramiento y adquisición de estaciones receptoras y transmisoras dependientes de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones. — Informe la Contaduría General de la Nación.

32—Banco de la República — Solicita la conformidad del estado de la cuenta, Ley 27 de Octubre de 1920. — Informe la Contaduría General de la Nación.

33—Banco de la República — Solicita la conformidad del estado de la cuenta Ley 20 de Noviembre de 1916. — Informe la Contaduría General de la Nación.

1—Trabucati y C.ª — Solicitan permiso para embarcar con destino a Buenos Aires seis cajones de revólveres venidos en el vapor "Belle Isle". — Concedido.

2—Vecino y C.ª — Solicitan permiso para despachar cartuchos cargados venidos en el vapor "Rhein" procedente de Hamburgo. — Concedido.

3—Estanislao Arias, soldado retirado —Solicita la liquidación dé diferencias de premio de constancia. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

4—Dorner y Bernitt — Solicitan privilegio de paquete para el vapor alemán "Havelland". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

5—Los mismos — Solicitan certificado por el que conste que se han presentado en la gestión anterior.

6—Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 — Solicita premio de constancia de tercera clase para el soldado, Ricardo Antonio. — Corra la vista al señor Fiscal Militar de 2.º turno.

7—Juan H. Torres, Capitán retirado — Por nuevo cómputo de servicios.— Pase a la Contaduría General de la Nación.

8—Carlos Bonnel — Sobre una solicitud de instalación de un tanque de nafta en la vereda que da frente a los jardines del Hospital Militar Central.—Informe la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite el informe trimestral que ha presentado a nuestra Legación en Italia el Guardia Marina Enrique Milans Aguirre. — Pase a la Dirección de la Armada.

10—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite el informe trimestral que el Guardia Marina Julio J. Martínez ha presentado a nuestra Legación en Roma. —Pase a la Dirección de la Armada.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite el informe trimestral del Guardia Marina Rodolfo Salvatella presentado en nuestra Legación en Italia.— Pase a la Dirección de la Armada.

12—Administración General de Faros —Propone un procedimiento a seguirse a fin de organizar la recaudación del impuesto de faros. — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

13—J. R. Schwartz — Solicita privilegio de paquete para el vapor alemán de carga denominado "Ruhr". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

14—J. R. Schwartz — Solicita certificado de presentación en la gestión anterior. — Expídase.

15—J. R. Schwartz — Solicita privilegio de paquete para el vapor alemán de carga denominado "México". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

16—J. R. Schwartz — Solicita certificado de presentación en la gestión anterior. — Expídase.

17—José Bentos, Teniente retirado— Por nuevo cómputo de servicios. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

18—Federico S. de Sierra y Raúl F. Torrens, ex alumnos del curso Ampliatorio de la Escuela Naval — Por reingreso a dicho instituto. — Informe la Dirección de la Armada.

1—Comisión Revisora de Reglamentos Tácticos y de Servicios Vigentes — Eleva a consideración el "Manual de pontoneros de la Escuela de Remo y Natación para clases y soldados" presentado por el Capitán Arturo Paz. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

2—Dolores Echart de Pedemonte — Por aumento de pensión. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

3—Estado Mayor del Ejército—Transcribe un telegrama de la Zona Militar número 1 comunicando un incidente ocurrido en las inmediaciones del cuartel del Regimiento de Caballería número 6 del que resultó muerto Adolfo Hugues, quien fué asistido en la enfermería de esa unidad. — Enterado, archívese.

4—Ministerio del Interior — Comunica que fué nombrado Subcomisario urbano de la 7.ª sección de Canelones el Capitán retirado Vicente Barbadora. — Comuníquese y pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica que la Legación del Japón le hace saber que el Mayor de Infantería don Jatsuji Imamura ha sido nombrado Agregado Militar a la misma en reemplazo del Mayor H. Seya. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicita el traslado de sus oficinas a otro local más amplio. —Vuelva a dicha oficina.

8—Comisión de Transportes Marítimos Nacionales — Sobre designación de Oficiales para el cargo de Comandante de los transportes "Salto" y "Artigas". — Habiéndose expedido decreto, archívese.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite varios diplomas y medallas que Su Alteza Real el Príncipe de Gales ha discernido al General don Guillermo Buist y Capitán de Fragata don Carlos Carbajal. — Remítase al Estado Mayor del Ejército y Dirección de la Armada.

10—Consejo de Guerra Permanente—Comunica que ha designado Conjuez al Coronel en "Disponibilidad" don Luis Eleuterio Simois por encontrarse enfermo el General de Brigada don Coralio Enciso. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Ana Josefa Martínez, pensionista militar — Por prórroga de licencia —Informe la Caja de Pensiones Militares.

12—Oscar P. Saldaña — Por reingreso a la Escuela Militar. — Pase a informe del señor Director Comandante de la Escuela Militar.

13—Sumario instruído con motivo de la muerte del soldado Roberto Selva. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de 2.° turno.

14—Imprenta Militar — Remite el acta de arqueo de caja realizado por el mes de Febrero próximo pasado. — Pase a la Inspección General de Hacienda.

15—Juana Barcenas de Silvano—Por pensión como viuda del Coronel retirado Félix Silvano. — Pase por su orden a informe de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

16—Banco Hipotecario del Uruguay—Solicita informes relativos a Gilberto Lasnier. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

17—Dolores Ponce de Sosa — Por reclamo de diferencias de pensiones atrasadas. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

18—Banco Hipotecario del Uruguay—Comunica haber hecho efectiva la orden de pago girada por este Ministerio para pago de la hipoteca rural número 62 serie T (cuota correspondiente a Marzo próximo pasado. — Enterado, archívese.

19—Morrison y Cía. — Solicitan permiso para despachar revólveres venidos por el vapor "Belle Isle".—Concedido.

20—Jefatura de Policía de Artigas—Consulta del Comisario de la 7.ª sección relativa al deslinde de atribuciones entre el Receptor de Aduana y la comisaría a su cargo.—Vuelva al Ministerio del Interior.

21—Archivo y Museo Histórico Nacional—Envía diez ejemplares de la Revista Histórica número 35.—Acúsese recibo e incorpórense a la Biblioteca.

22—Intendencia General del Ejército y la Armada—Relacionado con el estado de salud del chauffeur Pedro Talamás.—Concédese un mes de licencia.

23—M. Real de Azúa—Solicita permiso para introducir a depósito cartuchos, tacos y fulminantes venidos por el vapor inglés "Plutarch".—Concedido.

24—Carlisle y Cía.—Permiso para retirar del Polvorín Nacional y remitir a la Estación Pan de Azúcar, consignados a la Compañía de Materiales de Construcción, seis cajones de gelatina.—Concedido.

25—Carlisle y Cía. — Permiso para retirar del Polvorín Nacional y remitir a Colonia Suiza gelignita y pólvora de cantera consignada al señor Bautista Curutchet.—Concedido.

26—Carlos A. Mac-Coll, por la casa Hugo Stinnes — Ofrece en venta botes-balsas plegables.—Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

27—Elserina y Rosa Juana Solari, pensionistas militares—Por licencia. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

28—Ministerio de Relaciones Exteriores—Transcribe una nota de nuestra Legación en Bruselas adjuntando recortes impresos sobre retiro de algunos miembros del Ministerio Poullet-Vandervelde. —Enterado, archívese.

29—Ministerio de Obras Públicas — Transcribe un informe de la Dirección de Hidrografía relativo al balizamiento de la escollera en construcción en el puerto del Salto.—Pase a la Capitanía General de Puertos.

30—Dirección de la Armada—Comunica el nombramiento de los Jueces Sumariantes para las unidades que indica. —Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

31—Dirección de la Armada — Comunica haber hecho los nombramientos de Jueces Sumariantes sustitutos en las unidades que indica.—Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

32—Florencio Roldán, Coronel retirado—Solicita modificación del cómputo de servicios.—Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

33—Capitán de Fragata doctor Carlos Carbajal—Comunica las horas extraordinarias durante las cuales ha prestado servicios con motivo del sumario de la Policía Marítima el Secretario Subjefe de Sección de este Ministerio don Enrique Espino.—Agréguese al legajo personal.

34—Pedro S. Aldecoa—Solicita se hagan las pruebas del caso de un aparato de salvavidas para aeroplanos.—Pase a la Escuela Militar de Aviación.

35—Expediente relativo a la expedición de certificado de premio de constancia a favor del ex soldado Juan Romero. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

36—Ministerio de Relaciones Exteriores—Solicitando la justificación de servicios de don Francisco G. Gigena para atender un pedido formulado en el Consulado General en San Fernández por la señorita María Gómez Gigena.—Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

23—Batallón de Infantería número 2 —Comunica un incendio ocurrido en Fray Bentos donde personal de esa unidad concurrió a sofocar el fuego. — Enterado, archívese.

24—Banco de la República — Solicita la conformidad del estado de la cuenta ley 11 de Diciembre de 1923.—Informe la Contaduría General de la Nación.

25—The Danish Explosives Works Limited—Ofrece en venta explosivos de guerra.—Informe la Dirección de la Armada.

26—Varios vecinos de las inmediaciones de la Escuela Militar solicitan la apertura de algunas calles.—Vista a los interesados.

27—Clotilde G. de Egaña—Solicita liquidación de haberes que dejó de percibir su extinto esposo Teniente Coronel don Baldomero Egaña.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno.

28—Angela Rigau, hija del Alférez don Rafael Rigau—Por traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre.—Pase, por su orden, a informe del Estado Mayor del Ejército, Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

29—Manuela Abadí—Solicita pensión como hija del guerrero del Paraguay Coronel don Manuel Abadí.—Pase a informe, por su orden, del Estado Mayor del Ejército, Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

30—Carmelo Pandolfo—Solicita se le faciliten los medios para poder construir un aparato de su invención denominado "Sferonauta".—Vuelva a la Dirección de la Armada.

31—Carlisle y Cía. — Permiso para retirar del Polvorín Nacional y remitir a la Estación "La Lata", consignado al Ferrocarril Central del Uruguay, dos cajones de gelignita, y a Río Negro 10 cajones del mismo explosivo para los señores Pesquera y Cayaba. — Concedido, pase al Estado Mayor del Ejército.

32—Crocker y Cía.—Permiso para retirar del Polvorín Nacional pólvora de cantera y remitirla a Minas. — Concedido.

33—Banco Hipotecario del Uruguay —Solicita la justificación de los servicios prestados por el señor Gilberto Lasnier.—Vuelva al Banco Hipotecario del Uruguay.

34—Batallón de Infantería número 4 —Comunica que ha pasado en asistencia al Hospital Militar Central el penado Francisco Scordamaglia.—Enterado, archívese.

35—Banco de la República — Solicita la conformidad del estado de la cuenta "Ley 22 de Marzo de 1918".—Informe la Contaduría General de la Nación.

36—Alta Corte de Justicia—Mensaje comunicando que ha decretado la libertad anticipada del penado militar Primitivo Gómez.—Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

37—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicitando que la División Construcciones Militares proyecte las reparaciones necesarias en el techo del local ocupado por la Contaduría y Tesorería.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

38—Alta Corte de Justicia—Mensaje comunicando que ha decretado la libertad anticipada del penado militar Laureano Almeida.—Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

39—Batallón de Infantería número 5 —Comunica que ha pasado en asistencia al Hospital Militar Central el penado Rodolfo Pérez y Pérez. — Enterado, archívese.

1—Resolución otorgando premio de constancia de 1.a clase al soldado Leoncio Sánchez del Regimiento de Artillería Montada número 2.

2—Resolución otorgando premio de constancia de 1.a clase al soldado Nicolás González, del Regimiento de Artillería Montada número 2.

3—Resolución otorgando premio de constancia de 2.a clase al soldado Ventura Cumbay, del Regimiento de Caballería número 2.

4—Resolución declarando retirado al soldado Jesús Galarza, del Regimiento de Caballería número 2 con una asignación mensual de $ 18.00.

5—Resolución concediendo, con carácter transitorio, privilegio de paquete para el vapor de carga denominado "Waziristan".

6—Resolución concediendo, con carácter transitorio, privilegio de paquete para el vapor griego de carga denominado "Hadiotis".

7—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio para el vapor inglés de carga denominado "Vestalia".

8—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio para el vapor noruego de carga "Torlak Skogland".

9—Resolución concediendo, con carácter transitorio, privilegio de paquete para el vapor inglés de carga "Gilwen Manor".

10—Resolución concediendo, con carácter transitorio, privilegio de paquete para el vapor inglés de carga denominado "Charlbury".

11—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio para el vapor inglés de carga denominado "Clydebank".

13—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio para el vapor inglés de carga "Dundrennan".

15—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio para el vapor americano "Franklin K. Lane".

14—Resolución concediendo privilegio

de paquete con carácter transitorio para el vapor inglés de carga "Tymeric".

17—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio para el vapor inglés denominado "Musician".

16—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio para el vapor alemán de carga denominado "Mimi".

el vapor francés de carga denominado de paquete con carácter transitorio para el vapor inglés de carga denominado "Bellview".

18—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio para el vapor francés de carga denominado "Leopold L. D.".

19—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 15.10, importe de los gastos originados en el despacho de Aduana de sacos "Habert" y tela efectuados por el señor Felipe Delfino y con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

20—Resolución no haciendo lugar al pedido de premio de constancia formulado por el Cabo de policía Desiderio Silva Antúnez.

21—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de tropa", a favor del 2.o Teniente retirado Manuel García el importe de su sueldo por Enero último.

22—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en el primer presupuesto de la Zona Militar número 1, a liquidar a favor del Cabo Toribio Arambillete el importe de su sueldo correspondiente a Marzo último.

23—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Retirados de tropa", a liquidar a favor del soldado retirado Juan Francisco Silveira, el importe de su asignación correspondiente a Febrero último.

24—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de premios de constancia a liquidar a favor de Manuel Rivas el importe de su premio de constancia de primera clase correspondiente a Agosto último.

25—Resolución dejando sin efecto la de 30 de Junio de 1925 que otorgó premio de constancia de primea clase al ex soldado Juan Calero, del ex Regimiento de Artillería número 1.

26—Resolución otorgando premio de constancia de segunda clase al Suboficial de tercera clase de mar Marcelino C. Muñoz, del R. O. U. "Vanguardia".

1—Concejo de Administración de Montevideo — Sobre apertura de una calle en las inmediaciones del edificio de la Escuela Militar. — Pase a informe de la Escuela Militar.

2—Caja de Pensiones Militares — Relacionado con el déficit correspondiente a Marzo último. — Informe la Contaduría General de la Nación.

3-4—Víctor Iralle, soldado retirado — Reclamo de diferencias de sueldo.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite la publicación titulada "The Air Pilot". — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

6—Intendencia General del Ejército y la Armada — Antecedente relacionado con las propuestas obtenidas para adquirir efectos de talabartería destinados á sus talleres. — Enterado, devuélvase.

9—Crocker y Cía.—Permiso para despachar y depositar en el Polvorín "El Cangrejal", pólvora de caza venida por vapor "Westine". — Concedido.

10—[illegible] — Permiso para despachar revólveres venidos por vapor "Belle Isle". — Concedido, archívese.

11—Angélica Esperanza Araújo — Expediente de pensión. — Pase a informe por su orden al Estado Mayor del Ejército, Contaduría General de la Nación dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno y Caja de Pensiones Militares.

12—Enriqueta Aldao de Barú — Reclamo de diferencia de pensión. — Pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

13—Ministerio de Relaciones Exteriores — Consulta relativa a las gestiones ante el Gobierno Británico para que se admita en la Armada de ese país al Guardiamarina Carlos Travieso (hijo). — Pase a la Dirección de la Armada.

14—Antecedentes relativos al pago del impuesto de Saneamiento del cuartel de Rocha ocupado por el Batallón de Infantería número 18. — Informe la Contaduría General de la Nación.

15—Dirección de la Armada — Comunica que ha sido designado Juez Sumariante de la Escuela Naval el Alférez de Navío Víctor Raúl Rodríguez. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

16 al 48—Compañía Uruguaya de Navegación Ltd. — Escrito solicitando se efectúe en el puerto de Buenos Aires la inspección de las maquinarias y cascos de los vapores nacionales "Venus" y "Dorado". — Vuelva a la Capitanía General de Puertos.

49—Emma Agueda López Pombo — Expediente de pensión. — Vista a la interesada.

50—Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 — Da cuenta del suceso sangriento acaecido en el Campo Militar número 5 entre los individuos Pedro Ruiz y Adolfo Ruques. — Enterado, archívese.

51—Capitanía General de Puertos — Solicita se incluya en la planilla de consumo de esa repartición 540 litros nafta amarilla y 30 de aceite lubrificante trimestralmente para el auto a su servicio —Vuelva a la Capitanía General de Puertos.

52—Mann George Depots Ltd. — Solicita privilegio de paquete para el vapor yugoeslavo de carga denominado "Nikola Mihanovic". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

53—Mann George Depots Ltd. — Solicita se le expida un certificado haciendo constar que se han presentado en la gestión anterior. — Expídase.

54—Imprenta Militar — Solicita la apertura en el Banco de la República de una cuenta corriente. — Pase al Ministerio de Hacienda.

55—Ricarda Muelas — Solicita pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

56—Crocker y Cía. — Permiso para retirar del Polvorín Nacional y remitir a Las Flores gelatina, consignada al señor Juan P. Fabini. — Concedido, pase al Estado Mayor del Ejército.

57—Toribia Carneiro de Queirolo — Expediente de pensión. — Pase por su orden a informe del Estado Mayor del Ejército, Contaduría General de la Nación, dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno y Caja de Pensiones Militares.

58—Carlisle y Co. — Permiso para retirar del Polvorín Nacional y remitir a San Carlos gelignita. — Concedido.

59—Carlisle y Co. — Permiso para retirar del Polvorín Nacional y remitir a Tacuarembó gelignita consignada al señor Humberto S. Testa. — Concedido.

60—Nota dirigida al Estado Mayor del Ejército — Remitiendo la medalla y diploma conferidos al General don Guillermo Buist.

61—Nota dirigida a la Dirección de la Armada — Remitiendo la medalla y diploma conferidos al Capitán de Fragata don Carlos Carbajal.

62—Nota al Excelentísimo señor Ministro del Interior don Rufino T. Domínguez haciéndole saber que el Gobierno le agradece los importantes servicios prestados en la Administración Pública durante el tiempo que ha desempeñado el cargo de Ministro de Guerra y Marina.

1—Liquidación por $ 17.50 a favor del Sargento del Batallón de Infantería número 3 Eduardo Posse.—Al Ministerio de Hacienda.

2—Liquidación por $ 0.75 a favor del Sargento del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 Juan Arias.—Al Ministerio de Hacienda.

3—Liquidación por $ 17.50 a favor del Sargento del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 Juan Arias.—Al Ministerio de Hacienda.

4—Liquidación por $ 26.65 a favor del Cabo del Batallón de Infantería número 3 Feliciano Acuña.—Al Ministerio de Hacienda.

5—Liquidación por $ 7.70 a favor del Cabo de Máquinas de 3.ª clase Pedro Lorenzo Silva.—Al Ministerio de Hacienda.

6—Liquidación por $ 23.33 a favor del Capitán de la Compañía de Infantería número 2 José Alvez.—Al Ministerio de Hacienda.

7—Liquidación por $ 17.50 a favor del ex soldado Antonio Rossi.—Al Ministerio de Hacienda.

8—Liquidación por $ 9.55 a favor del Cabo del Regimiento de Caballería número 8 Delfino Antúnez.—Al Ministerio de Hacienda.

9—Liquidación por $ 4.76 a favor del Sargento del Regimiento de Caballería número 7 Modesto Núñez. — Al Ministerio de Hacienda.

10—Liquidación por $ 75.67 a favor del 2.° Teniente retirado Isidro Nicanor Martínez.—Al Ministerio de Hacienda.

11—Liquidación por $ 59.50 a favor del Capitán Juan Francisco García Moreno.—Al Ministerio de Hacienda.

12—Liquidación por $ 35.50 a favor del ex soldado Eduardo Salvo.—Al Ministerio de Hacienda.

13—Liquidación por $ 59.50 a favor de la viuda Telésfora Oyola de Inchusti. —Al Ministerio de Hacienda.

14—Liquidación por $ 89.50 a favor del Teniente César Farías Oliver.—Al Ministerio de Hacienda.

15—Liquidación por $ 104.50 a favor de Josefa, Rosaura, Sara Manuela y Lucinda Libarona.—Al Ministerio de Hacienda.

16—Liquidación por $ 17.50 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 12 Pablo Bermúdez.—Al Ministerio de Hacienda.

17—Liquidación por $ 181.50 a favor del Guardia Marina Pablo Valdéz García.—Al Ministerio de Hacienda.

18—Liquidación por $ 17.50 a favor del Suboficial del Batallón de Infantería número 4 Máximo Borches.—Al Ministerio de Hacienda.

19—Liquidación por $ 17.50 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 18 Francisco Espíndola.—Al Ministerio de Hacienda.

20—Liquidación por $ 17.22 a favor de la viuda Francisca Bonilla de Urbán. —Al Ministerio de Hacienda.

21—Liquidación por $ 10.17 a favor de la pensionista militar María Elida Albarracín de Quesada.—Al Ministerio de Hacienda.

22—Liquidación por $ 17.50 a favor del soldado del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6 Gregorio Benítez Lima.—Al Ministerio de Hacienda.

23—Liquidación por $ 17.50 a favor del Suboficial del Batallón de Infantería número 13 José B. Barcia.—Al Ministerio de Hacienda.

24—Liquidación por $ 17.50 a favor

del ex Suboficial Francisco Martínez.—Al Ministerio de Hacienda.

25—Liquidación por $ 87.46 a favor del 2.° Teniente retirado Martín Moreira.—Al Ministerio de Hacienda.

26-27—Liquidación por $ 4.40 a favor del soldado Valentín Martínez y Martínez.—Al Ministerio de Hacienda.

28—Liquidación por $ 71.50 a favor del Maestro de instrucción primaria Héctor Agnese.—Al Ministerio de Hacienda.

29—Sumario instruído al soldado del Batallón de Infantería número 10 Ismael Tomás Salas.—Pase al señor Juez Militar de Instrucción de Turno.

30—Nota dirigida al Estado Mayor del Ejército relativa al sumario a que se refiere la anotación anterior.

31—Sumario instruído al soldado del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) Casimiro Cabrera.—Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno.

32—Nota dirigida al Estado Mayor del Ejército a que se refiere el sumario anotado anteriormente.

33—Sumario instruído al soldado del Batallón de Infantería número 5 Enrique José Cobielo.—Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno.

34—Nota dirigida al Estado Mayor del Ejército referente al sumario que antecede.

35—Sumario instruído al soldado del Batallón de Infantería número 7 Pedro Facundo Pedraja Guerra.—Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno.

36—Nota pasada al Estado Mayor del Ejército relacionada con el sumario a que se refiere la anotación anterior.

37—Escuela Militar de Aviación—Solicita que la ametralladora prestada por el Batallón "Florida", de Infantería número 1, continúe al servicio de esa Escuela durante los cursos de este año.—Autorizado, vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

38—Sumario instruído al soldado del Regimiento de Artillería Montada número 1 Carmelo Lencina.—Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno.

39—Nota dirigida al Estado Mayor del Ejército relacionada con el sumario a que se refiere la anotación anterior.

40—Intendencia General del Ejército y la Armada—Comunica el déficit que había al finalizar el ejercicio 1924-1925.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

41—Héctor Seré—Solicita permiso para despachar 56 pistolas.—Concedido.

42—Erosa, Castells, Fernández y Cía.—Permiso para despachar 11 cajones de cartuchos.—Concedido.

43—Liquidación por $ 80.50 a favor de la Escuela Naval.—Al Ministerio de Hacienda.

44—Liquidación por $ 14.16 a favor del ex Cabo Eustaquio Tejera.—Al Ministerio de Hacienda.

45—Liquidación por $ 105.83 a favor del Mayor retirado Santiago Ramírez.—Al Ministerio de Hacienda.

46—Liquidación por $ 10.55 a favor del Cabo retirado Juan Cuello.—Al Ministerio de Hacienda.

47—Liquidación por $ 23.33 a favor del señor Luis Tajes.—Al Ministerio de Hacienda.

48—Liquidación por $ 62.50 a favor del Capitán retirado Malaquías Acosta.—Al Ministerio de Hacienda.

49—Liquidación por $ 7.88 a favor del ex soldado retirado Juan Martínez.—Al Ministerio de Hacienda.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

Juan M. Canosa — Sobre extracción de arena. — Vista al solicitante.

—Antonio González (hijo) — Sobre devolución de derechos. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Manuel Alvarez — Sobre patente de giro. — Informe la Inspección General de Represión del Alcoholismo.

—Berthier y C.ª — Sobre devolución de derechos. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Antecedentes sobre la creación del Resguardo en la Isla de Lobos y Barra de San Salvador.—Informe la Inspección General de Hacienda.

—Francisco González — Sobre infracción a la ley de Impuesto a los tabacos y naipes. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Dirección General de Impuestos Directos — Sobre devolución de $ 99.00 a los señores Heritier Hnos. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Usina Eléctrica de Rocha — Sobre liberación de derechos. —Pase a informe de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado.

—Zacarías Roca y Hnos. — Sobre transferencia de patentes para expendio de bebidas alcohólicas. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Américo Cichero — Solicita pago de haberes. — Repóngase el sellado correspondiente y se proveerá.

—Francisco Piria — Apela por la forma como se liquida la sobretasa territorial para las pensiones a la vejez. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Sociedad Anónima Siemens Schuckert — Sobre despacho provisorio. — Concedido, previa consignación del importe de los derechos y pase a la Dirección General de Aduanas.

—Pedro Escuder Núñez — Sobre acumulación de sueldos. — Informe la Contaduría General .

—Victorio Agarbado (hijo) — Ofrece la fianza de su padre don Victorio Agarbado. — Con lo informado, vuelva al Ministerio de Industrias.

—Gestión de los empleados de la División de Depósitos de Aduana — Sobre imposición de montepío en las asignaciones extraordinarias. — Informe la Contaduría General.

—Francisco Albita — Denunciado por falta de pago del impuesto de sobretasa. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Alberto Basso — Solicita despacho provisorio de materiales. — Concedido, previa consignación y pase a la Dirección General de Aduanas.

—Imprenta Nacional — Solicita el pago de $ 148.50. — Informe la Contaduría General .

—Solicitudes de jubilación de Basilio Aguiar, Robustiano Luis Filpo, Angel de Sarachú y Silva, Timoteo Acuña, Juan J. Cassani, Jacinto Fernández, Alfredo Guarnaschelli, Lázaro H. Gorlero, Germán Martínez, Guillermo López, Domingo Machín. Juan Martínez Islas y José Guidobono.—Informe la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 15 de Abril de 1926.

1—Distribúyese entre los rubros "Alquileres, útiles, textos, etc. y reparaciones de edificios del presupuesto escolar" la suma de $ 160.000.00, con que han sido reforzados por ley de 26 de Marzo próximo pasado.

2—Desígnase para los cargos de Secretario-Tesorero y Auxiliar de las oficinas escolares del Departamento de Maldonado a los señores Juan M. Plada y Juan Serra, respectivamente.

3—Declaranse pensionistas del Estado a los hijos menores del extinto Maestro Director de la escuela rural núm. 50 del Departamento de Minas.

4—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al doctor Justo G. González.

5—Apruébase el Reglamento de Ventas de Uniformes a los empleados de las dependencias del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.

6—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Andrés de León, del cargo de Auxiliar de la Dirección del Registro del Estado Civil, y desígnase para reemplazarlo a la Auxiliar eventual señorita María Esther Brizuela.

7—Desígnase al señor Aníbal García, peón de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, para ocupar un cargo de Portero de la misma, y para llenar la vacante dejada por éste a don Isabelino Pérez.

8—Se resuelve remunerar con la suma de $ 20.00 que se tomarán de "Eventuales" los servicios de vigilancia prestados en las oficinas del Ministerio de Instrucción Pública durante el mes de Marzo próximo pasado.

9—Se dicta resolución en el sentido de regularizar la publicación del Registro Nacional de Leyes.

10—Se manda abonar, con cargo a "Eventuales", la suma de $ 40.00, invertidos por el becado en escultura don Severino Pose, en el mármol empleado en su segundo y tercer envío de trabajos de escultura.

11—Mensaje a la Honorable Asamblea General solicitando la sanción de un proyecto de ley sobre reforma del Calendario actual.

12—Cúmplase a la ley que arbitra fondos para la construcción de un edificio escolar en Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó).

13-14—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor don Mauricio Cravotto.

15—Idem ídem a la señorita Juana Pereyra.

16—Idem ídem al señor Héctor M. Laborde.

17—Idem ídem al señor Felipe Lacueva Castro.

18—Idem ídem al señor Carlos de Lamezan.

19—Idem ídem al señor Juan Antonio Stella.

20—Idem ídem al señor Juan Azzarini.

21—Idem ídem al señor Juan J. Sbárbaro.

22—Proclámase miembro del Consejo de la Escuela de Veterinaria, como delegado de los estudiantes al doctor Mariano Carballo Pou.

23—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Alberto Chiappori.

24—Idem ídem a la señorita Emilia Leodei Palumbo.

25-26—Declárase que la Sociedad Suiza de Socorros Mutuos de Montevideo, continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución anterior.

27—Otórgase personería jurídica a la "Sociedad Nacional de Ciegos Uruguayos".

28—Dispónese la liquidación, con cargo a la ley respectiva, de $ 93.419.20, importe del déficit que se ha producido en los derechos de exámenes y matrículas de la Universidad durante el ejercicio 1924-1925.

29—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al doctor Domingo Prat.

30—Autorízase la ejecución de obras de reparaciones en el local ocupado por el Hospital de Clínicas de la Escuela de Veterinaria.

31—Concédese el beneficio de una beca liceal al ex alumno del Liceo Departamental de Tacuarembó don Omar A. Viña,

32—Concédese el mismo beneficio que al anterior al ex alumno del Liceo Departamental de Rocha señor Herman Corbo

33—Idem ídem a la ex alumna del Liceo Departamental de Canelones señorita María Angélica Medina.

34—Otórgase el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Ernesto Roig.

35—Idem ídem al señor Germán Spangerberg.

36—Idem ídem al señor Víctor Ricaud.

37—Se resuelve proveer a la Secretaría del Ministerio de Instrución Pública de tarjetas y papel de diario formato oficio, para el uso de sus oficinas. La erogación se imputará a "Eventuales".

38—Concédese el beneficio de la acumulación al doctor Pou y Orfilia.

39—Declárase jubilada escolar a la Directora de la escuela rural número 22 de Tacuarembó doña Lola Elena T. Grafiana de Garrido.

40—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a don Federico Morador.

41—Idem ídem al señor Carlos H. Amorín.

42—Concédese el mismo beneficio que el anterior al señor Carlos A. Molins.

43—Idem ídem al señor Adolfo O. Musso.

44—Idem ídem al doctor José F. Arias.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 16 de Abril de 1926.

1—Desestímase el pedido de reconsideración formulado por los señores Zubirí y Noguera referente a la resolución por la que se autoriza el registro de la marca "Casa Gatto".

2—Desestímase el registro de la marca solicitado bajo acta número 14197 por la Cuban Industrial Alcohol and Refining C.o (Sociedad Anónima).

3—Desestímase el registro de la marca "Tres Minutos" solicitado por el señor Pedro Careac.

4—Concédese a la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos liberación de derechos de Aduana para los materiales que indica.

5—Declárase cancelada la marca "Baliarda", inscripta con el número 11753, de propiedad de la firma Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino.

6—Concédese a la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos liberación de derechos de Aduana para maquinarias para ascensores.

7—Se dispone que la Contaduría General practique a favor de la Compañía del Gas de Montevideo una liquidación talonaria por la suma de $ 23.36 por consumo de gas en la sede del Ministerio de Industrias durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1925.

8—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el diario "El Baluarte", que se edita en Montevideo, en la persona del señor Pedro A. Pont, para la obtención de la libreta de porte pago.

9—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 3.71, importe de pasajes expedidos por el ex Vivero de Toledo en Mayo y Junio de 1925.

10—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía All American Cables la suma de $ 15.37, importe de telegramas expedidos por orden del Ministerio de Industrias en el mes de Diciembre de 1924.

11—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Administración de la Imprenta Nacional la suma de $ 216.20, importe de útiles suministrados al Ministerio de Industrias durante el mes de Marzo próximo pasado.

12—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por la revista "Vida Hospitalaria", que se edita en Montevideo, en la persona del señor don Pedro López, para la obtención de la libreta de porte pago.

13—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 48.00, importe de corriente eléctrica suministrada al Laboratorio Agronómico en los meses de Julio, Agosto y Octubre de 1924.

14—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía Telegráfica Western la suma de $ 74.76, importe de telegramas expedidos por cuenta del Ministerio de Industrias en el mes de Enero de 1925.

15—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía Telegráfica "Western" la suma de $ 22.26, importe de telegramas expedidos por cuenta del Ministerio de Industrias en el mes de Febrero de 1925.

16—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía Telegráfica "Western" la suma de $ 29.15, importe de telegramas expedidos por el Ministerio de Industrias durante el mes de Marzo próximo pasado.

17—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía Telegráfica Western la suma de $ 14.40, importe de telegramas expedidos por cuenta del Ministerio de Industrias en el mes de Abril de 1925.

18—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía Telegráfica Western la suma de $ 8.64, importe de telegramas expedidos por cuenta del Ministerio de Industrias en el mes de Mayo de 1925.

19—Concédese a los señores Regil y Goano liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 1.

20—Concédese a los señores Urreta y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 2.

21—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por la "Revista Moderna" que se edita en Montevideo en la persona de los señores Botella Hnos. para la obtención de la libreta de "Porte pago".

22—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía All America Cables la suma de $ 12.25, importe de telegramas expedidos por orden del Ministerio de Industrias en Abril de 1925.

23—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo próximo pasado para el cargo de Auxiliar 2.o de la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional a la señorita Elvira Herrera Sanguinetti, y para subrogar a ésta en el cargo de Auxiliar 3.o, Dactilógrafa de la misma Dirección, al señor Arturo Ghiodi, actual bolillero de la Administración de la Lotería.

24—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 y con carácter interino para el cargo de Jefe de la Oficina de entrada y clasificación de la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos al señor José Cruz, actual 2.o Jefe de la Agencia Marítima y Fluvial.

25—Prorrógase por tres meses la licencia de que viene disfrutando el Jefe de la Sección Farmacia de la Proveeduría General de la Asistencia Pública Nacional don Juan A. Antognazza.

26—Nómbranse en las condiciones del decreto de 28 de Mayo último para los cargos vacantes de Oficiales de Estafeta de 2.a clase de la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos a los señores Juan Perelló y Fleches y Ruperto Benavente, actuales Oficiales de Estafeta de 3.a clase.

27—Prorrógase por tres meses la licencia de que viene disfrutando la doctora de la Cuna del Asilo Dámaso Larrañaga, señorita María Armand Ugón.

28—Autorízase al Instituto de Química Industrial para disponer de sus proventos de la suma de $ 2.978.43 en los rubros que indica durante el mes de Marzo próximo pasado.

29—Decreto habilitándose para las operaciones de depósitos y reintegros que realice la Caja de Ahorro Postal a las Sucursales de Correos de Olimar, Departamento de Treinta y Tres, y Cerro Chato, Departamento de Durazno.

30—Concédese al Jefe de la Sección Tejidos de la Proveeduría General de la Asistencia Pública Nacional don Manuel A. Bozzo, prórroga de licencia por el término de dos meses.

31—Autorízase a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para realizar los gastos que requerirá el servicio en los meses de Abril en curso, Mayo y Junio próximos.

32—Resolución aprobando el acuerdo celebrado entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el de Industrias para designar a nuestro Cónsul General en Copenhague señor Jenf. Olsen Delegado de la República ante el Congreso Internacional Ornitológico a celebrarse en dicha ciudad del 24 al 29 de Mayo próximo.

33—Mensaje a la Presidencia de la República comunicándole la designación de nuestro Cónsul General en Copenhague señor Jenf Olsen, como Delegado ante el Congreso Internacional Ornitológico que se celebrará próximamente en dicha Capital.

34—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 2.000.00 a favor de la Asociación Rural del Uruguay en concepto de subsidio para la exposición realizada en Mercedes el día 13 del corriente.

35—Autorízase la inversión de pesos 1.450.07 en las obras proyectadas por la Dirección de Arquitectura para complementar las autorizadas anteriormente en la planta alta del Cabildo que va a servir de sede al Ministerio de Industrias.

36-37—Autorízase a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para adquirir en $ 870.00 un nuevo digeridor para el servicio de Necropsias de esa Inspección y se faculta al señor Ministro para gestionar del Concejo de Administración de Montevideo para que el mencionado servicio de Necropsias pase a ser una dependencia municipal.

38—Resolución disponiendo que vuelva a la Asistencia Pública Nacional la propuesta del señor Arturo Pintos Diago para Tesorero de la institución, con la manifestación de que no se acepta esa propuesta.

La Secretaría,

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 14 de Abril de 1926.

1-2—Se declara urgente por causa de utilidad pública, la expropiación de la parcela de terreno perteneciente a don Juan González, ubicada en la 2.ª sección de Maldonado, compuesta de una superficie de una hectárea y que se destina a la ubicación de la casilla para vivienda del guarda encargado de la vigilancia y conservación del puente construído en el paso del Molino del arroyo Maldonado.

3-4—Se reconsidera la resolución de 3 de Marzo próximo pasado que acordaba al contratista de las obras de carpintería del edificio destinado a oficinas públicas del Salto, una prórroga de dos me-

ses para la terminación de los trabajos, ampliándose a 7 meses ese plazo.

5—Se dispone que el Sobrestante de las obras de saneamiento de la ciudad de Treinta y Tres, don Mario Olvera Fonseca, pase a ejercer iguales funciones en las obras de saneamiento de Rocha.

6—Se reconsidera la resolución de 17 de Febrero próximo pasado en cuanto a la corrección total en las cuentas de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo por trabajos que efectúen para las embarcaciones del dragado, del recargo de 25 % por concepto de dirección y administración, quedando dicho recargo limitado al 15 % sobre el monto de los jornales del personal que se utilice.

7—Se acuerda a la tripulación de la draga "A 7" con motivo de su viaje al Uruguay, la asignación de un peso diario a cada uno para gastos de comida.

8—Se acepta la renuncia presentada por el señor H. Hernández Malmstein del cargo de Agente Honorario en Santa Victoria, del servicio de la Navegación Interior y se le exonere del pago de los pasajes que utilizó con su familia, con motivo de un viaje efectuado en el vapor que hace el servicio en la navegación del Cebollatí.

9—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Francisco Ferrer para la ejecución por la suma de pesos 742.76 de los trabajos de colocación de una red de protección de la linterna del faro de Punta del Este. Se autoriza la inversión de la suma de $ 111.40 para trabajos imprevistos, etc., que figura en el presupuesto formulado para dicha obra.

10 al 35—Ordenes de pago según relación acompañada a las copias de resolución.

Relación de los pagos correspondientes a la firma del día 14 de Abril de 1926.

Administración General de Faros

Obra o servicio—Acreedor o proveedor. —Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

10—Faros de la República. — Varios. —$ 2.233.35. — Suministro de materiales, carbón, útiles de escritorio, etc., etc., en Setiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero próximo pasados. — Remanente líquido de la renta de faros, ley 1.° de Diciembre de 1910.

11—Idem ídem ídem. — Varios. — $ 809.64. — Fletes y suministro de materiales, muebles, etc., en Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero próximo pasados a los faros de Lobos, Flores, Banco inglés y Colonia. — Idem ídem ídem.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o servicio—Acreedor o proveedor. —Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

12—Varias. — Personal Sección B (Conservación de Obras). — $ 6.287.93. —Planilla de sueldos por Setiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero próximo pasados.—Conservación de fondos, paramentos, superestructura, etc.— Confirmación de pago.

13—Varadero de La Teja y escollera Este. — Varios. — $ 12.959.04. — Sueldos de empleados ocupados en Setiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y 2.ª quincena de Febrero próximo pasados en dichas obras. — Ley 26 de Enero de 1922. — Idem ídem ídem.

14—Varias.—Varios. — $ 93.279.51. —Sueldos de empleados ocupados en Setiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero próximo pasados en diversas obras. — Idem ídem ídem. — Idem ídem ídem.

15—Varadero de La Teja. — Varios. —$ 12.320.86. — Jornales por Setiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre y 1.ª quincena de Febrero próximo pasados. — Explotación del varadero de La Teja $ 12.180.84 y al inciso D) de la ley de 26 de Enero de 1922 $ 140.02. — Idem ídem ídem.

16—Reconstrucción del Dique Nacional. — Ingeniero C. E. Berta, ayudante F. de Medina y dibujante C. Toscano — $ 1.578.00. — Sus sueldos por Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero próximo pasados. — Ley 26 de Enero de 1921 y fondos autorizados por la ley de 17 de Julio de 1925. — Idem ídem ídem.

17—Varadero de La Teja—Omar Monegal. — $ 600.00. — Sus sueldos por Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero, próximo pasados como Jefe de dicho varadero. — Explotación del varadero de La Teja. — Idem ídem ídem.

18—Talleres. — Varios. — $ 1.898.48. —Sueldos por Marzo próximo pasado del personal de Dirección y Administración. —Capital de Giro de Talleres. — Idem ídem ídem.

19—Idem. — Idem. — 11.596.41. — Planilla de jornales, 2.ª quincena de Marzo próximo pasado. — Idem ídem ídem. — Idem ídem ídem.

20—Idem. — Idem. — $ 6.53. — Planilla de gastos de locomoción durante la 2.ª quincena de Marzo próximo pasado del personal de los mismos. — Idem ídem ídem. — Idem ídem ídem.

21—Idem. — Idem. — $ 154.83. — Planilla de gastos de comida durante la 2.ª quincena de Marzo próximo pasado del personal obrero de los mismos. — Idem ídem ídem. — Idem ídem ídem.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio—Acreedor o proveedor. —Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

22—Sección Navegación Interior. — Compañía Ferrocarril Central.—$ 18.90. — Transporte desde Central a Molles en Diciembre próximo pasado de tirantes de pino tea con destino a la estación telefónica de "San Jorge". — Navegación Laguna Merín e Interior, partida de pesos 30.000.

23—Idem ídem ídem. — Talleres Dirección Puerto Montevideo. — $ 24.13. —Arreglo de los cilindros de un camión al servicio de la Subsección Cebollatí en Diciembre próximo pasado.—Idem Idem ídem.

24—Idem ídem ídem. — Francisco Susena e Hijo. — $ 163.15. — Instalación de la estación telefónica "San Jorge" en Diciembre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

25—Idem ídem ídem. — Noceti, Ratti y Crosta. — $ 23.35. — Idem ídem en Diciembre y Enero próximo pasados. —Idem ídem ídem.

26—Idem ídem ídem. — Cassarino Hnos. — $ 77.65. — Suministro de materiales en Enero próximo pasado a las Subsecciones Cebollatí y Río Negro. — Idem ídem ídem.

27—Idem ídem ídem. — Ernesto Quincke. — $ 8.08. — Suministro en Enero próximo pasado de 130 aisladores, 130 tirafondos y 4 kilogramos de grampas con destino a la instalación de la estación telefónica "San Jorge". — Idem ídem ídem.

28—Puerto La Charqueada. — Banco de Seguros del Estado. — $ 34.31. — Prima póliza número 119063 de seguro contra incendio del edificio, instalaciones, etc., del mencionado puerto.—Idem ídem ídem.

29—Sección Navegación Interior. — Eugenio Barth y C.ª. — $ 79.00. — Suministro en Febrero póximo pasado de un conmutador, un teléfono, etc., para la Subsección Río Negro. — Idem ídem ídem.

Diversos

Obra o servicio—Acreedor o proveedor. —Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

30—Vapor "Oyarvide". — Cassarino Hnos., $ 79.88; Repetto, $ 5.20. — Suministro de materiales y útiles en Noviembre y Diciembre próximo pasados al referido vapor. — Materiales y artículos de consumo de cubierta y máquina Presupuesto General de Gastos.

31—Idem ídem. — Cassarino Hnos.— $ 67.20. — Idem de materiales en Febrero próximo pasado.—Idem ídem ídem.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio—Acreedor o proveedor. —Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

32—Subinspecciones Salto, Paysandú y Mercedes. — Varios. — $ 48.38. — Diversos gastos ocacionados a las mismas, en Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero próximo pasados. — Producido de la explotación del servicio de aguas corrientes de dichas ciudades. — Confirmación de pago.

33—Saneamiento de Florida. — Varios. — $ 59.00. — Sueldo del Sobrestante don Tomás F. Lois (18 días de Febrero) $ 49.00 y jornales por 2 días de los peones N. Machini $ 5.00 y A. S. Machado $ 5.00. — M. de O. P. Obras de Saneamiento, ley 26 de Febrero de 1919.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio—Acreedor o proveedor. —Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

34—Dirección. — Varios. — $ 462.00. —Planilla de sueldos por Marzo próximo pasado de cinco chauffeurs y un peón al servicio de la misma. — Automóvil, conductor, etc.

25—Varias. — Varios. — $ 11.321.60. —Planillas de sueldos por Marzo próximo pasado $ 2.842.50 y $ 8.497.10 del personal que trabaja en obras a cargo de dicha Dirección. — M. de O. P. Ley 7 de Julio de 1924. Saldo leyes de Junio 6 de 1924 y 24 de Marzo de 1925.

36-37—Se acepta la propuesta de los señores Nocetti, Ratti y Crosta para la provisión de 200 metros de cadena con destino al avanzamiento de la draga "A 8" al precio de $ 418.00, puesto sobre vagón de ferrocarril en la Estación Central. Presentaron también propuestas los señores Cassarino Hermanos, por el precio de $ 450.00, puesta en depósito de Aduana.

38—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir con destino a los trabajos que ejecutan sus talleres el material que le es necesario de las casas que se enuncian en la resolución respectiva por un total de $ 4.000.00.

39—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y los señores Evans Thorton y Compañía para la provisión y colocación de un guinche en el muelle del Carmelo y suministro de las piezas de repuesto para el mismo por un total de $ 4.285.

40—Se acepta la renuncia presentada por el señor Antonio Vacherta del cargo de Sobrestante de las obras de construcción del hospital de San Carlos y se nombra, en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar dicho cargo con la asignación mensual de $ 92.00, a don Evaristo M. Olazo.

41—Se da por prorrogada hasta el 31 de Diciembre de 1925, con goce de sueldo y carácter de última, la licencia acordada por resolución de fecha 16 de Diciembre próximo pasado al maquinista de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo don Angel Dulcino a fin de tramitar su jubilación.

4º Se refuerza el rubro "Eventuales de Obras Públicas" con la suma de pesos 6.795.00, que se formarán: $ 6.345.00 del 50 % de la partida de $ 12.690.00, destinado por la ley de Presupuesto General de Gastos para adquisición de repuestos para la draga "A 7" y reparación de la chata "J 3" de la Dirección de Hidrografía; y el saldo de $ 450.00, importe del 50 % de los nueve duodécimos de la partida de $ 1.200.00 que asigna la planilla número 1 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas para gastos de locomoción del Inspector General.

4º—Se modifica la resolución de fecha 1º de Marzo próximo pasado en cuanto a la imputación de la suma de $ 6.585 a abonarse al señor ingeniero don Paul Kalbermatten por gastos correspondientes de su traslado a Montevideo y regreso a París, etc., cuya suma se cargará al rubro "Eventuales de Obras Públicas".

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 16 de Abril de 1926

En Montevideo, a dieciséis de Abril de mil novecientos veintiséis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores Julio Bastos, Presidente; don Benito M. Cuñarro, don Abel C. Pinto, don Ramón Montero Paullier y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar el cargo de defensor de pobres en lo Civil y Criminal a la doctora Rosa Mauthone Falco. Se hace constar que S. E. el señor Ministro doctor Pinto, votó en primero, segundo y tercer término por el doctor Alfredo Cabonell Debali; que S. E. el señor Ministro doctor Montero Paullier lo hizo también en primero, segundo y tercer término por el doctor Tomás Aguirre Roselló; y que S. E. el señor Ministro doctor Martínez lo hizo en primer término por el doctor Tomás Aguirre Roselló, y en segundo término por el doctor Alfredo Carbonell Debali.

Que se comunique y publique. Y firma S. E. de que certifico — Bastos. —Cuñarro. — Pinto. — Montero Paullier. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

Trámite administrativo — Civil 1.o, Departamental 2.o, San José: depósitos judiciales. Santiago Arigón, revisación de protocolo. Carlos Alonso, revisación de protocolo. Herminio Baiz, datos del Banco Hipotecario. Propuestas de Alcaldes para la 7.a sección de Montevideo. Juez Letrado Departamental de Canelones, solicitud. Un expedientillo sobre violación del artículo 47 del Código Penal. Alejandro Saráchaga, informes del Banco Hipotecario. Juez Letrado Departamental de Paysandú contra el Juez de Paz de la 7.a sección, queja. Juan J. Barraco, solicitud de certificado. Oficio número 82 de la Dirección de Aduanas. Juez Letrado Departamental de San José contra el Juez de Paz de la 7.a sección, queja. Exposición de Secretaría sobre los Jueces omisos en el envío de las relaciones mensuales. Gestión del Concejo Departamental de Administración de Río Negro sobre división de secciones. Francisco D. Madrid, revisación de protocolo. Renuncia del Alcalde del 2.o distrito de la 8.a sección de Tacuarembó. Antecedentes sobre la Alcaldía del 2.o distrito de la 9.a sección de Canelones. Renuncia del Alcalde del 1.er distrito de la 13.a sección de Montevideo. Antonio Abellá y Jourdán, queja. Juzgado Letrado Departamental de 1.er [illegible] solicita una anteinización. Solicitudes de [illegible] despachada: en trámite, once. Juez de Paz de la 7.a sección de Río Negro, 10 días de licencia. Doctor Alfredo Costa Gutiérrez, exposición. Arturo Lerena Acevedo y Alfredo Pacheco, posesión de Estrados.

Trámite judicial — Un sumario militar, recurso de casación. Braceras y Compañía con Faggioni y Compañía. Alonso con Antía. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, diecinueve.

Interlocutorias — Alberto Dagnino y otros contra el Concejo de Administración Departamental de Montevideo. Antonio Seré con la Empresa de Tranvías La Transatlántica. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, 25.

Definitivas — Acosta y Malugani con Pablo Zanotta. Antonio Romeu con el Fisco. Banco Agrícola Ganadero con Francisco Crosa.

Movimiento habido — Oficios librados, 21; ídem telegramas, 3. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 15. Legalizaciones, 7. — Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 14—Trámite—Atalivа Rodríguez. Sumario por apresamiento de diversas mercaderías en la ciudad de Treinta y Tres. La Receptoría de Aduana de Cerro Largo con Bernabé Suárez de Freitas. Virginia Martínez de Legris con el Estado. Alfredo Cassati, denuncia campo fiscal. Antonio Ramos y otros, denuncian la mina "Maruja". Domingo Madeiro, jubilación.

Definitiva — Torcuato Arroyo con la Caja de Pensiones y Jubilaciones Civiles. —Leonardo Sollier, Actuario.

Día 15 — Trámite — Fco. Morgán con Dirección de Impuestos Directos (2 autos). J. Ríos con Concejo de Administración de Montevideo. E. Laviña con Asamblea Representativa. Intendencia Municipal con Fco. Rovelli. Estado con J. Libet. Fco. Techera, sumario aduanero. Margarita A. Navajas con Estado. Estado con Felipe Arrechabaleta. Dirección de Aduanas con Moura y C.ª

Definitiva—Angel A. Cambiaso, salida fiscal.—Leonardo Sollier, Actuario.

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno

Día 16—Trámite — Marchales María L., auxiliatoria de pobreza. Marchales María L. con Isidoro Silveira de Andrade. Una en causa criminal por delito de homicidio. Beisso y C.ª con Vicente Rabino (2). Dos en causas criminales por delito de homicidio. Buero Enrique y Ramán Lezama Muñoz con Max Gluxckman. Maguirre de Rogers Alicia Juana con sucesión de Juan Gaynor. Cerizola Vicente con Joao Braganca, tercería Luis Aguirre Zamora. Dupin Santiago con Francisco Piria, incidente por costas.

Interlocutorias — Avila de Zabalegui Anastasia con sucesión Urbano Medero. Gottfried Riephoff con Berta Riephoff de Angelucci. Bergdabi y del Campo con Horacio A. Silva y Pedro Lauro Baciga-lupi, queja contra el Juez de Comercio de 2.º turno.

—Tuvo lugar el informe "in voce" decretado en los autos Banco de Seguros con Juan Veiro, queja, con la concurrencia del procurador Pedro Peggio y el doctor Arístides Dellepiani. — José A. Evia, Secretario.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 16 — Trámite — Salgado y C.ª contra Eduardo García. Antonio Losada quiebra José L. Scandroglio contra Francisco V. Rodríguez. Anastasia Hnos., quiebra. José Grena contra José Tielas. Amadeo D. Marenco, quiebra. José Antonio T. Pereira [illegible] Lorenzo A. Granotich, solicita nombramiento de Interventor para la firma Krause, Granotich y C.ª. José Gesto, quiebra. Arregui y C.ª contra Alberto E. Reutlinger. César A. Righetti contra Félix Boix y otro. Banco de Crédito contra Guillermo y Antonio Lussich. Juan D'Avanzo, quiebra. Banco de Crédito contra Ernesto y Roberto Restano. Ramón F. Bardier contra Pedro Bozzolo. Banco de Crédito contra Draulio Salgueiro y otros. Banco Popular del Uruguay contra Juan Alberto Puppo. Banco de Crédito contra V. Andrés Podestá y otros. Esteban Salaverry y C.ª contra Domingo Veracierto. Banco de Crédito contra Juan P. Martínez y otros. Pablo Bonora contra Baltasar Fontana. Banco de Crédito contra Roberto González y otro. Monteghirfo y Patrón contra León A. Vives. Banco Popular del Uruguay contra Camilo Cardelli. Sucesión de Antonio Dómino contra Conde y Paredes. Ferrer, Travieso y C.ª contra José M. Tirón. Banco de Crédito contra Arturo Ricard (hijo) y otros. Francisco Piria contra Santiago Mauri (dos providencias). Américo E. Longardi contra Elbio Péndola Solari. Banco de Crédito contra Carlos F. Centurión y otros. Pedro Gómez Muñoz contra Nicanor González. Banco de Crédito contra Héctor Vázquez y otro. Banco de Crédito contra Orestes Bianchi y otros. J. Granara y C.ª, en liquidación, contra Granara, Eroza, Paseyro y C.ª. Banco de Crédito contra Roberto Andre y otros. Alejandro Tagliapietra contra Eusebio Soler. Banco de Crédito contra Pedro Alberto Cabrera y otros. Hendler y Bresler, matrícula. Zubirí y Noguera contra Luis Tondini. Asociación de Propietarios de Vehículos de Carga contra José López y C.ª. Asociación de P. de V. de carga contra Manuel García y C.ª. Sucesión de Antonio Dómino contra José Bazchiazzo. Juan Peluffo y Hnos. contra Arnaldo Cavazzo. Victorio Lorenzo contra José A. Traibel. César Di Menza, concordato preventivo judicial. Geraldo Villa Manes, quiebra. Miguel J. Antonio, quiebra. Banco de Crédito contra Arturo Ricard (hijo) y otros. Regusci y Voulminot contra Eduardo Pozzoli. Leopoldo Vateone contra Bernardo Iglesias. Ernesto Quincke contra Antonio López. Juan Oscar Sáez, quiebra. José Gesto, quiebra. Alfredo G. Andregnette contra Miguel G. Muñoz Puchi. Juana Alvarez de Rodríguez, matrícula. Juan J. Hore contra Domingo Veracierto.

Definitiva — Martínez, Salaverry y C.ª, matrícula.

Providencias reservadas — Cinco.

Libros rubricados — Veintinueve.

Oficios librados — Ocho. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 16—Trámite—Alvarez Camaño Carlos contra Augusto y Enriqueta Dasque. Vero Juan contra Ernestina Luis. Cairoli Atilio. Sierra Ricardo. Del Pino Angela Paula contra Mauricio Actis. Pérez Antonio contra Rosa Adriana Rivero; Cirila Olina Sosa de Márquez, exhorto número 568 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Zabaleta de Arijón María Catalina. Wanchienen Rebeca contra Pedro Marsenac. Morelli Vicente. Díaz Pedro. López María Esther y otros. Eytor Juana contra Pedro Duque. The Neuchatel Asphalte Company Limited contra Alberto Canabal. Ferrer María Dolores contra José Pandiani. Cenzi Luis contra Emilio Matino. Fabbri Pía contra César Cavini. Delli María contra Ricardo Gómez Sánchez. Casanova Juan. Dracchia Gregorio. Simón Antonio. Bermúdez de Vilaza María Ignacia contra José Teodoro Vilaza. Da Rosa Alice contra Raúl Ferreira. Banco de Crédito contra Héctor Borches.

Semproni Alfredo. Arena José. Rodríguez Inés Sebastiana contra Antonio Esteves. Sudriers Víctor contra Alejandro Píriz. Ghau Sebastián Atanasio contra María E. Torterolla. Corvi Félix. Salvatierra Antonio contra Dominga Donantuoni. Pinto de Vegliante María contra Francisco Pablo Vegliante. G. de Pérez Elena. Erigoyen Rosa. Ferola de Spósito Francisca. De Vecchi Emilio. Cano Alfredo contra Esteban Frost y Compañía. Sudriers Víctor contra Juan Castrelo. Murphi Daniel. Piñeyro aLmas María Josefa. Concejo de Administración Departamental contra la propiedad empadronada número 5613. Salvo María contra José Irastorza. Circular número 2081 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Santorotti Vicente. Núñez José y Cledia Altamiranda de Núñez. Vilardebó de Soler Irene contra Juan Riva y José Zucoli. Cueto María Josefina contra Héctor Bertrand. Larrosa María contra Ernesto Grasso. López Carlos. Serres Ricardo contra Lola Giráldez Casares. Giordano Rafaela contra Ramón Regueiro. Roberto Santos contra la sucesión Alejandro Repetto. Exhorto número 1130 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Hugo Fosatti contra Juan C de Alzáibla. Exhorto número 651 del Juzgado de lo Civil de 3.er turno. Raschetti José y María Celia Escudero. Passegui María contra Riodan Cassani.

Oficios — Treinta y cuatro.

Interlocutorias — Eliseo Rodolfo contra Macedonia Juárez. Di Calzi Nicolás contra Jova Ríos. García Bañón Cesáreo contra Antonio Ponte. Vanrell Miguel y Concepción Vázquez.

Definitivas — Ortiz Correa Tabárez María. Coirolo de Ascone María Delia. Pagani Vicente y María Pagani y Cibo. Caffera Ruiz Román y María Carolina Briozo. —José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 16 — Trámite — Cánepa José. Maradán Isigmon. Daneri Luis María. Tripodi Antonio. Perri José. Bernasconi Francisco, sucesión. Chioino Elena y María contra José Varela Seijas. Franco Carmen contra Rodolfo Francisco Koncke, incidente. Gadino Carlos Cándido contra José Jugliani (hoy su sucesión). Gómez Isabel C. contra Nicolás Gimperi. Cerrutti Hermanos contra Damiana Guedes de Perrone y otros. Fernández Andrés, sucesión. Andrés Fernández. El Banco de Préstamos contra Joaquina R. de Roldán y otros. Themoy y Rozzé María Fany contra Nicanor Aurelio Rodríguez Márquez. Diverio de Sartori María contra Juan Nacer. Castro José M. contra Rosa E. de Pena. Di Matteo Carmen contra Pedro Salvetto. Urricariet Mariana contra León Elisamburu. Astarita Emiliano A. contra Dolores D. Figueira. Revetria Luis, sucesión. Arijón Filomena contra Ciriaco Proenza. El Banco de Seguros del Estado contra Florentino Gareta Pintos. Occhipinti Carmelo contra María María. Rodríguez Antonia contra Francisco B. Gordi. García Díaz Julián contra María Luisa Franco. Bermúdez Corral María Josefa contra Antonio Lamas Vázquez. Cháves José P. Alvarez Dionisio contra Graciana Rocca. Rossi Mario, Eduardo Blanco Acevedo y Alberto Mañé contra la sucesión de Alejandro Echagüe. Tappa María contra Rogelio Becerra. Muñoz Luis contra María Luisa Contreras. El Banco de Crédito contra José Sansevé. Rossi Juana contra Florentino Martínez. López María de los Remedios contra Manuel Viqueiro. Caffaro Eva Rosa. Rodríguez Francisco F. Diverio Paulino contra Gaetano Devita. Fita Francisco contra Ernesto Mazza. Barboza Juan Antonio. Blanco Fernández Celsa contra Eugenio Rodríguez. Brun Jovelina. Exhorto número 699 del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. C. de Díaz Dominga contra Alfonso Bazet (hijo). Uboldi y Manzo contra Antonio Marroche. Urri María Perfecta contra Nicomedes Benítez. Erminio Rosa Aída contra Camilo Pelluto. Acevedo Saturnina contra Isidro M. Clematta (2 providencias). Martínez Juana contra Luis Otermin. Eirín Celestino contra Rodolfo Gimeno. Valdez de Castañeda Matilde contra Norberto Castañeda. López Antonia. Matta Diógenes. El Concejo de Administración Departamental contra Fructuoso Pittaluga. Schultz Otto Jorge Carlos contra Ida Baumann. Exhorto número 1685 del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno. Exhorto número 838 del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Gotuzo César contra María Elena Aspe. Exhorto número 777 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Raveca Juan, sucesión. Godelupi Rosa contra Moisés Ravi. Tancredi Cayetano, sucesión. Oficio número 2080 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Parisi Diego contra Adela Juana Botta. Goyena Juan G. contra Carmen Ferreiro. Vigorito Antonio contra María del Carmen Galbán. Pereira Dionisio contra Hermenegildo Pedochi.

Interlocutorias — Ayuela Prudencio contra Modesta Ríos. Hernández de Barrios Margarita contra Celso Barrios. Benzo Emilio contra Manuel Serby. Viapiana Jerónimo, sucesión. Bauzón Manuel contra Julia Dubús.

Definitivas — Denis Blanco contra Julián Iglesia. Freyre Ramón. Durán María.

Oficios librados — Treinta y uno

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres.

Audiencias — Tres. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 18 de Abril de 1926

5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.200 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
6.000 pesos, al 7 por ciento anual.
900 pesos, al 10 por ciento anual.
800 pesos, al 10 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 18 de Abril de 1926

3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
1.875 pesos, al 9 por ciento anual.
1.906 pesos, al 10 por ciento anual.
2.500 pesos, al 8 por ciento anual.
10.000 pesos, a 7 pesos 50 centésimos por ciento anual.
3.500 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 18 de Abril de 1926

40.000 pesos, terreno con edificio en Carrasco, calle A, 1.783 metros.
18.500 pesos, casa en la 5.a sección, calle Ejido números 872 al 876, de 235 metros.
45.000 pesos, casa en la calle Treinta y Tres número 1429, de 255 metros.
11.629 pesos, casa en la calle Ejido número 1335, de 89 metros.
46.000 pesos, terreno en la Rambla Wilson, 18.a sección, 3.922 metros.
3.100 pesos, casa en la calle A. Cabrera número 158 a, de 203 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 18 de 1926.

Unica rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para el 20, 65.20.
5.610 pesos, ídem ídem, 65.20
18.300 pesos, ídem ídem, 65.20.
23.500 pesos, ídem ídem, 65.10.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.000 pesos, para el 20, 87.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 87.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 87.10.
4.000 pesos, ídem ídem, 87.00.

Títulos Deuda Pública 1923

2.000 pesos, para el 20, 92.80.
10 000 pesos, para fin de Mayo, 93.60.
10.000 pesos, ídem ídem, 93.60.
1.000 pesos, para el 20, 92.80.
10.000 pesos, para fin de mes, 90.90.
15.000 pesos, para fin de Mayo, 93.50.
6.000 pesos, ídem ídem, 93.60.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para el 20, 92.20.

Títulos Hipotecarios serie U

1 000 pesos, para el 20, 92.40.

Títulos Hipotecarios serie Q

13.000 pesos, para el 20, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie X

2.750 pesos, para el 20, 90.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.70.

Títulos Hipotecarios serie Z

3.000 pesos, para el 20, 90.60.
10.000 pesos, para el 21, 90.60.

Títulos Hipotecarios serie 25

10.000 pesos, para fin de mes, 90.70.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.70.
5.000 pesos, para el 20, 90.40.
10.000 pesos, para fin de Mayo, 91.40.
1 100 pesos, para el 20, 90.40.
5.000 pesos, para fin de Mayo, 91.50
5.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
5.000 pesos, para el 21, 90.50.
15.000 pesos, para el 20, 90.40.
7.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.40
1.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
5.000 pesos, para el 21, 90.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.20
5 000 pesos, para fin de Mayo 91.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
1.500 pesos, para el 20, 90.40
5.000 pesos, para fin de mes, 90.70.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaqui, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el Interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 15.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 14

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 13.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Ataques del Yaguarón, a las 18

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 22.

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos todos los días, a las 3.

Para José Batlle y Ordóñez y Arrayal del Yí, a las 22.

SE ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL DIA DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXIII Montevideo, Martes 20 de Abril de 1926 Núm. 5978

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1925:

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

a) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 6 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.18
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

b) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.39

c) Avisos comerciales, ley 23 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

d) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.80
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

e) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

f) Avisos de remate:
Hasta 30 días (días corridos). $ 2.39
Por los días que excedan de 30. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 23 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFAURA DE POLICIA DE ARTIGAS

LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de Marzo próximo pasado, llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde la fecha, para la ejecución de las obras de reparación que requiere el edificio de la comisaría de la 10.a sección (Pintado), del Departamento.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas en esta comisaría de órdenes el día veintiuno del corriente a las 16 horas, las que serán abiertas por el suscripto en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 17, y los días sábados de 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y con sujeción a lo que establece el decreto 6 de Febrero de 1911 del Ministerio del Interior para licitaciones públicas. — Artigas, Abril 5 de 1926. — El Comisario de Ordenes.
Ab.10-7188-v.ab.30.

INSPECCION N. DE POLICIA SANITARIA DE LOS ANIMALES

Llamado a licitación para la construcción de dos bañaderos oficiales

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de dos bañaderos para ganado mayor, ubicados, uno en la Estación Montes (vía a Minas), en el predio que fué de propiedad del señor Gustavo Bachino, y el otro en el Chuy, Departamento de Rocha, en el predio que fué de propiedad de la señora Modesta Cabrera de Méndez.

Las obras se sujetarán al plano y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria de los Animales, calle 25 de Mayo número 412, en horas de oficina.

Se aceptan propuestas para la construcción en conjunto de los dos bañaderos o de cualquiera de ellos por separado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán en dicha Secretaría hasta el día 30 de Abril de 1926, en el momento de apertura de las mismas, que será a la hora 15, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — R. Muñoz Ximénez. Ab.8-7053-v.ab.20.

DIVISION DEPOSITOS DE ADUANA

AVISO AL COMERCIO

Se hace saber a los señores despachantes y al comercio en general que deben proceder a la renovación de los almacenajes de las mercaderías que con fecha 31 de Diciembre de 1925 cumplieron dos años de permanencia en depósito, así como también al de aquellas que hubieran sido renovadas hasta el 31 de Diciembre de 1923, que también cumplen dos años.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la División de Depósitos (Sección Secretaría), dentro de los veinte días subsiguientes a la publicación de este aviso, y pasado dicho término se procederá con sujeción a lo estatuído por las reglamentaciones vigentes. — José Rovira, Jefe de la División.
Ab.7-7036-v.ab.27.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de barras y alambre de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 19 de Julio próximo venidero para proveerse de barras de hierro liso, acerado y alambre de hierro negro, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio 11, y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Abril 15 de 1926. — La Gerencia.

Provisión de 40.000 metros de cordones

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 15 de Julio próximo venidero para proveerse de 40.000 metros de cordones con aislación de goma para instalaciones interiores, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). —Montevideo, Abril 13 de 1926. — La Gerencia. Ab.15-7229-v.ab.24.

Provisión de 121.250 metros de conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 12 de Julio próximo venidero para proveerse de los conductores referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes número 1471, todos los ddías hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Abril 10 de 1926. — La Gerencia. Ab.13-7174-v.ab.22.

Provisión de conductores tipo "Hackethal"

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de 1.000.000 de metros de conductores con aislación especial para intemperie (tipo "Hackethal), de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12). — La Gerencia Montevideo, Abril 6 de 1926. Ab.8-7058-v.ab.20.

Provisión de 137.500 metros de conductores

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 9 de Julio próximo venidero para proveerse de 137.500 metros de conductores con aislación de goma para instalaciones interiores, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Abril 8 de 1926. — La Gerencia. Ab.10-7114-v.ab.20.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

Tercero y último llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de carne para el consumo en el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación, calle Rincón número 467.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día martes 20 del corriente, a las 16 horas, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1926.
Ab.12-7156-v.ab.21.

Tercero y último llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de verdura para el consumo en el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación, calle Rincón número 467.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día martes 20 del corriente, a las 17 horas, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. —Montevideo, Abril 8 de 1926.
Ab.12-7158-v.ab.21.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

CONCURSO DE MEDICOS

La Dirección General de la Asistencia Pública Nacional llama a concurso para proveer en propiedad, por títulos, servicios, méritos y trabajos científicos un cargo de médico de Sala del Hospital Fermín Ferreira.

El concurso se efectuará de acuerdo con el Reglamento, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las solicitudes se recibirán en esta oficina hasta el día 14 de Mayo próximo a las 18 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1926, —La Dirección General.
Ab.17-7317-v.ab.25.

A LOS SEÑORES MEDICOS

La Dirección General de la Asistencia Pública Nacional llama a concurso para proveer en propiedad, por títulos, servicios, méritos y trabajos científicos, un cargo de médico alienista del Hospital Vilardebó.

El concurso se efectuará de acuerdo con el Reglamento, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las solicitudes se recibirán en esta oficina, hasta el día lunes 10 de Mayo próximo, a las 18 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1926. — La Dirección General.
Ab.13-7179-v.ab.18.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Reconstrucción del Dique Nacional

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de reconstrucción del Dique Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva, metraje de la obra y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría (Cerrito 532), todos los días hábiles de 13 a 18 y los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, que deberán presentarse en pliegos cerrados, se abrirán el día 31 de Mayo próximo, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Mz.20-6722-v.ab.30.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO

Llamado a licitación para obras de albañilería

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Administración Nacional del Puerto (Sesión número 2027), llama por el término de veinte días a licitación pública para las obras de reparación (albañilería exclusivamente), de los depósitos Herrera y Obes números 1, 2 y 3 del puerto de Montevideo.

Los interesados podrán consultar la memoria descriptiva, los pliegos de condiciones generales y particulares y los planos que regirán en esta licitación en la Secretaría General de esta institución todos los días hábiles de 13 a 18 horas; los sábados, de 8 a 12 horas.

Las propuestas, extendidas en el sellado de $ 0.50 y con un timbre de biblioteca de pesos 0.25, serán recibidas en sobres cerrados y lacrados, en dicha Secretaría General has-

ta el día 5 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Abril 15 de 1926. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Ab.16-7267-v.ab.26.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS Y RAMAS ANEXAS

PROVISION DE CATEDRAS

Habiendo resuelto el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas proveer la dirección de las cátedras de Resistencia de Materiales, 1.o y 2.o cursos, Puentes, primer curso, Carreteras, Materiales de Construcción y Nociones de Economía Política y Materia Legal y Legislación de Obras Públicas, se hace saber a los aspirantes que pueden inscribirse en la Secretaría de la Facultad hasta el 29 de Mayo próximo, a fin de que el Consejo pueda resolver lo que corresponda, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley del 14 de Octubre de 1919.

En la Secretaría se podrá consultar a qué asignaturas del nuevo plan corresponderán las cátedras a proveerse.

Los interesados podrán indicar en el acto de la inscripción sus títulos y méritos para aspirar a la dirección de esas cátedras. — Montevideo, Abril 13 de 1926. — La Secretaría.

Ab.15-7230-v.ab.30.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A CONCURSO

Por resolución del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad de fecha 23 de Marzo de 1926, se llama, por primera vez, a concurso para la provisión del cargo de Jefe del Campo Experimental de la Escuela de Práctica de Paysandú.

Las bases del concurso que se realizará el 28 de Abril próximo, se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, donde serán admitidas las inscripciones hasta el 25 del mismo mes. — La Secretaría.

Mz.26-6895-v.ab.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 14639

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Lea y Perrins, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

LEA & PERRINS

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 66.a y 70.a (salsas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.17-7292-v.my.6.

ACTA N.o 14607

Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Allen y Hanburys Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"BYNOGEN"

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 65.a, 70.a, 71.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jfee de Sección.

Ab.13-7172-v.ab.30.

ACTA N.o 14622

Montevideo, Abril 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PONTIAC"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a, 20.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.13-7168-v.ab.30.

ACTA N.o 14531

Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Santiago Guido, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MID - FORT"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.26-6885-v.ab.20.

ACTA N.o 14561

Montevideo, Marzo 17 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Société Chimique Des Usines du Rhoene, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ACETYLARSAN"

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.26-6888-v.ab.20.

ACTA N.o 14612

Montevideo, Abril 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor W. F. J. Strong, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"WONDERSIGN"

para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 39.a, 72.a, 74.a, 75.a y 80.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.8-7072-v.ab.26.

ACTA N.o 14628

Montevideo, Abril 10 de 1926. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"ANTICUARIO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 61.a y 72.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.14-7190-v.my.3.

ACTA N.o 14623

Montevideo, Abril 7 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

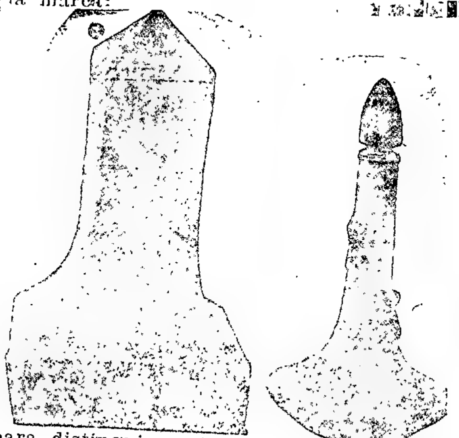


para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a, 20.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.14-7193-v.my.3.

ACTA N.o 14630

Montevideo, Abril 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Paul Prot y Cie., propietarios de la Perfumería Lubin, establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca:

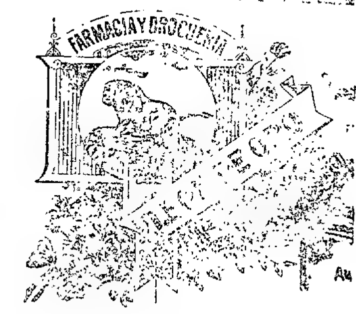


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.14-7192-v.my.3.

ACTA N.o 14629

Montevideo, Abril 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor José María Sueiro, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

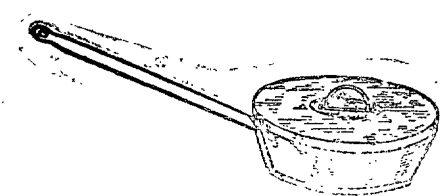


para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.14-7189-v.my.3.

ACTA N.o 14591

Montevideo, Marzo 25 de 1926 — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Borella, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

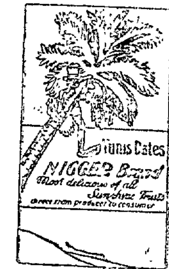


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.27-6919-v.ab.21.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Abril 7 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artculos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.13-7167-v.ab.30.

ACTA N.o 14595

Montevideo, Marzo 25 de 1926. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles Cowan Goodwin, comerciando bajo el nombre de G. W. Goodwin y Son, de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

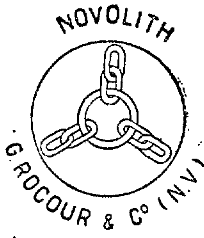
GOODWIN

para distinguir artículos de la categoría 7, clases 14.a y 58.a (jabón común). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.5-6946-v.ab.22.

ACTA N.o 14593

Montevideo, Marzo 25 de 1926 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme pour la Vente des Blancs de Zinc — G. Rocour y Cie., de Eysden (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

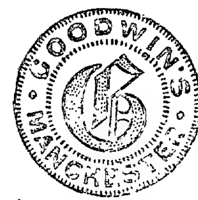


para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 6 y 9, clases 11.a, 33.a, 55.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.9-7086-v.ab.26.

ACTA N.o 14597

Montevideo, Marzo 25 de 1926. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles Cowan Goodwin, comerciando bajo el nombre de G. W. Goodwin y Son, de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (jabones perfumados y de toilet). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.5-6947-v.ab.22.

ACTA N.o 14603

Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Allen y Hanburys Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"ALLENBURYS"

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 62.a, 65.a, 70.a, 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.13-7171-v.ab.20.

ACTA N.o 14588

Montevideo, Marzo 24 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. Wander, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"OVALTINE"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70a y 71.a (productos alimenticios, no incluyendo alimentos para aves de corral y ninguna mercadería de naturaleza similar a alimentos para aves de corral) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.27-6915-v.ab.21.

ACTA N.o 14581

Montevideo, Marzo 23 de 1926. — Con esta fecha, los señores Linn y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 65.a, 67.a, 68.a, 69.a y 71.a a 80.a. — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección Mz.26-6880-v.ab.20.

ACTA N.o 14580

Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Warne y Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 10.a, 59.a, 78.a, 79.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.26-6884-v.ab.22.

ACTA N.o 14532

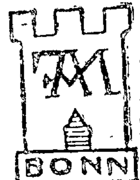
Montevideo, Marzo 17 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de José López Carrizosa y Garvey, Márqués del Mérito, de Jerez (España), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.26-6887-v.ab.20.

ACTA N.o 14582

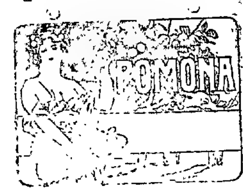
Montevideo, Marzo 19 de 1926. — Con esta fecha, Carlos Sturzenegger, apoderado de Franz Ant. Mehlem, de Bonn. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 41.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.26-6890-v.ab.20.

ACTA N.o 14608

Montevideo, Abril 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.7-7042-v.ab.24.

ACTA N.o 14231

Montevideo, Abril 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"URUGUAYAN STORES"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.16-7253-v.my.5.

ACTA N.o 14...

Montevideo, Marzo 24 de 1926. — Con esta fecha, ... Castin..., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LA VIRGINIA"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a y 80.a (productos de lechería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.26-6896-v.ab.20.

ACTA N.o 14590

Montevideo, Marzo 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Menier, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (cacao). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.26-6903-v.ab.20.

ACTA N.o 14589

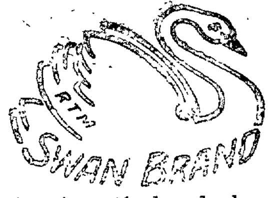
Montevideo, Marzo 24 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Erick Reber, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.27-6916-v.ab.21.

ACTA N.o 14592

Montevideo, Marzo 25 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Ryff y Co., A. G. Strickwarenfabrik, de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 52.a (artículos de tejido de punto de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.27-6917-v.ab.21.

ACTA N.o 14530

Montevideo, Marzo 17 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Deutsche Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt-Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 11.a, 3.a, 22.a, 71.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.26-6889-v.ab.20.

ACTA N.o 14586

Montevideo, Marzo 24 de 1926. — Con esta fecha, Buenaventura Caviglia (hijo), apoderado de don Buenaventura Caviglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (jugo de uva espumante). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.5-6952-v.ab.22.

ACTA N.o 14579

Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Social Santiago Guido, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:





para distinguir artículos de las categorías 2, 6, 7 y 8, clases 9.a, 14.a, 44.a a 60.a, inclusive y 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jeef de Sección. Ab.12-7153-v.ab.29.

ACA N.o 14610

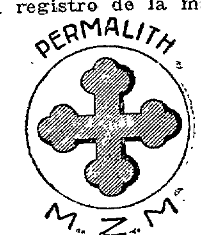
Montevideo, Abril 5 de 1926. — Con esta fecha, Agradeño y Colucci, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 59.a (galleta marina sin sal). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.9-7091-v.ab.26.

ACTA N.o 14594

Montevideo, Marzo 25 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderarados de Maastrichtsche Zinkwit Maatschappij, de Maastricht (Holanda), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 6 y 9, clases 11.a, 33.a, 55.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.9-7087-v.ab.26.

ACTA N.o 14620

Montevideo, Abril 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor R. Caffera Ruiz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CAUCASO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.12-7152-v.ab.29.

ACTA N.o 14627

Montevideo, Abril 9 de 1926 — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"DUNLOP"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 25.a, 31.a, 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.10 7162 v.ab.29.

ACTA N.o 14587

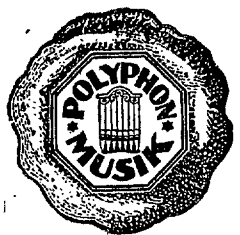
Montevideo, Marzo 24 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Associated Equipment Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a (vehículos a motor). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.16-7254-v.my.5.

ACTA N.o 14636

Montevideo, Abril 12 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Polyphonwerke Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.16-7264-v.my.5.

ACTA N.o 14640

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Hecker-H-O Company Inc., de Buffalo, Estado de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 65.a, 70.a y 80.a (avena preparada a cilindro). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.16-7279-v.my.3.

ACTA Nº 14617

Montevideo, Abril 6 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de J. Mayer y Sohn, de Offenbach a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.16-7259-v.my.5.

ACTA N.o 14641

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Hecker-H-O Company Inc., de Buffalo, Estado de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

FORCE

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 65.a, 70.a y 80.a (trigo preparado en escamas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.16-7280-v.my.5.

ACTA N.o 14596

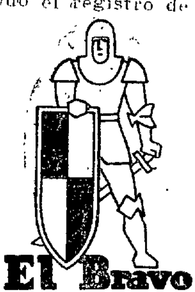
Montevideo, Marzo 25 de 1926. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles Cowan Goodwin, comerciando bajo el nombre de G. W. Goodwin y Son, de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

GOODWIN

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58. (jabón perfumado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.5-6948-v.ab.22.

ACTA N.o 14634

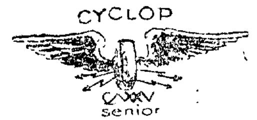
Montevideo, Abril 12 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.16-7262-v.my.5.

ACTA N.o 14624

Montevideo, Abril 8 de 1926. — Con esta fecha, Max Webel (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.16-7261-v.my.5.

ACTA N.o 14635

Montevideo, Abril 12 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de A. y F. Pears Limited, de Londres, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.16-7263-v.my.5.

ACTA N.o 14651

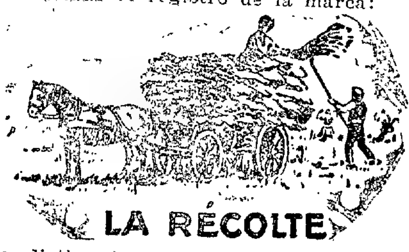
Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.16-7281-v.my.5.

ACTA N.o 14618

Montevideo, Abril 6 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Corderie Ficellarie Mécanique "Le Lis" (Société Anonyme), Sucers de Philémon Vermeire-Vandertaelen, de Hamme-sur-Durme (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 6, clases 27.a, 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.16-7260-v.my.5.

ACTA N.o 14625

Montevideo, Abril 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la N. V. Tot Fabricatie van Tabak en Sigarretten Crescent y Cía., de Eindhoven (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

CARAVELLIS

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabaco manufacturado y no manufacturado, cigarros, cigarrillos y rapé). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.14-7194-v.my.3.

ACTA N.o 14552

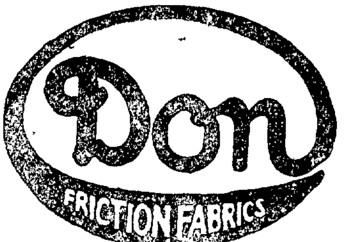
Montevideo, Marzo 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dearborn (South America) Limited, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

Dearborn

para distinguir artículos de las categorías 2, 6, 7, 8 y 9, clases 11.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a, 57.a, 58.a, 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.5-6961-v.ab.22.

ACTA N.o 14619

Montevideo, Abril 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Small y Parkes Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 18.a, 20.a, 22.a, 24.a, 25.a y 80.a (forros para frenos y embragues hechos en todo o en parte de amianto o material textil). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.10-7118-v.ab.29.

ACTA N.o 14609

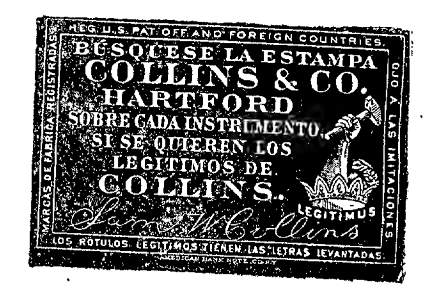
Montevideo, Abril 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del Doctor José Bassas Lladós, de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (productos para la conservación de cadáveres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.7-7043-v.ab.24.

ACTA N.o 14598

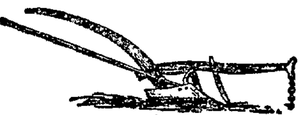
Montevideo, Marzo 25 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Collins Company, de Collinsville, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 22.a, 32.a y 42.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.5-6962-v.ab.22.

ACTA N.o 14606

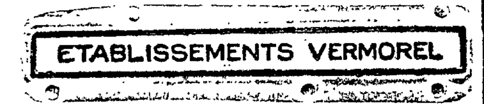
Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Allen y Hanburys Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 62.a, 65.a, 70.a, 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.13-7170-v.ab.30.

ACTA N.o 14626

Montevideo, Abril 8 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Antonin Vermorel, comerciando bajo el nombre de Etablissements Vermorel, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.15-7225-v.my.10.

ACTA N.o 14630

Montevideo, Abril 13 de 1926. — Con esta fecha, el señor David Risso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.15-7242-v.my.4.

ACTA N.o 14637

Montevideo, Abril 13 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Atlantic Refining Company, de Filadelfia, Pennsylvania (E. U. de A.), ha solicitado el regitro sde la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.15-7248-v.my.3.

ACTA N.o 14638

Montevideo, Abril 13 de 1926. — Con esta fecha, los señores Cal y Bermúdez, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"LA AMISTAD"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.15-7243-v.my.4.

ACTA N.o 14611

Montevideo, Abril 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor W. F. J. Elrong, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"FIRESNOW"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 22.a, 32.a y 80.a (toda clase de extinguidores de incendio y sus similares). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.10-7134-v.ab.29.

ACTA N.o 14647

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 33.a (substancias químicas preparadas para la industria, fotografía, investigaciones fisiológicas y anticorrosivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.17-7294-v.my.6.

ACTA N.o 14649

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Walpamur Company Limited, de Darwen, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 80.a (pinturas, colores, barnices, esmaltes, templas en polvo seco y mercaderías de una descripción similar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.17-7293-v.my.6.

ACTA N.o 14600

Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LEUCAGINE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.7-7023-v.ab.24.

ACTA N.o 14603

Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pesquera y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANGELITA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.7-7024-v.ab.24.

ACTA N.o 14613

Montevideo, Abril 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del profesor doctor José Lignieres, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BACILOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.8-7070-v.ab.26.

ACTA N.o 14602

Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DESLEAUX"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.8-7050-v.ab.26.

ACTA N.o 14601

Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RETHRAGINE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.8-7049-v.ab.26.

ACTA N.o 14599

Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BILIVACCIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.7-7022-v.ab.24.

ACTA N.o 14362

Montevideo, Abril 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Guimaraes y Cía., de Curityba, Paraná (Brasil), han solicitado la renovación de la marca:

"NATALIA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.17-7295-v.my.6.

ACTA N.o 14583

Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Con esta fecha, Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CACHOEIRA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.26-6898-v.ab.20.

ACTA N.o 14614

Montevideo, Abril 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PERCO"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3 y 9, clases 5.a, 10.a, 16.a, 22.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.8-7071-v.ab.26.

ACTA N.o 14573

Montevideo, Marzo 20 de 1926. — Con esta fecha, los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FULGOR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.26-6904-v.ab.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2160

Montevideo, Abril 9 de 1926. — Con esta fecha, el señor Aparicio Suárez Silveira, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cafetera denominada "América". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.17-7297-v.my.6.

ACTA N.o 2117

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Noé Pizzo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato automático para extraer líquidos en general de los recipientes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.10-7115-v.my.6.

ACTA N.o 2159

Montevideo, Marzo 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Foz Bello, de Barcelona (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un instrumento para hender tubos, ampollas y otras piezas de vidrio circularmente". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.9-7089-v.mz.3.

ACTA N.o 2158

Montevideo, Marzo 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Burmah Oil Company, Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en procedimientos para refinar aceites minerales y o sus destilados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.9-7088-v.my.3.

ACTA N.o 2157

Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Con esta fecha, el señor Francisco E. Bonilla, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para la fabricación de caños y columnas de cemento armado", sistema "Bonilla". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.5-6951-v.ab.28.

ACTA N.o 2153

Montevideo, Marzo 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Andrés Miramontes, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Interruptor horario sistema "Miramontes". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.—

Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguis, Secretario.
Mz.24-6823-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de carpintería para el pabellón del Secretario-Ecónomo del Semillero Nacional de la Estanzuela, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Carlos F. Bocage. Oficial 1.o. Ab.17-7300-v.ab.27.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un tanque de cemento armado en la Colonia-Asilo de Alienados de Santa Lucía, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de San José.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Carlos F. Bocage. Oficial 1.o. Ab.16-7257-v.my.26.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por el término de veinte días para la construcción del trozo de la carretera que del pueblo de Míguez conduce a Minas, hasta el kilómetro 4-661-49.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406).

Apertura de propuestas el día 27 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Adolfo Fielitz, Auxiliar 1.o.
Ab.9-7094-v.ab.16.

Se llama a licitación pública por el término de veinte días para la construcción de un puente sobre el arroyo del Penitente, en el camino a Minas-Aiguá.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406).

Apertura de propuestas el día 27 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Adolfo Fielitz, Auxiliar 1.o.
Ab.9-7093-v.ab.16.

Se llama a licitación por el término de veinte días para la construcción de un puente sobre el arroyo Alférez en paso de Los Talas.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (Piedras 406).

Apertura de propuestas el día 29 del actual a las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1926. — Adolfo Fielitz, Oficial 1.o.
Ab.12-7159-v.ab.20.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Abril 13 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines comunes de la calle Juan Rosas entre Nueva Troya y B. Méndez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 30 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.
Ab.16-7275-v.ab.26.

Licitación

Montevideo, Abril 13 de 1926. — Convócanse postores por segunda vez para la pavimentación con macadam asfáltico de las calles Corumbé entre Industria y Corrales, y Pablo Pérez entre Industria y Corrales, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 050, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 29 del corriente, a las 16 horas.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten, y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección Ab.16-7274-v.ab.27.

Licitación

Montevideo, Abril 13 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de las calles José Osorio entre P. Ellauri y 26 de Marzo, Luis Lamas entre Buxareo y P. Pereyra de la Luz, y Basilio Pereyra de la Luz entre F. Muñoz y Luis Lamas, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 3 de Mayo próximo, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.
Ab.16-7273-v.ab.27.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para proveer de forrajes y cereales a las distintas dependencias municipales durante los meses de Mayo y Junio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 del corriente, a la hora 15. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Adolfo Daquó, Jefe. Ab.17-7304-v.ab.27.

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia por segunda y última vez para la confección de cuarenta uniformes destinados a los guardianes del Jardín Zoológico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 del corriente, a la hora 15. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — Adolfo Daquó, Jefe. Ab.13-7178-v.ab.22.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don José A. Liard, propietario del solar número 885 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 11 de 1926. —La Dirección. Mz.13-5568-v.jn.21.

Don Víctor Mosanés, propietario del solar número 876 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 13 de 1926 —La Dirección.

Feb.20-5292-v.my.21.

Don Francisco C. Miramonte, propietario del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Juan Aspeche, Carmen González, Carlos Villar, Juan Haramburen, Juan Bernardo Aguerre, María L. Bellini, María Landó, Ana Toubouse, Eusebio Marimpery, Antonio Marimpery, Vicente Marimpery, Miguel Bustigorry, Umberto J. B. Berra, Alberto García, María Alsatagaray, María Berra, Valentín de María y los de María Roso.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 16 de 1926. — La Dirección.
Feb.17-5309-v.my.17.

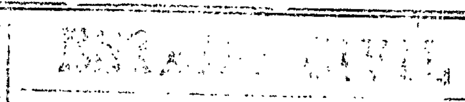
Habiendo solicitado permiso doña Concepción Moraña de Fernández para extraer del sepulcro de su propiedad número 1282, del Cementerio del Buceo, los restos de Ramona Pérez de García, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 21 de 1926. — La Dirección En.29-5470-v.ab.30

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

Traslado de senda de paso

De acuerdo con lo dispuesto por el Código Rural, se hace saber al público que en las oficinas de este Concejo Departamental se ha presentado don Victoriano Echevarría solicitando el correspondiente permiso para construir una línea de alambrado en campo de su propiedad, sito en el Penitente, primera sección policial de este Departamento, cuyo croquis se establece en el escrito original presentado.

El interesado hace constar asimismo que la senda de paso que figura en el expresado croquis será trasladada de donde está al lugar en que será construída la nueva línea hasta empalmar al camino a Aiguá.—Minas, Marzo 3 de 1926. — J. Ginesta Navarro, Secretario. Mz.17-6657-v.ab.22.



EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CAPPI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 897, y doña MARIA ANGELICA ADROHER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 898.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3235-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1926, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO PUJOL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña ISABEL FELICIA MILLARES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Mercedes número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3218-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN GARCIA AROSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña FLORA GONZALEZ JUNCAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevdera, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César S. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3117-v.ab.22.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIGIO REMONDINO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Rincón número 419, y doña VENTURA BRETAL, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3186-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ESPUL, de 51 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 486, y doña MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Marsellesa número 390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3181-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ANTONIO FRANCO, de 31 años de edad, de

estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Marsellaise número 390, y doña PAULA MARIA GRANARA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3180-v.ab.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 1279, y doña AIDA SARUBO, de 19 años de edad, de estado soltera, e profesión labores, e nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Aguerrebere. 3238-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO JULIAN GIORGETTI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1251, y doña CONCEPCION CAMIÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Aguerrebere. 3237-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SA BRAGA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 269, y doña MARIA PIRIZ RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Don Pedrito, domiciliada del la calle Buenos Aires, número 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Agerrebere, Oficial del Estado Civil. 3155-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTAMARIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Buenos Aires número 268, y doña RAMONA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Rivadavia, domiciliada en la calle Buenos Aires número 268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina v publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Agerrebere, Oficial del Estado Civil. 3155-v.ab.20.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1926, a las 10 y 30 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO MUTARELLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José el 27 de Setiembre de 1894, domiciliado en la calle Florida número 1174, y doña OFELIA FARELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 6 de Octubre de 1899, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1122

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3228-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS NEMECIO PIREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas el 21 de Diciembre de 1896, domiciliado en la calle San José número 935, y doña CLAUDINA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra el 28 de Abril de 1898, domiciliada en la calle San José número 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3158-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1926, a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS JANTES, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña el 25 de Julio de 1872, domiciliado en la calle San José número 969, y doña DOMINGA PAZ SEIJAS, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo el 8 de Octubre de 1882, domiciliada en la calle San José número 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3227-v.ab.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS MARIA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Rampla Sud América número 1382, y doña FILOMENA MARIA VISTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rambla Sud América número 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3235-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BARBE, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos núm. 983, y doña ELOISA CARRIZO, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3106-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARTURO TEBOT TERRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Constituyente número 1823, y doña HAYDEE BERMEJO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Constituyente número 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3105-v.ab.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1926 a las 11 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES MOLFINO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Zabala número 1193, y doña MARIA ELIDA MOLFINO, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Mercedes número 1757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3232-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO DURAN, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Bayona, domiciliado en la calle Paysandú número 1383, y doña SOCORRO VARELA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3187-v.ab.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES LEVI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Lisboa, domiciliado en la calle Minas número 1207, y doña MARIA RENE RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario (Departamento de Colonia), domiciliada en la calle Minas número 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3101-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DARRIBA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Médanos número 1801, y doña MARIA ESTRELLA MAÑANA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3189-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión grabador, de nacionalidad español, nacido en Marensa, Provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Mercedes número 1612, y doña MARIA ADELINA PERILLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle número 1659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como de manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3188-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO IPAR (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Tacuarembó número 977, y doña EDDA JOSEFA PRAVIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3157-v.ab.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERREIRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 1900, y doña AMANDA MARIA CAMEJO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 2587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3243-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL R. MORA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Mercedes número 1067, y doña FRANCISCA CASTRO VIDAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 1911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3242-v.ab.24.

En Montevieo, y el día 15 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NELSON IRIÑIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle César Díaz número 1177, y doña CARMEN VICTORIA CASAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalida oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rondeau número 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3241-v.ab.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ABELINO PESTAÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Paraguay número 1944, y doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3240-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES SILVA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Agraciada número 2480, y doña MARIA LUISA FERREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Bagé, domiciliada en la calle Agraciada número 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3239-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MEROLA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Avellina, domiciliado en la calle Magallanes número 1953, y doña ZAIDA CAVADINI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3219-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS L. ROMAY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Agraciada número 2496, y doña MARIA ELVIRA SALVO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3100-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MILHOMENS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1616, y doña ANA MARIA TROCCOLI CASTELLANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Nueva York número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3159-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1926, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MASSOUE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2520, y doña ANA DE MARCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3160-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO M. SILVEIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Martín García número 1320, y doña MANUELA PLADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Martín García número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GIROMETTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Piacenza, domiciliado en la Avenida General Flores número 2187, y doña REGINA RIZZETTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Treviso, domiciliada en la calle José L. Terra número 2203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3161-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO VIÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2649, y doña CLARA GIORELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3182-v.ab.20.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 8 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ZANATTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Colón, y doña MARIA TORTEROLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Esta-

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1926, a las 21. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio civil "in-extremis" don LAURO ALBERTANO SALINA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 19, y doña RUFINA ALVAREZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3229-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELMO CESAR CAETANO TERRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Propios número 24 a, y doña AMANDA INES LARROQUE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3231-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1926, a las 15 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ARRIETA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 34, y doña ANGELA GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3230-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BASILIO COLLAZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 60, y doña BERNARDINA SARA SCARON, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3110-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO ROMAGOSA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Fray Bentos número 80, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3109-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SILVEIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión florista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Itú, sin número, y doña AIDA MAGDALENA CERNA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Veracierto número 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3108-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JACINTO FULLANA de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 72, y doña MARIA ROSA SANSONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3107-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1926, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASILDO VIERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 3347 bis, y doña MARIA CECILIA LARROSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 3347 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3183-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RAYMUNDO MASAFERRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guayaquil número 17 (Pocitos), y doña ANGELA DOMINGA IZETTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Punta Gorda (Carrasco).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3184-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caldas sin número, y doña ELOISA USABIAGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Aldea número 400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3196-v.ab.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ANGELA OSPITE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Mantova, domiciliada en la calle Andrés Latorre número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3111-v.ab.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALO ALBERTO DEUS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caraguatay número 2118, y doña JUANA BORDENAVE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caraguatay número 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert Oficial del Estado Civil. 3102-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS POGGIO, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión aserrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2658, y doña ROSA CAROLINA BERTACCA, de 40 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Estradela, domiciliada en la calle M. Sosa número 2658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3167-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO MAIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle L. Fernández número 2092, y doña MARIA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle L. Fernández número 2092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3166-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZACARIAS EUSEBIO YZQUIERDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Bella Vista número 1755, y doña MARTHA LENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Martín número 2220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3165-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO MUSICCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Tranni, domiciliado en la calle A. Grande, número 2695, y doña MERCEDES SEOANE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Santa María número 2092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3164-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN GONZALEZ CONZI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Colonia número 1838, y doña MARIA ANGELICA ARTECONA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión abogada, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle F. Escardó número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3163-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MARIO CALCAGNO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Lauria, domiciliado en la Avenida General Flores número 2432, y doña TERESA POZZI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarí número 1889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3149-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DURAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos número 6, y doña PABLA MARIA OFELIA CORCINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Porongos número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3148-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN BENTOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle J. Arteaga número 10, y doña CLAUDINA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Arteaga número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3147-v.ab.20.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 14 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO AMILIVIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la 2.a sección de Flores, domiciliado en la calle Chile número 699, y doña MARIA JULIA BRASCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú, domiciliada en la calle Chile número 422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
3220-v.ab.23.

En el Cerro, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS DUBUIS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Chile número 408, y doña LUISA DESANTI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Grecia número 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
3169-v.ab.20.

En el Cerro y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PARDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Ecuador número 231, y doña MARTA TOJA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Austria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
3168-v.ab.20.

En el Cerro, y el día 8 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MISAK REKLIKIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad armenio, nacido en Hadjine, domiciliado en la calle Grecia número 630, y doña ROUSSIN ATAMIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de proefsión labores, de nacionalidad armenia, nacido en Zeitun, domiciliada en la calle Francia número 347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
3150-v.ab.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BENITO DAGNINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1327, y doña ASUNTA MARIA JUANA ARPINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Espinillo número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2223-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN DA ROSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Jujuy número 2732, y doña ELISA FRANCISCA BOCCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Jujuy número 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3222-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TORRENGA, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Correa número 3674, y doña ISABEL COR, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Manuel Correa sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3197-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MORALES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 1311, y doña MARIA ISABEL RECIOY, GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3199-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO D. LEVRERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 19 de Abril número 3316, y doña JULIA GABRIELA BOCAGE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3198-v.ab.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BORDABEHERE de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Colonia número 1971, y doña AIDA SOFIA ETCHEGOIMBERRY, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2233-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrismonio don RAMON YAQUINTA CABRERA, de nacionalidad oriental, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión magistrado, domiciliado en la calle Carapé número 2010, y doña JULIETA AMANDA CARLEVARO, de nacionalidad oriental, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3246-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ALFONSO VILLANOVA, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltero de profesión farmacéutico, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1270 y doña ANA MARIA MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3324-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PIGNATARO, de nacionalidad oriental, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Mercedes número 1797, y doña PAULINA LUISA CALERO, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Mercedes número 1797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3225-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO ROLDAN, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle General Urquiza número 2522, y doña LUISA PEREYRA, de nacionalidad oriental, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3226-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DEVOTO, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1670, y doña MARIA DAMELLI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3115-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANTONIO MUSSI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Municipio número 1370, y doña DOLORES JULIA MILEGO, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Colonia número 1985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3114-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ESPANTOSO, de nacionalidad español, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Médanos número 980 y doña GENEROSA GONTAN, de nacionalidad española, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3113-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGUEZ, de nacionalidad español, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 28, y doña CARMEN PEREZ, de nacionalidad española, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cufré número 1812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3112-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DIAS DE OLIVEIRA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Cuareim número 1274, y doña CECILIA FREITAS, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Colonia número 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3154-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ALABAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2062, y doña MARGARITA VENDITTI CROCCE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mar del Plata, domiciliada en la calle Cebollatí número 1975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3153-v.ab.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO TEJERA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle 14 de Julio número 44, y doña MARIA TECLA GIAMBONINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Payán número 3068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3221-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ORIANI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, ciudadano legal, nacido en Milán, domiciliado en la calle Charrúa número 2214, y doña IRENE EUSEBIA CESARINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle M. Cervantes número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3103-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1926 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL HECTOR PEREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Simón Martínez número 61, y doña CELIA QUILICO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tabaré número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3104-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FAVIERE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad [illegible], nacido en [illegible], domiciliado en la calle Alzáibar número 1180, y doña MARIA AGUSTINA CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cataluña número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3172-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JORGE ALLIAUME MERGUIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Santos número 48 (Peñarol), y doña HAYDEE BERTOLA RAVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3171-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALONSO JOSE FRANCISCO CAPRARIO BONAVIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1487, y doña LAZARA DORILA CORREA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Patria número 1508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3170-v.ab.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1926, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ECHEVARRIA, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Hocquart número 1626, y doña NATIVIDAD SALGADO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3234-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTUSCELLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Constitución número 1872, y doña YOLANDA GRECCO, de 16 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dacá y República.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3222-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SICARDI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevieo, domiciliado en la calle Porongos número 2426, y doña MARIA LUISA TRAVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Gibraltar, domiciliada en la calle Porongos número 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3116-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PORCELLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1853, y doña ELENA BERNARDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3173-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO VALENTIN FIDELIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2187, y doña CELIA ANTONIA VIDAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3178-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1864, y doña PURA MANUELA LORIENTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3176-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 2210, y doña JOSEFINA AMILIVIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3175-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE POSSE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 2088, y doña ANTONIA FILOMENA TROTTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3174-v.ab.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AMERICO MANCINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Calera de las Huérfanas número 2?, y doña ISOLINA ROEL, de 1? años de edad, de estado soltera, de profesión [illegible], de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 92.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3190-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CUSTODIO ACOSTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Pantanoso, y doña AIDA MANUELA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Más número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3191-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Pantanoso, y doña EMA PEÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesias número 46 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3192-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO RAUL NOVAS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ameghino número 17, y doña PETRONA VIOLETA VELA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Ameghino número 21 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3193-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORENZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 4486, y doña AMABILIA ISABEL SAN MARTIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 4186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan E. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3195-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON EMILIA LATORRE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña EMILIA LATORRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Carlos Thellier número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3194-v.ab.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Abril del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MATIAS LASA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña ANGELICA DOROTEA CASTERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3179-v.ab.20.

En Sayago, y el día 28 del mes de Marzo del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BICHIERI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1611 (12.a sección judicial), y doña FLORINDA CARRARA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Millán número 587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3152-v.mz.20.

En Sayago, y el día 8 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VENTURINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Mazza Carrara, domiciliado en la calle Sambucetti número 26 (Colón, 9.a sección judicial), y doña LUISA ZAPATTINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Ariel número 424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3151-v.ab.20.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a don Omar Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, a llenar la conciliación y contestar la demanda en el juicio que por cobro de recargo de impuesto al ausentismo y multas, año 1918 a 1923, le ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.11-6503-v.ab.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón López o Ramón López y Vizozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17-7291-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Mariano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17-7289-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Zappa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17-7288-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.17-7290-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Magnano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.16-7252-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Lecumberry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.16-7251-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Arrivabene, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.16-6510-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Adelaida Ferreira de Paz solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Benjamín Balbino Paz, por figurar éste con el nombre Miguel, en lugar de Benjamín Balbino, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.16-7284-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Salazar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.10-7125-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rufina García de Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.10-7141-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Johnson, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

or derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.7-7046-v.ab.16.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Pedro Goldfeld para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 23 de Abril próximo, a las 15 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 18 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.24-6822-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Dolores Betado en Gabriel de Soca, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con derechos a un terreno ubicado en la Villa de la Unión, a inmediaciones de la antigua Plaza de Toros, lindando: por el Norte y por el Oeste, con caminos vecinales; por el Este, con el Barrio Larravide, y por el Sud con la sucesión Cordero, compuesto de un área superficial de cuatro mil novecientos treinta y un metros con trece decímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Pedro Y. Schenone en Setiembre de mil novecientos once; a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.25-6859-v.my.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Campodónico de Levrero, de Emma o María Emma Levrero y de Eduardo o Eduardo Julio Levrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1926.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.17-7310-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Martínez de Rey Azopardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.16-7265-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Sánchez de Clavelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.15-7228-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Vanrell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.13-7181-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vicente Caruso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de lo que hubiere días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.13-7182-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Kampmann o Kampman, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.9-7111-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Rolón de Montero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.8-7077-v.ab.22.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, por licencia concedida al de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Isac Martínez", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 5 de Mayo próximo, a las 15 horas y 30. Se previene: A) Que los acreedores deberán comparecer a la junta munidos de los correspondientes justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; B) Que la junta resolverá con los que concurran. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Luis Mattiauda, Actuario Especial.
Ab.8-7056-v.my.5.

Segunda copia

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, en virtud de licencia concedida al doctor don Juan M. Minelli, se ha de saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Pedro Carpi solicitando la expedición de segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: 1.o La escritura de compra de Pedro Carpi a Domingo De Leo, otorgada el 16 de Julio de 1912 ante el escribano Carlos E. Simón, referente a una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras en el solar número 7 de la fracción número 7 del Barrio De María, en este Departamento, compuesto de una superficie de 1.068 metros 2 decímetros, deslindados así: 10 metros 10 centímetros de frente al Norte a la calle Jacinto Vera; 43 metros 70 centímetros al Oeste, lindando con los solares 1 a 4; 38 metros 78 centímetros al Sud, por donde linda con los solares 13 a 16, y por el Nordeste, confina con terreno del señor Mora Magariños, fraccionados por el agrimensor Guillermo C. Rodríguez en Enero de 1900. y 2.o La escritura de cancelación de hipoteca que autorizó el escribano Carlos E. Simón el 7 de Mayo de 1913, extendida el 6 del mismo mes, por la cual escritura don Pedro Carpi canceló la hipoteca de los acreedores Leonardo Bruno, por sí y sus entonces hijos menores de edad, Rosa Bruno y los esposos Natividad Bruno de Pecorara y Casimiro Pecorara. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 18 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.27-6909-v.ab.27.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Mario Falcao Espalter, en representación de la sucesión del doctor don Luis Bonasso, solicitando segunda copia de escritura de venta de propiedad del causante don Luis Bonasso, situada en la calle Reconquista número 312 y 314, empadronada en la contribución inmobiliaria a los efectos del pago de dicho impuesto con el número ocho mil trescientos diecisiete, en la manzana ochenta y nueve de la ciudad vieja, formada por una casa y el terreno en que está construída, que se compone de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle de Reconquista, por donde tiene el edificio designadas sus puertas con los números 312 y 314, y cuarenta y cinco y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sud. Dicha finca fué adquirida por el causante don Luis Bonasso el veintidós de Diciembre de mil novecientos tres de don Cayetano Velati (hijo), según constancia que obra en los antecedentes del título, que obran en poder de la familia Bonasso. En cumplimiento de la respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.5-6967-v.ab.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos "Sucesión Giudita Maroni o Julia Marroni de Aquistapacie", se cita, llama y emplaza al heredero don Carlos Aquistapacie por el término de noventa días a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en éstos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.24-6840-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Lorenzo Teodulo Dournau o Lorenzo Dournaud, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.15-6606-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deolinda Costas Fernández de Liz Rodríguez o Lis Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.12-6553-v.ab.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Acuña de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, asimismo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a los herederos Doroteo de Izurco, Faustina Amalia, Camila, Fermina, Feliciana, Inés, Víctor, Ramona y Manuel de Izurco, los herederos de Juana de Izurco de Alemán, llamados: Eugenia, Antonio, Arturo, Doroteo, Ramona, Lisandra y Salustiano Alemán y a los herederos de la causante, sus hijos, Pablo, Florentina, Fausto, Herminia, Rosa, Rosalío Cándido y Juan Francisco Fernández, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan dentro del expresado término de noventa días por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.15-6590-v.ab.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de Guillermo Gibbs del Cerro, verificada el 15 de Marzo próximo pasados se nombró síndico de dicho concurso a don Ezequiel Baillo, y se previene que debe entregársele al señor síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.16-7266-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Moreau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.15-7238-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Fitipaldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.15-7237-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don [illegible] o Vicente Retondo o [illegible], citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.24-6330-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Galli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.24-6329-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alfredo Casterés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.24-6328-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Martínez Ungo de del Cueto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-6264-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pascaretta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.15-7236-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Barturen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1926 —Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.14-7204-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Angela Martínez contra la testamentaría Tiburcio Félix Cachón, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a doña Leonor Cachón de Correa por el término de noventa días, a fin de que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en la incidencia promovida por los doctores Pablo de María y Juan Vicente Algorta sobre honorarios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.25-6878-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Fraga de Freire, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.14-7205-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Vignole de Vila, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.14-7206-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Modesto Julio Mangino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.14-7207-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Berroa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.14-7208-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladioi se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Frunssi o Frunzzi de Canpetta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.10-7126-v.ab.20.

Estado y graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber a los acreedores del concurso de Chó Pelgarnau y Ticó, que se halla de manifiesto en esta oficina por el término de veinte días el estado y graduación de créditos presentado por el síndico de dicho concurso. —Montevideo, Abril 7 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.10-7127-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Aniceta Madrid, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario

Ab.9-7101-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión do doña Dolores Pallejá de Horta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.9-7100-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Authier, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.24-6850-v.my.3

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Honorio Stoppani y doña Alejandra Thellalle de Stoppani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.18-6675-v.ab.2[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando C. Pereda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.26-6628-v.ab.20.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Nicolás M. Olivari contra Francisco Rodríguez Rico y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Rodríguez Rico, a los herederos de don Tomás Chiarella y de doña Nina Chiarella, a don Santiago y don Francisco Queirolo y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de 26 metros 2 decímetros cuadrados existente dentro de mayor área, formada por los solares números 1 y 2 del plano suscripto por el agrimensor Manuel E. Avilés en Mayo de 1921, señalados después con las letras A y B del plano del mismo agrimensor levantado en Noviembre 30 de 1922, situados en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, y compuestos en conjunto, por estar unidos, de 172 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 90 centímetros de frente al Sur a la calle Santa María; 15 metros 60 centímetros de frente al Este a la calle Pando, por formar esquina; 14 metros 24 centímetros al Norte, lindando con Mario Rossi, y 17 metros 5 centímetros al Oeste, lindando con Juan J. Domínguez; a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.19-6707-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Epoca de cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado, respecto de la época de cesación de pagos de los fallidos Salomón Kruchik y Bernardo Schauward, está de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.17-7305-v.ab.17.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores M. E. Torrado y Cía., quiebra, para la junta que tendrá lugar el treinta del corriente, a las dieciséis horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales en este Juzgado, Rincón 478, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.17-7306-v.ab.27.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Ignacio Silva para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por los señores Balcón y Cía. contra dicho señor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.8-7075-v.my.14.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Manuel José García, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo

...s que tengan bienes de pertenencia ... hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar dentro del término de treinta días al síndico nombrado, señor don Pedro Carrau, domiciliado en la calle Uruguay número 933 los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario. Ab.16-7256-v.ab.26.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don César Leonardi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente, en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1926. —Mateo Mario Figares, Actuario. Ab.9-7113-v.my.10.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don José Pérez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra y especialmente en el incidente, digo en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.19-6708-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Lázaro Traiman, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Antonio J. Vivo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ab.12-7155-v.my.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra la firma de esta plaza Anastasía Hnos., y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Antonio Vivo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1926.— Teófilo M. Real, Escribano Público. Ab.12-7157-v.my.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Augusto Budny; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren; previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado de lo contrario se los tendrán por ocultadores y cómplices de la quiebra; y que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Gualberto Ureta Taravu, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de *treinta* días para la debida toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Marzo 24 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.27-6944 v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Gómez, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.16-7287-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado doña Amelia Estela Conti de Fiorito solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por existir en ella los siguientes errores: donde se lee el apellido Conde, debe decir Conti; donde se lee el apellido Larguero, debe decir Larghero, y debe suprimirse el nombre de Fermina. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Abril 20 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.16-7286-v.my.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Marengo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Abril 9 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.15-7232-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Nepomuceno Aguiar, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Antonia Lorenzi, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día doce de Agosto del corriente año, a las quince horas, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.14-7197-v.my.14.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de doña Pilar Teresa Manteo de Carcagno y de doña Rosa Adelaida Manteo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 10 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.13-7175-v.ab.22.

Rectificación partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Malvina Núñez de Mata solicitando la rectificación de su partida de casamiento con don Evaristo Mata, por figurar en ella erróneamente su nombre como Magdalena, siendo, en realidad Malvina. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Abril 7 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario. Ab.10-7120-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Emilio Garini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Carolina D'Aragona, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día dieciséis del mes de Julio del corriente año, a las dieciséis horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 27 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.7-7034-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Teresa Hurtado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Emilio Rodolfo Biarosch sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.18-6368-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez Letrado titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Elena Acha y Baldor para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Castor ... Iturgaía y Arana, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 8 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.15 6621-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Esther Lilia Darago para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Francisco Medina Herrera, por divorcio, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 11 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.15-6594-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Rosalía Leonor Decoud para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Andrés Romilio Decoud, por divorcio. Todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.12-6557-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Stockton para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Roberto Roberts, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 19 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.12-6559-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Diógenes Goiburu, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que le ha iniciado su esposa doña Carmen Uranga, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 19 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.22-6759-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elsa Ana Carlota Schutt, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Teodoro Enrique Nawrath Pogrzeba, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.17-3587-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Arthur William James o Jannes y Pearson a fin de que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elsie Evelyn y Powell, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 3 de 1926 — Eduardo Routin, Actuario. Ab.17-6853-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno se cita y emplaza a don Francisco Markl, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Delia Valcarcel González, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.13-7184-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Joaquín Martínez Arboleya, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Emilia Seré, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.16-7255-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carvé Urioste, se cita y emplaza a don Florentino Rubio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Ricart, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.13-7166-v.my.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Fermina Calda de Morales solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Luisa Morales, por aparecer en ella con el nombre de Luis, en lugar de Luisa, y de sexo masculino, en lugar de femenino. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.9-7112-v.ab.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Soledad Galán de Medina solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Anastasio Medina, por aparecer en ella como soltero, cuando su estado era casado. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro Civil. —Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.7-7031-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Luisa Moreno Velazco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Herman Helsch mann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2? de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.26-6881-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Víctor Tornero Echevarría, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Stu ven Lavin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario Mz.26-6882-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Sara Azriliant, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arón Blejer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.15-6598-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo, turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a las personas que componen la estirpe de don Pablo Dotta, y que lo son las personas siguientes: Paulino, Celia, Graciosa Francisco, Héctor, Juan y Evangelina Dotta Uhart, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y allenar el requisito de la conciliación como así también a notificarse de la cesión en el juicio ejecutivo y cesión de derechos iniciado por doña Consuelo Dotta de Martín, y a fojas 6 Manuel Bauzón, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.16-6637-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Carlos Federico Luis Otto Voigt, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Aída Valentina Añón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.12-9317-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión Luis G. Betancurt, pieza separada, sobre rectificación de partidas", se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: Partida de defunción del causante don Luis G. Betancurt, donde dice Luis Betancurt, debe decir Luis G. Betancurt; donde dice Felipa y Eva, al mencionar los hijos, debe decir Felipa Melania y Eva Presbiteria. Partida de casamiento del causante Luis G. Betancurt con Felipa Abreu, donde dice Luis Bentancur, debe decir Luis G. Betancurt, y donde dice hijo de Victorio Bentancur, debe decir Victoriano Betancurt. Partida de nacimiento de Rosalía Betancurt, donde dice hija de Luis Bentancor y Felipa Abreu, debe decir Luis G. Betancurt y Felipa Abreu. Nacimiento de María Betancurt, donde dice hija de Luis Bentancurt, debe decir Luis G. Betancurt. Nacimiento de Alberto Honorio Betancurt, donde dice Allberto Onorio, debe decir Alberto Honorio, y donde dice hijo de Luis Betancur, debe decir Luis G. Betancurt. Nacimiento de Dolores Betancurt, donde dice hija de Luis Betancur, debe decir Luis G. Betoncurt. Nacimiento de Pablo Betancurt, donde dice hijo de Luis Betancourt y Felipa Abreo, debe decir Luis G. Betancurt y Felipa Abreu. Nacimiento de Benita, donde dice hija de Luis Bentaqur y Felipa Abreo, debe decir Luis G. Betancurt y Felipa Abreu; donde dice abuelos paternos Victoriano Bentaqur y Bacilia Fuentes, debe decir Victoriano Betancurt y Basilia Fuentes; donde dice abuelos maternos Sevastián Abreu de Petrona Peres, debe decir Sebastián Abreu y Petroña Pérez. De nacimiento de Venancia Betancurt, donde dice Benancia, debe decir Venancia; donde dice hija de Luis Bentacur y Felipa Abreo, debe decir Luis G. Betancurt y Felipa Abreu; donde dice abuelos paternos Victoriano Bentaicur y Bacilisia Fuentes, debe decir Victoriano Betancurt y Basilia Fuentes, y donde dice abuelos maternos Sebastián Abreo y Petrona Peres, debe decir Sebastián Abreu y Petrona Pérez. De nacimiento de Luis, donde dice hijo de Luis Bentancur y Felipa Abreo, debe decir Luis Betancurt y Felipa Abreu; donde dice abuelos paternos Victoriano Bentancur y Bacilia Fuentes, debe decir Victoriano Betancurt y Basilia Fuentes; donde dice abuelos maternos Sebastián Abreo, debe decir Sebastián Abreu. Nacimiento de Felipa Melania, donde dice Melania, debe decir Felipa Melania; donde dice Luis Betancour, debe decir Luis G. Betancurt; donde dice abuelo paterno Victoriano Betancour, debe decir Victoriano Betancurt. Nacimiento de Eva Presbiteria, donde dice Presbiteria, debe decir Eva Presbiteria; donde dice hija de Luis Bentancur y Felipa Abreo, debe decir Luis G. Betancurt y Felipa Abreu; donde dice abuelo paterno Victoriano Bentancur, debe decir Victoriano Betancurt, y abuelo materno Sebastián Abreo, debe decir Sebastián Abreu. De Domingo Rosel, donde dice hijo de Luis Bentancur y Felipa Abreo, debe decir Luis G. Betancurt y Felipa Abreu; donde dice Victoriano Bentancur, debe decir Victoriano Betancurt; donde dice Sebastián Abreo, debe decir Sebastián Abreu. De Alida Trinidad, donde dice Luis Bitancour, debe decir Luis G. Betancurt; donde dice Victoriano Bitancour, debe decir Victoriano Betancurt. — Canelones, Diciembre 1.o de 1925. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.17-7303-v.my.6.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el juicio sucesorio de doña Mariana Irachar de Bernasconi, se cita con emplazamiento de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos a los siguientes interesados: Bibiana, Juan Francisco y María Pocholo y a las estirpes de D. Bartolo, Micaela y Mariana Pocholo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 7 de 1926. —M. Rey Montebruno. Ab.15-7234-v.my.15.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión de Antonio Petrucelli, pieza separada, incidente sobre rectificación de partidas", se ha dispuesto la rectificación de los siguientes errores: En la partida de defunción de Antonio Petrocelli, matrimonio de Antonio Petrocelli y Anselma Rosa, nacimiento de los hijos de éstos, Gregorio Antonio, Robustiana María Anselma y Gen. Carmen, el apellido del causante y de sus nombrados hijos aparece petrucheli, Petrichelli y Petruccelli, respectivamente, debiendo decir Petrocelli. — Canelones, Marzo de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.9-7099-v.ab.27.

Rectificación de partidas

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "La sucesión de Constante José Serafini Lucchesa o José Lenzi, incidente sobre rectificación de partidas, pieza separada" se hace saber al público que en los referidos autos se ha ordenado la rectificación de los errores que aparecen en la partida de defunción del referido causante, pues en ella aparece llamándose José Lenzi, debiendo decir Constante José Serafini Lucchesa, por ser ese su verdadero nombre. — Canelones Marzo 18 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.9-7097-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Ballesteros de Fierro. a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 19 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.12-7161-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sara Luisa Abreu de Ré, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 6 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.7-6182-v.ab

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Sartorio de Artesiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 13 de 1926. —Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-5782-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don G. González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pírez da Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 16 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6781-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa María Baptista, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 9 de 1920. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6780-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 1.o de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.22-6779-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado

dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 27 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.22-6778-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Errecalde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 30 de 1913. — Juan F. Furno, Actuario.
My.22-6777-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 7 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.22-6776-v.ab.17.my.10-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Almeida, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 23 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.23-6789-v.ab 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Caceda, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 23 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.23-6791-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fausto Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta ddías, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 23 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.23-6790-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Balbino Cedrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 23 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.23-6792-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Aguinagas, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.—Colonia, Abril 8 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.17-7299-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Victorio ...agni, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante, quienes deberán comparecer con los justificativos de su parentesco. — Colonia, Abril ... de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.15-7249-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Miguel Banchio, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 24 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.9-7107-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Pedro Germanet y de doña Magdalena Germanet, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 20 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.5-6949-v.my.5.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos relativos a la quiebra del comerciante Manuel Dibar, y en el expedientillo respectivo, por resolución de fecha 22 de Febrero último se ha fijado como fecha efectiva de cesación de pagos en el mes de Agosto de 1924, quedando el informe y resolución del señor Juez sobre el particular en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Colonia, Marzo 27 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.10 7130 v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Justet de Malán, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 24 de 1926.— Raúl Barbot, Escribano.
Ab.7-7028-v.my.7.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber que por auto de fecha 11 de Febrero último se ha decretado la iniciación del juicio de declaración de ausencia de don Juan Ballesta. A los efectos de derecho y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 16 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz 24-6817-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo González, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.24-6818-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Armand Bosc, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1926.—Raúl Barbot, Escribano.
Mz.22-6238-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos iniciados por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra don Simón Pereira, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al expresado don Simón Pereira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda entablada, reconocer la firma que suscribe el documento presentado y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Nueva Helvecia, Marzo 16 de 1926. — Juan E. Maranda, Juez de Paz.
Mz.20-6740-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Russo y Pessano, quiebra", se convoca a todos los acreedores de la quiebra de la firma Russo y Pessano para la junta que tendrá lugar el día veintinueve de Junio del corriente año, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Marzo 20 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.26-6899-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "Moysés Q. Blanchard contra la sucesión Manuela Rosano de Sosa, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o interesados en la sucesión de doña Manuela Rosano de Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Diciembre 24 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Dic.30-4923-v.ab.2?.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leonardo o Leoncio Peralta, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo ?? de 1926. — A. Saráchaga, Actuario.
Ab.9-7109-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Adela Lema de Urioste, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 8 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.14-7216-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Celia S. Rubí de Flores, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 8 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.14-7215-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Felipe Cruz Pereira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 11 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.19-6711-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Corbo de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 6 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.12-6549-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Clotilde Reyes de Rijo y don Simón Rijo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus bienes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 6 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.12-6548-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao Corbo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 6 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.12-6550-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ademar Sánchez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que se establezca que donde dice que nació

de Ademar, hijo natural de Brma Sánchez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 27 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.8-7047-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro León de Brun, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 10 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.16-7278-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MINAS

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Urbana González de Romero, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Abril 10 de 1926. — Angel Vergara, Juez de Paz.
Ab.12-7160-v.ab.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco González citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 5 de 1926. — Alberto S. Quintana Escribano.
Mz.10-6435-v.Jn.18.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Bracco de Mouglardui, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 8 de 1926. — Alberto S. Quintana Escribano.
Mz.1.o-6202-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Benjamín Texeira Núnes, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 27 de 1926. — José Lamas, Actuario.
Mz.9-6448-v.ab 16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido abierta la sucesión de Sofía Rufina Ferreyra, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y dentro del término de treinta días. — Fray Bentos, Marzo 2 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.
Mz.13-6581-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Saturnino Dungey, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Ab.6-7004-v.jn.10

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Jonás Gre-

... derecho a la herencia ... presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Ab.6-7003-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña María Elena Sez Silveira de Borba para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, ... recargos, etc., le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento previniéndose que si así no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre ... de 1925. — ... Menerso, Juez de Paz.
...

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Emilio Mallman para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, impuesto municipal y recargos le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndosele que si así no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — ... Menerso, Juez de Paz.
En.26-5385-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Belmiria Costa de Mello concurso", se hace saber que se ha nombrado síndico de este concurso al señor don Luis F. Royol. Y a los efectos de lo determinado por los artículos 976 y 1003 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 12 de 1926 — E. Mattos Ramos, Actuario interino.
Ab.17-7316-v.my.8.

Solicitud de ciudadanía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Osorio Olivera, de nacionalidad brasileño, vecino de la 6.a sección, solicitando se le declare ciudadano legal uruguayo, presentando como testigos a los señores Paulino Bertis y Exequiel Dastugue, ambos uruguayos, y domiciliados en la misma sección que el impetrante. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 7 de 1926. — E. Mattos Ramos, Escribano.
Ab.10-7133-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Bereciartu, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario interino.
Ab.10-7140-v.ab.21.

Solicitud de ciudadanía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Colombó Viera da Cunha, de nacionalidad brasileño, domiciliado en Puntas de Corrales, 4.a sección de este Departamento, solicitando se le declare ciudadano legal uruguayo, presentando como testigos a los señores Alcides Queirolo y don Román Xañores, vecinos de la misma sección que el impetrante. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 6 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario interino.
Ab.10-7136-v.ab.26.

Solicitud de ciudadanía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Zeferino P. da Silva, de nacionalidad brasileño, vecino de la 7.a sección de este Departamento, solicitando se le declare ciudadano legal uruguayo, presentondo como testigos a los señores Manuel R. Machado ... impetrante. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Abil 6 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario interino.
Ab.10-7135-v.ab.26.

Solicitud de ciudadanía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Cardozo, de nacionalidad brasileño, domiciliado en la 6.a sección de este Departamento, solicitando se le declare ciudadano legal uruguayo, presentando como testigos a los señores Cantilio Machado y Gregorio Indart, ambos de nacionalidad oriental, y domiciliados en la misma sección que el impetrante. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 6 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario interino.
Ab.10-7137-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Luis Marcial Martínez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 26 de 1926. — E Mattos Ramos, Actuario interino.
Mz.27-6933-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Antonio Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 6 de 1926. — Mario de Vila, Escribano.
Ab.10-7148-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Casildo y María Francisca Silveira de Acevedo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 12 de 1926. — Mario de Vila, Escribano.
Ab.10-7147-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz y en el expediente caratulado: "Vicente Graña, denuncia la existencia de cuatro novillos en su predio", se cita, llama y emplaza por el término de quince días a quien se considere con derecho a cuatro novillos pampas señalados con agujero y rasjada en la izquierda y zarcillo en la derecha, y de la marca, para que comparezca ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de procederse al remate de los mencionados semovientes. — Lascano, Marzo 5 de 1926. — W. A. Mariño, Juez de Paz.
Mz.11-6516-v.My.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Isaac Castro, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 del corriente mes y año, a las 16 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1674 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Abril 7 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.14-7222-v.ab.30.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de doña Nieves Lucas, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 957 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Marzo 27 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario
Ab.9-7103-v.ab.28.

[illegible] de sucesión

[illegible] Por disposición del señor Juez L[illegible] de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Ruiz de Tate, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 5 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

[illegible]10-7144-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Motta o Miguel A. Motta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 22 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.10-7146-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Estévez o Esteves para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 28 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.10-7145-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Ramón Igarza o Ramón Tomás Igarza o Ramón Igarza y de doña Tomasa Barrios de Igarza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 1.o de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ab.10-7143-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Peña de Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 22 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.17-7309-v.ab.28.

Interdicción general de bienes

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que este Juzgado ha decretado la interdicción general de los bienes de pertenencia de la sociedad conyugal de Celia A. González con José López Díaz. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Marzo 25 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.13-7188-v.ab.27.

Interdicción general de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que en los autos de divorcio de María Ceferina González con Gerónimo Granada, se ha decretado la interdicción general de bienes pertenecientes a la sociedad conyugal. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Marzo 18 de 1926 — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.13-7187-v.ab.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dionisio Núñez solicitando se rectifique su partida de nacimiento, en el sentido de que su apellido es Núñez, y no Piña, como equivocadamente figura en dicho documento. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Marzo 26 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.13-7186-v.ab.27.

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Arnejo solicitando la rectificación de su acta de nacimiento, en el sentido de que su nombre [illegible] y no como [illegible] figura en el documento aludido. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 26 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.13-7185-v.ab.27.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago R. Alfaro, en su calidad de representante de la sucesión de Juana Corujo y otras solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Eufronia Espino y Patricia Carmen Espino, en el sentido de que los nombres de dichas personas son así y no como equivocadamente se les hace figurar en esos documentos. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 26 de 1926. —Juan A. Abó, Actuario.

Ab.9-7106-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Se emplaza y cita a don Sebastián Barreto, vecino de esta sección, para que comparezca ante este Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de San José, por sí o por apoderado, por el término de treinta días, contados desde la fecha, de esta publicación, para que deduzca las excepciones en el juicio de desalojo y pago de rentas que le ha entablado doña Sabina Perdomo de Abreu, de acuerdo con la ley, bajo apercibimiento de hacerse efectivo el desalojo decretado vencido el plazo de ciento veinte días que se le ha acordado. — Chamizo, Abril 7 de 1926. — M. Bernat Guimil.

Ab.14-7196-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Antonio Battro, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Abril 10 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.16-7271-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Eulogio Sainz, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1926.— Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.16-7268-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Vicenta Garramón de Martorano, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Abril 5 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.16-7272-v.ab.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados "Testamentaría de Valentina Gándara de Puig, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Viera, en su carácter de apoderado, solicitando rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) De bautismo de Félix Severiano Gándara, en cuanto se le hace figurar con el nombre de Felis Seberiano, en vez de Félix Severiano, que es su verdadero nombre; y B) De bautismo de Jacinta Cándara, en cuanto se le hace figurar con el nombre de Senona, en vez de Jacinta Zenona Victoria, que son sus verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación para la cual ha sido habilitada la presente feria. — Mercedes, Enero 2 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.14-7201-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Guyot solicitando rectificación de la partida parroquial correspondiente a su nacimiento, en cuanto en ella se establece que al inscripto se le han puesto los nombres de Juan Claudio, cuando su verdadero es Juan; y en cuanto al padre se le hace figurar con el apellido Guillot, cuando el legítimo es Guyot. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 23 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.5-6978-v.ab.21.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados "Juan Nemer, quiebra, pieza relativa a la época de suspensión de pagos", se hace saber que ha sido fijada la fecha del 31 de Diciembre de 1924 como la época de suspensión de pagos del fallido, y que el informe y resolución al respecto se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y de dicho fallido. — Mercedes, Marzo 20 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.26-6901-v.ab.22.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Antonio N. Reffino, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Henorio Molins, los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Agosto 6 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Nota — Se hace constar que el actual síndico de esta quiebra es el comerciante señor Raúl Millot, y a quien, dentro del término que se expresó, deben ocurrir los acreedores. — Mercedes, Marzo 18 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.23-6895-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Brando Antonio, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día 10 de Mayo entrante, a las 10 horas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 10 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

Ab.17-7307-v.my.8.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos Viarengo Mario, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de dicha firma comercial para la junta de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el 14 de Mayo entrante, a las 10 horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta, y que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 14 de 1926. —Fernando Suárez, Actuario.

Ab.17-7308-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Inocencia Cuadro de Bica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 5 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

Ab.14-7221-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Bueno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 8 de 1926. —Fernando Suárez, Actuario.

Ab.14-7220-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín A. Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 5 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Ab.14-7219-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lucas F. Bica o Lucas Ferreira Bica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 2 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Ab.14-7218-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se ha caber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Granada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, baj; apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
Ab.5-4164-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Acosta Moreira de Iparraguirre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Mz.1.o-6204-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Campuriz de Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 27 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.20-5976-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Denis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Ab.13-7176-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha preesntado don Clodomiro Salbarrey, apoderado de doña Luisa Francisca Suiberto y sus hijos Fulgencio Antonio, Damián, Gregoria, Higinio Honorato, Alberto, Isidra Faustina, Alejandrina y Antonia Guillerma Pereira, solicitando la corrección de los siguientes errores: En las partidas de los nombrados aparece el nombre de la madre Luisa Suipherto, debiendo decir Luisa Francisca Suiberto, además, debe sustituirse en la partida de Alejandrina este nombre por el de Alejandro, y en la de Isidra Faustina éstos por el de Isidora, por ser los verdaderos. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Ab.8-7079-v.ab.26.

Segunda copia de escritura

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Justino B. Silvera solicitando expedición de una segunda copia de escritura que autorizó en el pueblo de Vergara, 2.a sección judicial de este Departamento, el señor escribano don Pedro Hegoburu con fecha 2 de Marzo de 1912. La escritura, cuya copia se solicita corresponde a los siguientes bienes: 1.o Una manzana de terreno situada en la planta urbana del referido pueblo, señalada con el número 37, compuesta de seis mil cuatrocientos metros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Fortunato Vergara; al Sur, con la calle Lucas Urrutia; al Este, con la calle Coronel Francisco Tajes, y al Oeste, con la calle Hidebrando Vergara. 2.o Un terreno de chacra situado en las proximidades del mismo pueblo, compuesto de veintinueve hectáreas cincuenta y un áreas y cuarenta y siete metros, que linda: al Norte, con la calle denominada Avenida Treinta y Tres; al Sureste, con Isidro Telechea; al Nordeste, con Abelardo García y al Sudoeste, con Juan Clausen, hoy su sucesión. Estas propiedades las hubo el señor Silvera por compra que hizo a don Ladislao Silvera, representado por don Antonio Trelles ante el escribano ya mencionado y en la fecha ya expresada. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Mz.17-6649-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña María Aydée Bordagorry para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca ante el Juzgado de Paz de la sexta sección del Departamento de Tacuarembó, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos "Administración de Rentas Departamental contra María Aydée Bordagorry, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad rural empadronada con el número 1394", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Zanja de los Alemanes, Marzo 10 de 1926. — E. C. Apatía, Juez de Paz.
Ab.10-7132-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ana Sara López para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante el Juzgado de Paz de la sexta sección del Departamento de Tacuarebó, a estar a derecho en los autos "Administración de Rentas Departamental, cobro de impuestos de la propiedad rural empadronada con el número 1342", y ubicada en dicha sección, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Zanja de los Alemanes, Abril 8 de 1926. — E. C. Apatía, Juez de Paz.
Ab.10-7131-v.my.12.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Dos propiedades centrales con bases bajísimas. Con facilidades de pago.

El jueves 6 de Mayo, a las 16 horas. La propiedad de renta calle Río Branco número 1435 y 1437 a, entre Colonia y Mercedes. Se compone de tres pisos con almacén de negocio al frente y 16 piezas y demás servicios, puede producir facilmente $ 2.000 anuales. Area: 156 metros. Base de venta: $ 9.334.00.

El Banco Hipotecario ofrece $ 6.200.00 en títulos.

A las 17 horas, la casa con barraca al fondo, calle Durazno 1231 y 1233.

Se compone: la casita al frente, con 4 piezas y servicios, barraca al fondo con entrada independiente con un buen galpón, caballerizas y demás comodidades.

Produce $ 800.00 anuales. Area: 461 metros. Base de venta: $ 5.000.00. El Banco Hipotecario ofrece $ 4.000.00 en títulos.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Benito Brown", se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 14.000 y 7.500 pesos, respectivamente, los siguientes bienes:

1.o A las dieciséis horas: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 156 metros 26 decímetros cuadrados, teniendo 6 metros 872 milímetros de frente al Este sobre la calle Río Branco, donde sus puertas están designadas con los números 1435 y 1437, por 22 metros 739 milímetros de fondo al Oeste, lindando con Antonio Fernández Echenique; por el Sur, con Vicente Stajano, y por el Norte, con Juan B. Lurata. 2.o A las 17 horas: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le correspondan, situada en la novísima ciudad, de esta Capital, compuesta de 461 metros 15 decímetros 41 centímetros cuadrados: teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Sur a la calle Durazno, donde sus puertas están designadas con los números 1231 y 1235; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar número 24; al Este, con los números 7 y 9, y al Oeste, con el número 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los compradores podrán tomar a su cargo, en la proporción correspondiente, la hipoteca existente sobre las referidas propiedades en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, y cuyo monto es de $ 7.359.29 centésimos; 3.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1926. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Más informes: Piedras número 318
Ab.17-7301-v.my.6.

OCTAVIO TERRA

JUDICIAL

Los valiosos campos de la estancia y cabaña "La Sanducera", propiedad de don Carlos Von Metzen.

El Viernes 21 de Mayo próximo, a las 15 horas, remataré en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio la valiosa fracción de campo situada en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, a pocos kilómetros de la ciudad, compuesto ed 6.000 hectáreas, con tierras de primera para ganadería y agricultura.

Por su ubicación y calidad, es el campo más apto para una colonia agrícola.

Aguadas, montes, alambrados y un vecindario inmejorable son condiciones que benefician y hacem de gran valor el campo que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don María Pereira Núñez, se hace saber: Que el día 21 del mes de Mayo del corriente año mil novecientos veinte y seis, a las 15 horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1537, el rematador señor Octavio Terra, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un campo con todas las mejoras que contiene, situado en la primera Sección del departamento de Paysandú, empadronado con el número dos y compuesto, según plano del Agrimensor don Carlos D. Furriol, el veintinuev de Octubre de mil novecientos veintiuno, de una superficie de seis mil hectáreas, lindando: por el Norte, con el río Queguay y dos cañadas que lo separan de los campos de don Hipólito García; al Oeste y al Sud-Oeste, con el arroyo Chingolo y campos de don Carlos Sanguinetti y del doctor José Parietti; al Sur, con el mismo doctor Parietti y al Este con campos de Luis Felipe Bares y de doña Elisa Murtfeld de Bares Catá, mediante dos líneas rectas, una de cuatro mil ochenta y siete metros, que parte del límite con el doctor Parietti y a continuación otra de seis mil ciento treinta y cinco metros, que termina en el río Queguay, a inmediaciones y al Este del Cerrito Blanco. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma B) Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados por el término de la ley C) Que los autos están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados D) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador E) Que esta venta ha sido en los autos caratulados "Banco de la República contra Metzen Vicenti y Compañía. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — Mateo Mario Figari, Escribano Público.
Ab.16-7298-v.my.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Petrona Sosa de Viglino o Billino", se hace saber al público que el día tres del entrante mes de Mayo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número ochenta mil setecientos cuarenta, consistente en un solar de terreno señalado con el número veintidós de la fracción letra E del barrio denominado Aires Puros, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, el que, según plano levantado por el agrimensor don Eduardo Monteverde en Enero de mil novecientos siete, se compone de trescientos diecinueve metros seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sud a la calle Cantani entre las de Lister y Behring, distante *cuarenta* y tres metros de está última, por treinta y siete metros diez centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: por el Este, con el solar número veintitrés; por el Oeste, el veintiuno, y por el Norte el diecisiete. Dicho bien, según certificado expedido por la División de Empadronamiento de la Dirección General de Impuestos Directos, está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de trescientos cincuenta pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en

acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Misiones 1362.

Ab.15-7239-v.my.3.

ADOLFO VAILLANT

JUDICIAL

De las existencias y maquinarias del taller de hojalatería situado en la calle Cuñapirú número 1707, esquina Porongos, rematará el lunes 26 del corriente, a las 14 horas, y por las dos terceras partes de la tasación, y de mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección, en el expediente caratulado "Banco Territorial con Antonio Moliterno, desalojo y cobro de alquileres".

Informes, al Juzgado: calle Justicia número 1972. Exijo seña.

Ab.15-7226-v.ab.26.

ALBERTO LISTA

Rematará todas las existencias del negocio de fiambrería y bar, Avenida Brasil esquina Bolívar.

El sábado 24 de Abril de 1926, a las 14 horas y 30. Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o. a cargo del comprador. Más informes, al rematador, de 13 a 16 horas, en la Bolsa de Comercio.

Ab.15-7261-v.ab.24.

MANUEL M. SANCHEZ

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, dictada en los autos caratulados "Musto Francisco contra Ernesto Bonavia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del mes de Mayo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno situados a inmediaciones del camino Artigas, en el paraje denominado Cuchilla de Tudurí, jurisdicción del Miguelete, designados con los números doce y trece de la fracción A en el plano de subdivisión suscripto en Noviembre de mil novecientos trece por el agrimensor don Mario E. Percovich, y compuestos, por estar unidos, de una extensión superficial de quinientos cuarenta y siete metros cincuenta y cuatro decímetros, que se deslindan: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Nordeste a la calle Pedralbes; igual extensión al Sud-Oeste, limítrofe con los solares diez y ocho y diez y nueve; treinta y un metros setenta y siete centímetros por el Sudeste, lindando con el solar número once, y treinta y dos metros por el Nordoeste, lindando con el solar número catorce. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio de compra en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma; Segundo: Que el comprador deberá abonar las escrituras de compromiso y de venta, así como también las copias de éstas, impuestos, derechos de inscripción y los certificados de los registros que fueran necesarios; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1373, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.14-7227-v.my.9.

GOMENSORO Y CASTELL

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR

El domingo 2 de Mayo a las 15 horas: 3 solares con frente a la calle Luis Latorre (ex quinta Piñeyrúa), sobre el Miguelete. A las 17 horas 1 casa-quinta en Pando con frente al Camino Maldonado, a 100 metros antes de llegar al Parque.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "La Compañía Jaffe Bros Limited contra Julio A. Piqué. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público: 1.o Que el día 2 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno situado en la Nueva sección de la quinta de Piñeyrúa, margen izquierda del arroyo Miguelete de este Departamento, señalado con el número siete de la fracción L en el plano de Marzo de mil novecientos diez del agrimensor Julio de Medina, empadronado con el número 80222, compuesto de doce metros de frente al Norte, a la calle Luis Latorre, setenta y un metros treinta centímetros al Oeste; sesenta y cinco metros noventa y nueve centímetros al Este, y doce metros setenta centímetros al Sur, encerrando un área superficial de ochocientos veinte y tres metros más o menos. 2.o Otro solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número ocho de la fracción L del mencionado plano, empadronado con el número 80223 y compuesto de doce metros de frente al Norte, a la calle Luis Latorre; sesenta y cinco metros noventa y nueve centímetros al Oeste; sesenta metros sesenta y ocho centímetros al Este, y doce metros setenta centímetros al Sur, formando un total de setecientos sesenta metros más o menos, y 3.o Otro solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el número nueve en el citado plano, empadronado con el número 80224 y compuesto de doce metros de frente al Norte, a la calle Luis Latorre, sesenta metros sesenta y ocho centímetros al Oeste; cincuenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros al Este, y doce metros setenta centímetros al Sur, encerrando un área superficial de seiscientos noventa y seis metros aproximadamente. 2.o Que el día 2 de Mayo próximo, a las 17 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por los mismos rematadores, asistidos igualmente del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno situada en Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, con las construcciones y demás mejoras que contiene, señalada con la letra B en el plano del agrimensor don Carlos de Malherbe, levantado en trece de Marzo del corriente año, compuesta, según dicho plano de una superficie de cinco mil seiscientos ochenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, deslindados así: cincuenta metros quinientos setenta y cinco milímetros al Norte, sobre calle pública, por medio con Rosa Bonifacino de Soria; ciento treinta y seis metros setenta centímetros al Oeste, lindando con la Fábrica de Vidrios de Santiago Rocca (antes Calera Andreoni): setenta metros al Sudeste, sobre el camino nacional a Maldonado y ochenta y siete metros treinta y cinco centímetros al Oeste, lindando con la fracción A que en seguida se describe; y 2.o Otra fracción de terreno contigua a la anterior, con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje que la fracción B, señalada con la letra A en el mencionado plano del agrimensor Malherbe, compuesta, según dicho plano, de un área superficial de tres mil ciento ochenta y nueve metros setenta y dos decímetros, que se deslindan así: cincuenta metros quinientos sesenta y cinco milímetros al Norte, sobre calle pública, por medio con doña Rosa Bonifacino de Soria; ochenta y siete metros treinta y cinco centímetros al Oeste, lindando con la fracción B; setenta metros al Sudeste, sobre el camino nacional a Maldonado, y treinta y ocho metros al Este, sobre calle pública, que separa de terreno destinado para ensanche del Parque Público de Pando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores. 3.o Que a los efectos de esta venta se ha habilitado el feriado; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.14-7209-v.my.3.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Máquinas de estampar y cortar hojalata y un torno mecánico.

El miércoles 21 de Abril, a las 16 horas, en el local, calle Blanes número 881, entre Cebollatí y Tacuarí, venderé, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, $ 800.00 $ 500.00 y $ 650.00: Un torno mecánico "Brittanica Calchester" con 18 ruedas. Un balancín de estampar y cortar hojalata "Coutine número 1", y otro marca "Rudolphi y Runner, Chicago". Bases de venta: $ 533.33, $ 333.33 y $ 433.33, respectivamente. Venta ordenada por el Juzgado de Comercio de 1er. turno, en autos "Ignacio Oromí, quiebra judicial".

Ab.10-7128-v.ab.21.

EUGENIO RAUL BRUEL

JUDICIAL

Rematará una casita. De acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Juan Bordoni", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Abril, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y con la base de un mil doscientos pesos, o sean las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Capurro, jurisdicción del Paso del Molino, 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, designado con el número cinco de la fracción H en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en el año mil novecientos siete, compuesto de una extensión superficial de trescientos cincuenta metros, teniendo ocho metros setenta y cinco centímetros de frente al Sud a la calle República Francesa, por donde está designada la puerta del edificio con el número setenta y uno; por cuarenta metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número diez; por el Este, con el seis, y por el Oeste, con el cuatro. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y como garantía del precio de compra; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más informes: J. Zudáñez 2866 (Pocitos), de 13 a 16 horas.

Ab.13-7165-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Basso Pou contra Manuel Alvarez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente mes de Abril, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronado con el número 59427, situado en la 12.a sección judicial de esta ciudad, señalado con el número 2 de la manzana 1005, compuesto de 270 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Suroeste, sobre la calle Bolívar o Fernández, cuya puerta está designada con el número 2081; 12 metros 5 centímetros al fondo, diagonal que mira al Este, lindando con el solar número 3; 30 metros 75 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 1, y 23 metros 42 centímetros al Sureste, lindando con el solar 15. Se previene: 1|o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.9-7102-v.ab.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión del doctor José T. Piaggio", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Abril, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de noventa pesos la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en Mansavillagra, 6.a sección judicial del Departamento de Florida, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Enero de 1916, y compuesta de 197 hectáreas, 9.597 centiáreas, 30 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, una línea alambrada de 928 metros 20 centímetros lindando con doña Estefanía Risso de Borche y la sucesión de doña María Rojo; al Nordeste, otra línea de 401 metros 60 centímetros, y a continuación, también al Norte, una línea de 200 metros 9 centímetros, lindando con la sucesión de María Rojo; al Sudeste, 1033 metros 65 centímetros de frente al camino que la separa de la fracción A hasta el mojón donde hace un martillo entrante con una línea de 280 metros 50 centímetros hacia el Norte, por 300 metros al Este, que separan la fracción que se describe por el Sud y Este de la misma fración A; por el Este, 374 metros 60 centímetros, lindando con la sucesión de doña María Rojo, y por el Oeste, 1.963 metros 40 centímetros lindando con la fracción C de don Angel Borche. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.9-7103-v.ab.29.

ALBERTO BAZAN HERMOSA

JUDICIAL

En un solo lote, 21 solares de terreno excepcionalmente ubicados. Algunos con valiosas mejoras.

El 21 de Abril próximo, a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa.

Venderé los bienes indicados, en un solo lote, sin base, y al mejor postor.

19 de estos valiosos solares, situados en el Barrio Garibaldi, 10.a sección judicial de este Departamento, y compuestos, por es-

tar unidos de un área superficial de 5.716 metros 460 decímetros y 229 centímetros; comprenden las siguientes importantes mejoras: Una regia casa-quinta, situada en la bifurcación de las calles Santa Inés (antes Marsala) y calle Mentana, dando sus fondos al camino Propios; quinta de árboles frutales y gran cantidad de florestales, viñedo, molino a viento, etc. Una casita de material situada con frente a la calle Santa Inés, y compuesta de ... habitaciones.

Estas propiedades distan del tranvía números 38 y 39 300 metros aproximadamente. El solar ubicado en camino Propios y calle Aldea es de una posición inmejorable, situado en la esquina de ambas calles, y con los tranvías números 8 y 24 a su frente, y compuesto de una superficie de 959 metros. Y un solar de terreno de importantísima ubicación, encierra un área de 344 metros, con frente a la calle Héctor Miranda, antes calle Central (Punta Carretas), distando de la calle Ellauri y del tranvía número 35 sólo 43 metros.

La venta de estos importantes bienes se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "La Caja Obrera contra Vicente C. Cerizola, ejecución de hipoteca", se hace público que el martillero Alberto Bazán Hermosa, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, el 21 del entrante mes de Abril, a las 15 horas, y en la Bolsa de Comercio, va a vender en un solo lote, al contado y al mejor postor, los solares de terreno con sus mejoras y demás que a continuación se detallan: 1.o Dos solares de terreno empadronados con los números 68.923 y 68924, situados en el paraje del Buceo, Barrio Garibaldi, 10.a sección judicial de este Departamento, compuestos, en con junto de 590 metros 30 decímetros y cuarenta y ocho centímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Mentana; 34 metros 36 centímetros al Sudeste, linda con los solares 5 y 10; al Nordeste, con el solar 14, y al Sudoeste, con el 11; 2.o Cuatro solares de terreno situados en el mismo paraje, barrio y sección que los anteriores, empadronados con el número 68922, compuestos, en conjunto, de 844 metros 48 decímetros, que se deslindan: 49 metros 97 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Mentana; 60 metros 55 centímetros de frente también al Este a la calle Marsala, hoy Santa Inés: 34 metros al Sudoeste, linda con el solar 18; 3.o Otro solar de terreno en el mismo paraje que los anteriores, compuesto de 290 metros 72 decímetros cuadrados, que se deslindan: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Mentana; 34 metros al Nordeste, confina con el solar 19; 34 metros 36 centímetros al Sudoeste, limita con el solar 17; 7 metros 82 centímetros al Sudeste, con el solar 10, y 67 metros al Este, que dan frente a la calle Marsala (hoy Santa Inés); 4.o Cuatro solares de terreno con sus edificios y mejoras, situados en dicho paraje, compuestos, en conjunto, de 1.180 metros 60 decímetros 96 centímetros, que se deslindan así: 34 metros 36 centímetros de frente al Nordeste a la calle Mentana, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar 18; al Sudoeste, con el 13, y al Sudeste, con el 10; 5.o Cuatro solares de terreno, también en el mismo paraje, compuestos, en conjunto, de 1.813 metros 97 decímetros, que se deslindan: 32 metros 85 centímetros de frente al Este a la calle Marsala, denominada después Santa Inés; 96 metros 92 centímetros al Norte, linda con los solares 5 y 10; 68 metros al Sud, con Francisco Medero, y 23 metros 82 centímetros al Oeste, da frente al camino Propios; 6.o Dos solares de terreno situados en dicho paraje, compuestos, en conjunto, de 417 metros 81 decímetros, que se deslindan: 20 metros 77 centímetros de frente al Oeste a la calle Marsala, hoy Santa Inés; 17 metros 28 centímetros al Sudeste, linda con Francisco Medero; 19 metros 52 centímetros al Sudoeste, confina con el solar 2, y 29 metros 12 centímetros al Nordeste, con el solar 5; 7.o Una fracción de terreno situada en la Aldea, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 959 metros 25 decímetros, que se deslinda: 49 metros 5 centímetros de frente al Norte a la calle de la Aldea; 65 metros 33 centímetros también de frente al Sudoeste a la calle Propios; 43 metros 15 centímetros al Este, linda con Sanguinetti; 8.o Dos solares de terreno situados en el paraje del Buceo, compuestos, en conjunto, de 582 metros 74 decímetros, que se deslindan: 17 metros 20 centímetros de frente al Sudeste a calle de 15 metros; 17 metros 20 centímetros al Nordoeste; 33 metros 88 centímetros al Sudoeste, linda con las fracciones 52, 53, 51 y 55, e igual extensión al Nordeste, limita con la fracción 58; 9.o Un solar de terreno situado en Punta Carretas, 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 344 metros diez decímetros, que se deslinda: 9 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Central; igual extensión al Nordeste, linda con el solar 67; 37 metros al Sudeste, confina con los solares 59, 60, 61 y 62, e igual extensión al Nordoeste, con el solar 57. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.26-6902-v.ab 20.

ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, en virtud de licencia concedida al de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Marcelina Segovia de Olivera y de Cecilia Maura Olivera o Cecilia Olivera" se hace saber al público que el día treinta del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en almoneda de los bienes siguientes: A) Una fracción de campo ubicada en Retamosa, novena sección del Departamento de Minas, que es parte de la que estaba empadronada con el número mil noventa y ocho, y lo está hoy con el mismo número, señalada con el número ocho en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don F. Pedro Alvariza y Barrios, en Treinta y Tres, el siete de Octubre de mil novecientos quince, y se compone, según título, de una extensión superficial de setenta y cuatro hectáreas, ocho mil trescientos diecinueve metros setenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros, lindando: por el Norte, con la fracción número siete de dicho plano, de doña Luisa F. Olivera de López; por el Sud, con la número nueve, de doña Sulpicia A. Olivera; por el Este, con las números tres cuatro y cinco, de don Galo M., don Pedro S. y doña Purificación Olivera de Suárez, y por el Oeste, con la sucesión de don Cipriano Miraballes. Dicha fracción está avaluada para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de cuarenta y cuatro pesos la hectárea; B) Una casa con el terreno sobre el cual se halla edificada, ubicada en el pueblo Zapicán, décimaprimera sección del Departamento de Minas, cuyo terreno lo forman, según título, los dos solares señalados con los números nueve y once de la manzana número trece del plano levantado por el agrimensor don Senen M. Rodríguez, cuando se practicó el deslinde de dicho pueblo, midiendo y lindando, en conjunto, por estar unidos, cincuenta metros de frente a la calle Joaquín Suárez, por donde linda al Nordoeste; igual extensión de fondo al Sudeste, por donde linda con los solares diez y doce; al Nordeste, linda con el coronel Hildebrando Vergara, y por el Sudoeste, con el solar trece; encerrando una extensión superficial de dos mil quinientos metros. Este bien ha sido tasado en la cantidad de dos mil pesos (pesos 2.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al aforo que el primer bien tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, y las dos terceras partes de la tasación del bien deslindado en segundo término; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1926. — **Eduardo Díaz Falp, Actuario.**

Mz.26-6908-v.ab.30.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

Campo en Cerro Largo.

El martes 27 de Abril, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Enrique B. Lussich contra Fernando E. Guerrero y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, sin excepción alguna, situada en el paraje denominado Bañado de Medina, undécima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta, según título, de una extensión superficial de mil cuatrocientas una hectáreas, noventa y siete áreas y treinta y nueve centiáreas, y según plano levantado por el agrimensor don José Villamil y Leiras, en Febrero de mil novecientos catorce, de mil quinientas setenta y seis hectáreas y mil quinientas noventa y seis centiáreas y veintitrés decímetros, lindando: por el Norte, con Bautista Duhalde, Dionisio Rodríguez, Andrés Remigio, Pedro y Policarpo Giménez y Francisco Smoris; al Sud Bañado de Medina y el río Tacuarí; al Este Francisco Ascoitis, y al Oeste, María Duarte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.25-6862-v.ab.26.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Jaime Pedros Darius, denuncia el fallecimiento de Juan José Arturo Darius", se hace saber al público que el día 5 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Jorge E. Chapuis en Marzo de 1925 con el número uno, y compuesto, según dicho plano, de un área superficial de ochocientos cuarenta y tres metros, deslindados así: catorce metros sesenta centímetros de frente al Sudeste a la calle 18 de Julio; diecinueve metros en la línea del fondo al Nordoeste, lindando con Juan Larraburu y parte del solar dos; cincuenta y un metros sesenta y cinco centímetros al Sudoeste, confinando con Francisco Brundi, y al Nordeste, una línea recta de treinta y un metros con treinta y cinco centímetros, formando martillo con otra de cuatro metros veinte centímetros, de la cual sale otra recta hasta unirse con la del fondo de veinte metros con treinta centímetros. Este bien está tasado en la suma de trece mil pesos por la Dirección General de Avalúos; y 2.o Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el mencionado plano, y compuesto, según el mismo, de una superficie de quinientos ochenta y nueve metros cuadrados, deslindados así: diez metros setenta centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Joanicó; diez metros sesenta y cinco centímetros de fondo al Sudeste, lindando con José Risso; cincuenta y cinco metros al Sudoeste, lindando con Juan Larraburu y parte del solar número uno, e igual extensión al Nordeste, confinantes el Banco de la República, José G., Santiago Poggi y Carmen G. de Moreira. Este bien está tasado en la suma de cuatro mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no supere a las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.17-7311-v.my.5.

CUÑARRO Y SUPPICI

Juzgado de lo Civil e Intestados de 3er. turno

JUDICIAL

El jueves 29 del Abril, a las 15 horas y 30 minutos, la casa-esquina calle La Paz número 2297, y frente a Cufré. Base de venta: $ 3.600.00.

A las 16 horas y 30 minutos, la casa con jardín, también esquina, calle Rivera, número 2947, y frente a Rafael Pastoriza (antes 2 de Mayo). Base de venta: $ 5.500.00.

Ambas propiedades están desocupadas y pueden visitarse durante cinco días antes del remate: la primera, de las 15 a las 16 horas, y la segunda, de las 16 a las 17 horas.

En cumplimiento del siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan José Betancor y desde fojas 50 sucesión de José Betancor", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Abril, a las horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros señores Cuñarro y Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases de tres mil seiscientos y cinco mil quinientos pesos, respectivamente, los siguientes bienes: Primero: A las quince horas y treinta: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, ubicada en la novísima ciudad, de esta Capital, señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Bernardino N. Silva en Diciembre veintisiete de mil novecientos trece, y compuesta de sesenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, teniendo ocho metros de frente al Este a la calle Cufré; ocho metros cuarenta y cinco centímetros en el lado Sur que por formar esquina lo son también de frente a la calle La

Paz; ocho metros veinticinco centímetros al Norte, lindando con la fracción letra B, y ocho metros en el costado Oeste, lindando con don Battista Locatelli; Segundo: A las dieciséis horas y treinta minutos: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Barrio de los Españoles, jurisdicción Pocitos, de esta Capital, que es parte del solar señalado con el número veintisiete en el plano respectivo, y se compone de trescientos noventa y ocho metros cuadrados, teniendo diez metros quince centímetros de frente al Sur a la calle Rivera; cuarenta metros en el Este, que por formar esquina son de frente a la calle 2 de Mayo; treinta y nueve metros en el Oeste, lindando con el solar veintiocho, y en su fondo, al Norte, donde mide diez metros, con el resto del solar veintisiete. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, a nuestro escritorio: Zabala 1467.
Ab.14-7211-v.ab.29.

JOSE LUIS FIALO
Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

Campo en el Departamento de Colonia, costa del arroyo Colla, compuesto de 188 hectáreas, 28 áreas.

El miércoles 12 de Mayo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, al mejor postor, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Ana Aggeno de Aonso y otro con José E. Alonso, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don José L. Fialo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, empadronada con el número dos mil novecientos ochenta y siete de la tercera sección del Departamento de Colonia, con sus poblaciones y alambrados, situada en la costa del arroyo Colla, sección del Rosario, Potrero de los Cuervos, con un área de ciento ochenta y ocho hectáreas, veintiocho áreas, lindando: por el Norte y Oeste, con la sucesión de don Antonio Collazo; por el Sur, con otra fracción adjudicada a doña Julia A. Alonso, y por el Este, con el arroyo Colla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 492.
Ab.16-4270-v.my.11.

FRANCISCO JUSTO
Juzgado L. Departamental de 2.o turno
JUDICIAL

De un valioso terreno con todas las mejoras que contiene, y cuya ubicación es a 150 metros de la Avenida General Flores e igual distancia del cuartel Blandengues, situado sobre la calle García Zúñiga (antes calle Número 17), y cuya puerta de entrada está señalada con el número 38.

Pocas oportunidades como esta se presentan para la gente de poca plata, pues basta tener en cuenta que la base de venta es bajísima, o sean mil ochocientos diez y seis pesos.

El lunes 26 de Abril, a las 16 horas, en la misma propiedad, procederé a su venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en los autos caratulados "Cornelia Irula contra Martín Galarza, divorcio unilateral e incidente sobre ejecución de pensiones mandado correr por separado", se hace saber al público que el día veintiséis del próximo mes de Abril, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por intermedio del martillero don Francisco Justo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la duodésima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Cerrito de la Victoria, el que, según plano de división levantado en Diciembre de mil novecientos diecinueve por el ingeniero don Francisco L. Tourreilles, está señalado con el número diecinueve de la manzana noventa y dos, y se compone de ciento noventa y siete metros mil cuatrocientos cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud a la calle García Zúñiga, antes calle Número Diecisiete; igual extensión en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar número quince, de la misma manzana, y veintidós metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando con los solares números dieciocho y veinte, que dan frente a la misma calle García Zúñiga. Se previene: 1.o Que el bien antes descripto ha sido tasado en la cantidad de dos mil setecientos veinticutro pesos, y no se oirá oferta que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, o sea la suma de mil ochocientos dieciséis pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.12-7154-v.ab.26.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado L. Departamental de 2.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en los autos caratulados "Antonio Sbarbaro contra la sucesión de Juan Nardini, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por intermedio del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, que es parte de los solares números uno y dos de la fracción letra B del Barrio Castelar, compuesto de seis metros cincuenta y siete milímetros de frente al Este a la calle Cervantes, por veintiún metros y siete centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con el solar número once; al Sud, con el resto del solar dos, y por el Norte, con doña María Assereto de Santangelo. Se previene: 1.o Que los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.27-6919-v.ab.21.

ARMANDO IBARLUCEA
Juzgado L. Departamental de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos caratulados "Francisco Otero contra Juan Antonio Magariños Pittaluga, por ejecución", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Abril, a las 16 horas y 30, se va a proceder, por intermedio del martillero don Armando Ibarlucea, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, al mejor postor, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial del departamento de Montevideo, designado el terreno con el número dos en el plano levantado por el agrimensor don Nicolás Perillo en Octubre de mil novecientos diecinueve, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y tres metros, que se deslindan así: nueve metros de frente al Sudoeste, a la calle José Martí, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número tres mil ciento treinta y tres, veintisiete metros en la línea del fondo al Noreste, lindando por este viento con el solar número nueve; por el Noroeste con el solar número tres, y por el Sudeste con el solar número uno. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados; y 2.o Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 19 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.26-6923-v.ab21.

AGUSTIN PIN
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, en autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra doña Amanda Suárez, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 55654", que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo, y en el lugar de la ubicación del inmueble, se procederá a la venta en pública subasta, a las 16 horas, por el martillero don Agustín Pin, asistido del Actuario y del Alguacil "ad-hoc", y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del inmueble siguiente: Padrón 55654, solar número 30 del barrio Nueva Savona, de esta sección, tiene un frente de ocho metros 68 centímetros al Sud sobre la calle Huidobro (antes Cristóbal Colón), por igual extensión en su contrafrente Norte, en donde linda con Angela Scorza; veinticinco metros 57 centímetros en el costado Oeste, y 25 metros 53 centímetros en el costado Este, en donde linda, respectivamente, con Pablo Bocassino y Joaquín Castro. Area superficial: doscientos dieciséis metros cuadrados 92 decímetros. Aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de novecientos setenta y dos pesos catorce centésimos, o sea a razón de cuatro pesos cincuenta centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá oblar el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que ha sido habilitado el feriado a las horas necesarias para la almoneda, y que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, Agraciada número 3141.— Montevideo, Marzo 23 de 1926. — Sebastián Puppo.

Informes: Soriano 1134.
Ab.6-6988-v.ab.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección, en los autos "Banco de Seguros del Estado con Cándido Touriño, desalojo", se hace saber que el día 29 del corriente, a las 15 horas, en la Avenida General Flores número 2302, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, de las siguientes existencias: 2 motores eléctricos de tres caballos de fuerza, una sierra circular, un trompo, cuatro bancos de carpintero y una cantidad de tablones y maderas. La venta será al mejor postor y el comprador consignará el diez por ciento en garantía de su oferta, retirando la mercadería al día siguiente. — Montevideo, Abril 13 de 1926. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
Ab.16-7269-v.ab.29.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria sobre el inmueble empadronado con el número 37663", que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día veinticinco de Abril de 1926, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en pública subasta, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Martín Chilingurian y del Actuario don Donato González Ferreira, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno sito en el pueblo Victoria, de esta sección, manzana X, solar número 1, tiene de frente al Noroeste, sobre la calle Montero Vidaurreta, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, por igual extensión en su contrafrente sobre la calle Martín Berinduague; al Sudeste, ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de los lados Sudoeste y Nordeste, en donde linda, respectivamente, con Julio R. Moratorio y Francisco Luis Moratorio. Area superficial: tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados 4.050, los que tasados a razón de sesenta centésimos el metro cuadrado, hacen un total de dos mil doscientos trece pesos sesenta y cuatro centésimos. Terreno baldío, sin mejoras. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá oblar en consignación el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que ha sido habilitado el feriado y las horas necesarias para la almoneda; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Marzo 20 de 1926. — Julio O. Dieux.
Ab.5-6970-v.ab.24

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que el día veintidós de Abril próximo, de las quince a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Pedro Hércules Motti, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor los siguientes bienes, propiedad de don Eustaquio Silva: 1.o Un solar de terreno con los edificios y mejoras en él existentes, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle Paysandú, por veinticuatro metros de fondo al Norte, por donde linda, como también en la parte Este, con terrenos de Eduviges da

Silva de Ribeiro, y por el Oeste, linda con don Francisco Yacques. 2.o Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, treinta y siete áreas, cuarenta y tres centiáreas, dieciocho decímetros y seis mil trescientos setenta y cinco milímetros, la que linda: al Norte, campo de Pedro Acevedo Fagúndez; al Sud, campo de Oraclides do Canto; al Este, campo de Eustaquio Silva, y al Oeste, con el nombrado señor Acevedo Fagúndez. Se previene que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 24 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Ab.7-7025-v.ab.22.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos sucesorios de don Victorio y don Nicomedes Posse y doña Germana Barboza de Posse, y lo actuado por el suscripto, se hace saber al público que el día veintiséis de Abril corriente, a las catorce horas, y en el lugar de su ubicación, el Juez de Paz que suscribe, asistido de testigos, procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: Inmuebles: 1.o Una fracción de terreno de chacra situada en el ejido de esta ciudad, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los números 1173 y 1174, y compuesta, según títulos, en conjunto, de dieciocho hectáreas, 4.469 metros, 78 decímetros cuadrados, descompuestos en la siguiente forma: A) Una fración de cinco hectáreas, 7.185 metros 78 decímetros cuadrados, lindando: por su frente, al Sudoeste, calle por medio con Felipe Arias; al Sudeste, calle por medio, con el nombrado y el moreno Juanillo; por el Norte, calle por medio, con Marticorena, y por el Noroeste, con Silverio Correa; B) Una fracción de una hectárea 66 áreas y 2 centiáreas, lindantes: por el Nordeste y Nordoeste, con el causante Victorio Posse; al Sudeste, con Eugenio Ferrari, y Sudoeste, calle por medio, con Joaquín Solana; C) Otra fracción de tres hectáreas, 6.894 metros cinco decímetros cuadrados, lindando: al Nordoeste, camino vecinal por medio, con Felipe Lacueva, hoy Juan Posse; al Nordeste, Fabián Villalba, antes Feliciano Bustos, y al Sudeste y Sudoeste, con el causante Victorio Posse; D) Otra fracción de siete hectáreas, 3788 metros, lindando: al Norte, con Fabián Villalba; Sur, con terrenos del causante; Este, calle pública en medio, con Esteban Cirizola, y por el Oeste, con Pablo Labraga; 2.o Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 13 de esta ciudad, compuesto de un mil setecientos cincuenta y un metros 75 decímetros cuadrados, teniendo treinta y cuatro metros treinta y cuatro centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Santos, por cuarenta y ocho metros diez centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con terreno de la sucesión Juan Admirati; al Noroeste, con terreno de don Exequiel Gutiérrez Jauregui, y al Sudoeste, con terreno cuyo dueño se ignora. El inmueble enumerado en primer término se encuentra aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuatro mil pesos, y el citado en segundo término en un mil ochocientos pesos. — Muebles: Una volanta con arreos, un boleto de marca, un aparador, una docena de sillas, un sillón, tres mesas, un ropero, un lavatorio, una mesa escritorio, dos camas de hierro, dos ídem de madera, una máquina coser, dos mesas de noche, un baúl, una cocina económica, un apero viejo, un arado "Cole", usado, una rastra de dientes, una máquina de alambrar, una desgranadora de maíz y herramientas y útiles varios. Se previene: A) Para los inmuebles: que no se admitirá oferta que no exceda del aforo oficial que tienen establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, cuyo aforo queda citado precedentemente; y con respecto a los muebles, éstos se venderán al mejor postor; B) Que el mejor postor o postores deberán oblar en poder del suscripto el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, con respecto a los inmuebles, y en cuanto a los muebles el precio total de su oferta una vez aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados que fuere menester obtener serán de cargo exclusivo del comprador o compradores; y D) Que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Abril 5 de 1926. — Luis J. Amaro, Juez de Paz.

Ab.8-7068-v.ab.26.

ERNESTO VIDAL PIÑERO

Juzgado L. Departamental de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Francisco Abatte, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós del próximo mes de Abril, a las diez horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Ernesto Vidal y Piñero, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno ubicado en la manzana númetro treinta y seis de esta ciudad, con la finca y demás mejoras que contiene, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, que se deslindan así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros lineales de frente al Sur sobre la calle Minas, hoy Héctor Miranda, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y que, por formar esquina, dan también frente al Este sobre la calle Pando, lindando: al Norte, con don Santiago Weigel, y al Oeste, con doña Eugenia Rodríguez. Se hace constar: A) Que la venta se efectuará sin base, al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá oblar en poder del suscripto el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escritura y certificados que fueren menester obtener, serán de cargo exclusivo del comprador; y D) Que todos los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Marzo 24 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.27-6929-v.ab.20.

GERARDO NOBLIA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en el expediente seguido por la "Administración Departamental de Rentas contra los herederos o sucesores de don Benjamín Sierra, por cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Río Branco número 780, se va a proceder, por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del suscripto Actuario "ad-hoc", a la venta en remate público del solar de terreno empadronado con el número 889 de la manzana 124 de esta ciudad, que limita: al Norte, con don Manuel López; al Sud, calle Sarandí; al Este, don Alberto Carriquiri, y al Oeste, calle Paysandú. Previniéndose que la venta se hará al mejor postor y por cantidad que exceda al cincuenta por ciento del aforo que tiene establecido el inmueble para el pago del impuesto inmobiliario, que es de $ 1.500.00, y que el mejor postor consignará el diez por ciento al serle aceptada su oferta. — Melo, Abril 5 de 1926. — Lisandro J. Láuz.

Oct.12-7164-v.ab.28.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Paula Sorondo de Monegal", se hace saber que el día 30 de Abril venidero, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate almoneda, por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, de la décima parte del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, compuesta de una superficie de ciento ochenta y siete metros cuadrados, que tiene por límites: al Norte, con más terreno de esta sucesión; al Este, su frente a la calle 25 de Mayo, en una extensión de ocho metros cincuenta centímetros; al Oeste, igual extensión, con más terreno de esta sucesión, y al Sud, en una extensión de veintidós metros, con terreno de Ceferino Costa; haciéndose constar que la base de la almoneda es de noventa y dos pesos veinte centésimos, y que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 26 de 1926. —Juan F. Furno, Actuario.

Ab.14-7195-v.ab.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Adrián Heijnen, el día 3 de Mayo próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta del Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Actuario, de dos fracciones de terreno situadas en las Quintas, compuesto el primero de 1.928 metros, que linda con la calle Lavalleja; al Este, calle pública; al Norte, con terrenos que fueron de la sucesión Rivero, y al Sur, con Francisco Belatti; y el segundo de 4.899 metros, lindando: al Oeste, con la citada calle Lavalleja; al Noroeste, camino de las Quintas; al Norte, con Francisco Belatti, y al Sudoeste con el mismo camino de las Quintas. La venta se efectuará en un solo lote, sobre la base de cuatro mil veinte pesos, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. — Colonia, Abril 7 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.15-7244-v.my.3.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Sucesión de Norberto V. Toscano y Elodia Toscano", se hace saber que el día 21 de Abril próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo sita en Miguelete, 2.a sección, compuesta de 11 hectáreas, 2.653 metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, con Florencio Abot; al Sur, la fracción número 2, del mismo campo; al Este, Florencio Abot, y al Oeste, camino por medio, con Doroteo G. de Arrutia. La venta se efectuará sobre la base de $ 100.00 cada hectárea, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Marzo 26 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.6-6983-v.ab.21.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Nueva Palmira

REMATE JUDICIAL

En mérito a la aceptación por usted prestada en el incidente sobre ejecución de hipoteca, seguido por don Enrique Gavilán, como apoderado de don Emilio Malán, en los autos sucesorios de don Agustín D. Maschiavello, y por haberlo dispuesto así el suscripto, procederá usted, previos los avisos de estilo y lo previsto por los artículos 908 y 909 del Código de Procedimiento Civil, a vender en público remate, al mejor postor, el bien raíz hipotecado, que es la fracción de terreno y sus anexos compuesta de 260 metros 26 m., que está en la planta urbana de esta villa y colinda: por tres frentes, con Manuel Bermúdez y al Noroeste, calle Chile. Prevendrá usted que el comprador deberá oblar el diez por ciento en el acto de quedarle aceptada la oferta, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — R. S. Egaña, Juez de Paz. — De acuerdo con el edicto que antecede, procederé a rematar el bien que en él se describe el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación. — Nueva Palmira, Marzo 27 de 1926. — Julio A. Bauhoffer.

Ab.7-7033-v.ab.24.

TEODOLINDO GRIECO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, recaída en los autos caratulados "Luis Fígoli con Juan Bautista Gutiérrez y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente, de las 15 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Coronel Leonardo Olivera, sin número, se procederá, por el rematador don Teodolindo Grieco, asistido del infrascripto y del Actuario "ad-hoc" escribano Alejo Fernández Chaves, a la venta, al mejor postor, de una fracción de campo de propiedad de los ejecutados, ubicada en esta sección, compuesta de diecisiete hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, y linda: al Nordeste, Justina Moreira; al Este y Nordeste, arroyo San Carlos; al Sur, Eugenio Esteves, y al Oeste, sucesión Indalecio Clavijo; la que avaluada, a los efectos del impuesto inmobiliario, a cincuenta y seis pesos la hectárea, importa novecientos setenta y dos pesos noventa y nueve centésimos. Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que exceda a los dos tercios de la tasación; B) Que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los gastos de escrituración, certificados y compromiso serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes del remate se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Abril 10 de 1926. — Eufemio C. González, Juez de Paz.

Ab.14-7214-v.ab.26.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado Departamental de M...

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Lorenzo Torterolo, sucesión", se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo, a las dieciséis horas y quince minutos, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio que exceda al que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situada en la manzana número catorce de esta ciudad de Minas, empadronada con el número cuatrocientos trece, compuesta de diez metros setecientos cincuenta milímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Domingo Pérez, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, cuya fracción hubo don Lorenzo Torterolo por compra que hizo durante su segundo matrimonio a doña Carmen Núñez de Tourné, cuya fracción de terreno está aforada para el pago de la contribución en la suma de dos mil pesos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan del precio del aforo oficial establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez p...

ciento de su oferta, al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 27 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.8-7069-v.ab.26.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, de una finca y terreno con todas sus mejoras que comprende, situada en la esquina Sudoeste de las calles Florida y Misiones de esta ciudad, compuesto el terreno de una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros 72 centímetros, lindando: por el Norte, con la calle Florida; por el Sur, finca y terreno de Mario M. de Vidart; por el Este la dicha calle Misiones, y por el Oeste, finca y terreno hoy de Blanca Landó de Pisano. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ésta, y que la venta se llevará a cabo en los autos que sigue don Antonio Colillón y otros contra la sucesión de Juan José Megget (hoy su concurso). — Paysandú, Febrero 27 de 1926. — José Lamas, Actuario.

Ab.10-7139-v.ab.26.

INOCENTE ROBALLO

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor ndo Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Máximo Armand Ugón contra la sucesión de Maltilde Echevarría Garzón de Rivera", se hace saber que el día 10 de Mayo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Inocente Roballo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la base de $ 444.16, de los siguientes bienes de la sucesión demandada: Una fracción de campo situada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de catorce hectáreas, seis mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados y veintidós decímetros, que, según plano del agrimensor don Dionisio Chiossoni, de Octubre de mil novecientos diecinueve, linda: al Norte, con Medardo González, cañada de las Isletas por medio; al Este, con la fracción uno, de Elena Echevarría; al Sur, con Ramón López Tadriz, y al Oeste, con la fracción 3 B del referido plano de Juan Echevarría. Otra fracción de campo compuesta de una hectárea, junto al establecimiento sucesorio, y donde está éste construído, situada en la misma sección que la anterior, indivisa en igual área cada heredero y comprendida dentro de la fracción ocho que se adjudicó a Francisco Echevarría. La octava parte del establecimiento sucesorio mencionado. Se previene: 1.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados: 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación; y 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, debe consignar el diez por ciento de la misma en manos del señor Actuario en garantía. — Rivera, Marzo 24 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario interino.

Ab.17-7315-v.my.5.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Seller José Liborio, Elena M. y María Magdalena, Juan Rodríguez Barrios, Francisco y Natalio Castillo y otros, solicitan la venta en subasta pública de una fracción de campo de pastoreo", se hace saber que el día veintinueve de Abril entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en subasta pública por el Alguacil del Juzgado asistido del suscripto Escribano Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, sita en la séptima sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Zapucay", compuesta de una superficie de ochenta y cinco hectáreas, tomadas de campo de mayor superficie, la que se encuentra dentro de los límites siguientes: por un lado, con Lorenzo Soca; por otro, con Miguel Antonio Legazcue, sucesión Amaral y el propio Lorenzo Soca, y por otro, con el camino que conduce a la Picada de Quirino en el río Tacuarembó Grande, lugar conocido por Puntas del Arroyo Zapucay. La fracción de campo a venderse fué deslindada en 24 de Julio de 1925 por el agrimensor don Emilio Giménez de Aréchaga, resultando los siguientes linderos: por el Norte Noroeste, con las fracciones dos y tres, de José L. Seller y Magdalena Seller, respectivamente; por el Sur, el arroyo Zapucay, que lo separa de campo de don Miguel A. Legazcue y María Delfina de Amaral; por el Este Sureste, la fracción cinco, de la heredera Elena Seller, y en parte el arroyo Zapucay, y por el Oeste, campos de Lorenzo Soca. Se previene: 1.o Que el campo está tasado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 33.60 por la hectárea: 2.o Que no se aceptará oferta que no excedad de las dos terceras partes del valor de tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en manos del señor Actuario, en el acto de serle aceptada; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1926. —Fernando Suárez, Actuario.

Ab.6-7099-v.ab.23.

COMERCIALES

RIFA POSTERGADA

Hago saber que la rifa del piano "Neuman", del quiosco "Peloj", que debía efectuarse en combinación con la última lotería de 20 millares de este mes, ha sido postergada para la última lotería de 20 millares del mes de Junio. Ab.17-7321-v.ab.22.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras número 450, el día 29 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio.

2.o Balance general correspondiente al año 1925.

3.o Reforma de Estatutos y nombramiento de tres titulares y tres suplentes del Directorio. — El Secretario.

Ab.17-7296-v.ab.29.

FERROCARRIL CENTRAL Y FERROCARRIL NORDESTE DEL URUGUAY

Compañía Extensión al Este del Ferrocarril Central del Uruguay. — Compañía Extensión al Norte del Ferrocarril Central del Uruguay. — Compañía Extensión Oeste del Ferrocarril Central del Uruguay.

Tarifas especiales C. 43, C. E. 17, C. N. 27 y C. O. 20, para regir desde el 15 de Mayo de 1926 hasta nuevo aviso.

TAMBORES VACIOS

Los tambores vacíos devueltos a su procedencia y que hayan transportado llenos de fuel oil, gas oil o nafta, serán aforados a la tarifa número 5 y peso efectivo.—Montevideo, Abril de 1926. — H. H. Grindley, Administrador General Interino.

Ab.17-7302-v.ab.17.

FERROCARRIL CENTRAL Y FERROCARRIL NORDESTE DEL URUGUAY

Compañía Extensión al Este del Ferrocarril Central del Uruguay. — Compañía Extensión al Norte del Ferrocarril Central del Uruguay. — Compañía Extensión al Oeste del Ferrocarril Central del Uruguay.

Tarifas especiales C. 42, C. E. 16, C. N. 26 y C. O. 19, para regir desde el 16 de Marzo hasta el 15 de Junio de 1926.

GANADO FLACO

Se concederá una rebaja de 15 o|o en el flete del ganado vacuno (exceptuando reproductores), que se transporte para cambiar de campo, de una estación a otra, en trenes de 12 vagones, por lo menos, y cuyo punto del desembarque sea mayor de 100 kilómetros de Montevideo.

Para acogerse a esta tarifa deberá presentarse una solicitud a la Administración, donde conste:

A) La causa a que obedece el transporte.
B) Nombre del dueño de la hacienda.
C) Ubicación del campo de donde se retira y al que va destinado el ganado.
D) Cantidad de animales.
E) Se acompañará cuenta y el recibo por flete.

Previas las comprobaciones del caso, se efectuará la devolución del 15 o|o pero si el mismo ganado fuese reembarcado por ferrocarril a su estación de procedencia o a la Tablada de Montevideo, antes del fin del año, es hará otra devolución equivalente al 18 o|o del flete del primer transporte.—Montevideo, Marzo de 1926. — H. H. Grindley, Administrador General Interino.

Ab.15-7246-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Enrique Durán Fein (Oficina: Durazno 1534), he prometido vender al señor Alfredo Durán Fein la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1448. Por tanto, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pido a mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Pedro Garibaldi.

Mz.26-6907-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al público en general que con esta fecha ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza en los ramos de café, confitería y billar denominada "Confitería 18 de Julio", y bajo la razón social de Mazzolini y Elizabelar, quedando el señor Mazzolini a cargo del activo y pasivo de dicho comercio. — Dolores, Marzo 25 de 1926. — Rafael M. Elizabelar.

Ab.6-7008-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley comercial, hacemos saber que con esta fecha, y por escritura que autorizó el escribano don Pedro Jover, hemos disuelto la sociedad que gira bajo la razón de José María Patiño en el ramo de fabricación de calzado en general, cuyo establecimiento se encuentra radicado en la calle Asunción números 1476 y 1478, de esta ciudad, y de cuya sociedad éramos socios industriales los firmantes Mori y Grimaldi, y socio capitalista don José María Patiño, quien quedó absoluto dueño de todos los bienes y créditos activos sociales, y a su cargo también los créditos pasivos de la sociedad. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — José M.a Patiño. — Carlos Mori. — Francisco Grimaldi.

Ab.10-7116-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano señor Joaquín Ferreira Parietti con fecha de hoy, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en el ramo de representaciones, comisiones y consignaciones teníamos establecida en esta plaza, calle Ejido número 1422, bajo la firma Viuda de Schiekendantz y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo la socia Corina Duprat de Schiekendantz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1926. — Corina Duprat de Schiekendantz. — Julio Turell.

Ab.14-7210-v.my.3.

PROVISION VENDIDA

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti (Escritorio: calle 21 de Setiembre número 2454), he vendido a los señores Javier y Jesús Pose mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y frutas tengo establecida en esta ciudad, calle Canelones número 998. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren acreedores se presenten con sus justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Lindolfo Perazzo. — Javier y Jesús Pose.

Ab.8-7059-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel López Sans (Escritorio: San Ramón 879, Bella Vista), he contratado vender a favor del señor Juan Martínez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas conocido por el "Almacén de la Parada", situado en el camino Maldonado, parada 54, de esta ciudad, notificando a todos mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Rodolfo Dalies.

Ab.15-7235-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador don Francisco González (Escritorio: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de doña Elvira Repetto de Rivera la casa de modas situada en la Avenida San Martín número 2086, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 13 de 1926. — Ema Ottonello. —Elvira Repetto de Rivera.

Ab.14-7203-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador don Francisco González (Escritorio: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de los señores Eduino Pérez y Carlos Yorcin el café, billares y peluquería situado en la calle Recinto números 336 y 336 a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la escribanía del señor Eduardo Ferrería, Rincón 469, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 13 de 1926. —Justo Fernández. — Eduino Pérez. — Carlos Yorcin.

Ab.14-7202-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso hemos disuelto la sociedad que en Cabellos, Departamento de Artigas, giraba bajo la razón de Muguruza y Ocio.—José Muguruza. —Marciano Ocio.

Ab.14-7223-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, hemos contratado disolver la sociedad que giraba bajo la razón de Outerelo y Barral en el almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Flores número 2951, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Higinio Outerelo y quedando desligado de la sociedad el señor Domingo Barral. A los efectos legales se hace la presente publicación. Montevideo, Marzo 30 de 1926. — Higinio Outerelo. — Domingo Barral. Ab.7-6997-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de seis de Marzo último que autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos disuelto la sociedad que en remates y ventas particulares teníamos establecida en esta ciudad en la Avenida General Flores número 2642, quedando con el activo y pasivo el señor Casio Vogelbacher. — Víctor Fernández. — Casio Vogelbacher. Ab.10-7129-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a la señora Saturnina P. de Castro las existencias de la casa de comercio que tenemos establecida en Cuchilla del Salto, cuyo activo y pasivo quedará a nuestro cargo. — Cuchilla del Salto, Abril 5 de 1926. — Hernández Hnos. Ab.10-7142-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por terminación de contrato ha quedado disuelta en esta fecha la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de García y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Justo G. García. A los efectos legales hago la presente publicación. — Carmelo, Febrero 28 de 1926 —Diego A. Giorello. Mz.26-6905-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial que giraba bajo la firma de Balmori, García y Sastre, retirándose de ella el señor Alfredo A. Balmori. La casa central de la calle Constitución número 1910 y todo el pasivo social quedan a cargo de los señores Basilio García y Mateo Sastre quienes continuarán girando con la firma de García y Sastre. La sucursal de la calle Constituyente número 2050 queda a cargo del señor Balmori, quien la ha prometido en venta a doña Tulia Sánchez. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alfredo A. Balmori. — Basilio García. — Mateo Sastre. — Tulia Sánchez. Mz.24-6815-v.ab.20.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Sóñora, hemos prometido vender a don Pablo Parodi Traverzo nuestra casa de comercio que en los ramos de café y billares tenemos establecida en la Avenida 8 de Octubre número 3813 (Villa de la Unión), denominada "Café Unión", siendo de nuestro cargo los créditos pasivos de la referida casa. Los que tuvieran créditos con tra el citado comercio pueden acudir al mismo, donde les serán satisfechos. — Villa de la Unión, Abril 5 de 1926. — José Bianchi. —Carlos S. Bianchi. — Pablo Parodi Traverzo. Ab.8-7057-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor de los señores Antonio Varela y José Suárez mi casa de comercio establecida en la calle Cerro Largo número 1002, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Tomás Gómez. Ab.9-7092-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad el 18 del corriente por el escribano don Mario Guadalupe hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Vila, Pedrosa y Mancia, tomando a cargo el activo y pasivo el socio señor Arturo Vila. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos estas publicaciones. — Vila, Pedrosa y Mancia. Mz.26-6883-v.ab.23.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Juan Nervi la provisión de comestibles situada en la Avenida 18 de Julio número 2150, esquina a la de Juan Paullier, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Nicolás Tiscornia. Ab.9-7083-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi socio Manuel Canosa Tejido mi participación en el almacén de comestibles y bebidas que ambos tenemos establecido en la casa 2049 de la calle Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1926 — José Varela Pardo Ab.7-7045-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales a que hubiere lugar hacemos saber al comercio y al público que por compromiso firmado en esta fecha ante el escribano Ricardo González Arce, disolveremos la sociedad que gira en esta villa bajo la firma Haberli y Tavares, en el ramo de sastrería. — Nueva Helvecia, Marzo 22 de 1926. — Carlos Haberli. — Juan B. Tavares. Mz.27-6934-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Jesús Martínez y Luis y Pedro Cazérez el activo de la casa de comercio que en el ramo de tienda y anexos poseo en esta ciudad, quedando a mi cargo las cuentas a pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Rivera, Marzo 27 de 1926. — Salustiano Vejo. Ab.7-7041-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hacemos público que Policarpo Albite ha prometido vender a Jesús Lareu y José Suárez el reparto de carbón cuyos útiles, recaudos y animales tiene en la casa 2620 de la calle Porongos, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes dentro de treinta días en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Policarpo Albite. —Jesús Lareu. — José Suárez. Mz.27-6939-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ante el escribano don José Babío hemos prometido vender a don Antonio Castro Rodríguez y don Baldomero Facal la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, bar y anexos, establecida en esta Capital, en la calle Andes números 1445 y 1449, esquina Mercedes número 850, que gira bajo la denominación "Provisión Urquiza". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en la casa expresada. — Montevideo, Marzo 25 de 1926. —Riveiro, Añón y Cía. — Baldomero Facal. —Antonio Castro Rodríguez. Ab.5-6953-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura de compromiso otorgada hoy ante el escribano don H. J. Astorga, los sucesores de don Juan F. Romero han prometido vender a don Ramón Machín la llave, existencias, muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de restaurant, hotel y anexos está establecida en esta ciudad, en la finca perteneciente a don Antonio Rodríguez, calle José Enrique Rodó esquina Florencio Sánchez, y que giró bajo la firma de Romero Hnos. Los acreedores deberán presentar al comprador en la casa de comercio referida, dentro de treinta días, los justificativos de sus créditos, a los efectos del cobro de los mismos — Canelones, Marzo 20 de 1926. — Ramón Machín. — Camila C. Lema de Romero. Ab.5-6950-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo concertado formar sociedad con el señor Carlos W. Aliseris para explotar "La Fuente Matutina" hasta el presente a mi solo cargo; se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Juan M. Genta. — Carlos W. Aliseris. Ab.9-7096-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Enrique Durán Fein (Escritorio: calle Durazno número 1534), he prometido vender al señor José Vidal el comercio de mi propiedad que en el ramo de restaurant, denominado "Liropeya", tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 1574, de esta ciudad. El señor José Vidal se hará cargo a su vez del activo y pasivo del referido comercio. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo Abril 8 de 1926 — José Vidal. —Salvador Presto. Ab.9-7110-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Samuel Cañas el negocio que en los ramos de tienda y mercería tengo establecido en esta ciudad, calle Constituyente número 1560. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado con sus correspondiente comprobantes para serles abonados dentro del término legal. — Montevideo, Abril 8 de 1926. — Alberto Samuy. Ab.9-7095-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Escritorio: Paysandú 1144), hemos resuelto amigablemente disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Tasende y Facal, establecidos con almacén y bebidas alcohólicas en la calle Chaná 1804, quedando el activo y pasivo a cargo del ex socio señor Nicolás Tasende, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Nicolás Tasende. — Boldomero Facal. Ab.6-6989-v.ab.27.

NEGOCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti (escritorio: calle 21 de Setiembre 2454), he vendido al señor Juan Domínguez mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Hocquart número 2174, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para ser les satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1926. — Domingo Estévez. — Juan Domínguez. Mz.24-6843-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Nicolás Sagaria el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Rivera número 2526. De conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a efecto de que los que se consideren acreedores se presenten a fin de satisfacer sus créditos. — Montevideo, Abril de 1926. — Antonio Dotti. Ab.10-7124-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que bajo la razón social de Bixio y Coscia, giraba en esta plaza con comercio de restaurant y botellería, denominado "La Gruta de Bacus", calle San José 885, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Bixio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores se sirvan presentar sus justificativos de crédito dentro del término de treinta días. —Montevideo, Abril 7 de 1926. — Enrique Bixio — Luis Coscia. Ab.8-7051-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Carlos Garreto y Antonio N. Ramponi la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de panadería, establecida en la casa número 4669 de la calle 8 de Octubre (Maroñas), haciéndose cargo dichos señores del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días para el cobro de sus respectivos créditos en la escribanía del señor Avelino C. Brena, calle Andes número 1360. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Alberto Melliado. Ab.8-7065-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Manuel Barreiro y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cufré número 2650, esquina Colorado, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — José Pazos. Ab.9-7090-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Enrique Durán Fein (Escritorio: Durazno 1534), he prometido en venta al señor Cleto Bugarin la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión de comestibles, denominada "Costas", tengo establecida en esta ciudad en la calle Alzáibar número 1318. Por tanto, y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se present con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo Abril 8 de 1926. — José Costas. Ab.8-7081-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo entre los suscriptos y con intervención de contador Antonio C. Cozzolino, ha quedado sin efecto la compraventa del almacén de comestibles situado en la calle Galicia número 1500, esquina a la de Piedra Alta, de esta ciudad de Montevideo, haciéndose cargo nuevamente del mencionado negocio el señor Justino Silveira. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1926. — Justino Silveira —Daniel López. Ab.9-7082-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que el 17 de Marzo del corriente año autorizó el escribano don Orlando Firpo el señor Marcelino Fernández se comprometió a vender a los señores Jesús Gómez y Marcelino Montes, y éstos a comprar la carnicería que el primero tiene instalada en la calle Galicia número 2129, a cuyo lugar concurrirán los acreedores para hacer efectivos sus respectivos créditos.— Montevideo, Abril 5 de 1926. —Marcelino Fernández. — Marcelino Montes. — Jesús Gómez.

Mz.6-6905-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 1144), he contratado vender a favor del señor José González Rodríguez la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle General Luna número 1053, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 5 de 1926. —José Rizo.

6936-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que emos resuelto disolver la sociedad que gi... en esta plaza con la denominación Martínez y Novo, integrada por José Martínez Manuel Novo, con asiento en esta ciudad, ...sa número 1920 de la calle Hocquart, en ramo de panadería, denominada "Nueva ...", quedando a cargo del socio Manuel el activo y pasivo de la sociedad mencionada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la casa ...iba indicada con los justificativos de sus ...éditos para serles abonados. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — José Martínez. — Manuel Novo.

Ab.8-7055-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don José Babío hemos prometido vender a don Paulino García y don Joaquín García, que forman la sociedad García y Cía., la casa de comercio en los ramos de restaurant, café y billar que tenemos establecida en esta Capital, en la Avenida 18 de Julio números 2036 y 2038, y que gira bajo la denominación "Café y Restaurant Americano", a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el comercio expresado. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — Eliseo Cotelo y Cía. — Paulino García. — Joaquín García.

Ab.8-7074-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Sarandí número 552, esquina Ituzaingó. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Arnoldo Pedemonte.

Mz.15-6608-v.ab.19.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Fascioli, López y Cía., la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas denominada "Café Uruguayo", situada en la calle Colón 1625, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. —Montevideo, Marzo 31 de 1926. — Manuel Castro y Cía.

Ab.7-6999-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano don Felipe Fernández Braga con fecha 22 del corrien... ha quedado disuelta la sociedad de capital e industria que en el ramo de almacén de comestibles al por menor giraba en esta plaza con la razón de Simón Bechara habiendo quedado a cargo del activo y pasivo don Simón Bechara. — Mercedes, Marzo 23 de 1926. — Simón Bechara. — Juana López.

Ab.5-6979-v.ab.26.

VENTA DE PANADERIA

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bozzozero Ramón Mera venderá a Ramón Antelo, Manuel Rodríguez y Antonio Porteiro el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominada "La Paz", situado en esta ciudad, casa números 2168 y 2170 de la calle Cuñapirú, con todas sus existencias. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio establecido todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1926. — Ramón Mera. — Ramón Antelo. — Manuel Rodríguez. — Antonio Porteiro.

Ab.7-7032-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto (Sierra 1344), he contratado vender a favor de don Valentín Beletti el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Atanasildo Suárez número 14, entre Santa Lucía y Pedro Galán, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — José Russo.

Ab.8-7052-v.ab.28.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Antonio Doce el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Papos números 901 y 905, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — Cumbrao e Iglesias.

Ab.9-7085-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que por intermedio del escribano público don Andrés N. Cassaglia (Oficina: calle Piedras número 270), hemos prometido vender al señor Angel Caneto las existencias y demás enseres del negocio que en el ramo de puesto de verduras tenemos establecido en el Mercado del Puerto, de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre del año 1904, notificamos a todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 27 de 1926. —Angel Caneto. — Juan y Américo Pennino.

Ab.8-7081-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura pasada ante el escribano Juan Rossi el 7 del corriente mes, hemos disuelto totalmente la sociedad que en el ramo de ferretería y bazar giraba en esta plaza bajo la razón de Turcatti y Belatti, con domicilio en la calle Rincón números 627 al 239, y constituído en el mismo acto una nueva sociedad con igual firma, ramo de comercio y domicilio. A los efectos prevenidos por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación.— Montevdeio, Abril 8 de 1926. — Turcatti y Belatti.

Ab.10-7117-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Enrique Lavorerio la fábrica de betún, pomadas y tintas que tengo establecida en esta ciudad, calle Sierra número 1442, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Las cuentas deberán ser presentadas en el local de la fábrica, atendida actualmente por el promisario, hoy en la calle Arenal Grande número 1640. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — Vicente Demoro.

Ab.14-7199-v.ab.30.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Juan Antonio Piredda y Francisco Cossu la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle Mercedes número 1293, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Marzo 23 de 1926. — Angel Alonso.

Mz.24-6344-v.ab.20.

COMPAÑIA MANDATARIA URUGUAYA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Piedras 437. — Montevideo

Reunión de Asamblea

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 17 horas, en el local para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria y balance anual.

2.o Elección de síndico y su suplente.

3.o Asuntos entrados. — El Secretario.

Ab.13-7183-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo el rubro de Servetti y Cía. ejercía en este pueblo en los ramos de almacén y despacho de bebidas, retirándose los socios Pedro Servetti y Máximo Acuña quedando el activo y el pasivo a cargo de los socios F. Chiarlone e Hijo, los que continuarán el mismo negocio bajo la nueva firma. — Pueblo Santiago Vázquez, Abril 1.o de 1926. — Pedro Servetti. — Máximo Acuña. — F. Chiarlone e Hijo.

Ab.7-7016-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura de fecha 27 de Marzo último ante el escribano don Juan José Segundo, se ha disuelto la firma social Iribarne y Piqué, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva de Iribarne y Larre. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores para que se presenten a deducir sus derechos en la calle Uruguay número 1028 dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 7 de 1926. — Iribarne y Larré.

Ab.10-7119-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Manuel Roel y Manuel Cabada mi casa de comercio denominada "Bar y Restaurant Inglés", situado en esta ciudad, en la calle Piedras número 349, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 5 de 1926. —José Davila. — Manuel Roel. — Manuel Cabada.

Ab.6-6984-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Nicolás Barbero el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Balta Ojeda sin número, esquina Sotelo (Prado), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 23 de 1926. — Guillermo Ferrari Ramírez.

Mz.24-6341-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura otorgada el 9 del corriente mes y año ante el escribano Rafael Marasco, don Blas Giffoni adquirió todo el activo y pasivo de la sociedad Giffoni y Vázquez, quedando separado de ella don Juan T. Vázquez y a cargo exclusivo de Blas Giffoni el comercio de representaciones, comisiones y consignaciones establecido en esta ciudad, calle Mercedes número 966. — Montevideo, Abril 9 de 1926. — Blas Giffoni.

Ab.12-7162-v.my.3.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Honreal, la provisión de comestibles y frutas situada en la calle Galicia número 1174, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 24 de 1926. —José M.a Vázquez Suárez.

Mz.27-6936-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 1144) he contratado vender a favor de los señores Paulino González y Avelino Iglesias la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Molinos de Raffo números 2 al 4, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — José María González.

Ab.6-6987-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780) hemos contratado vender a favor de don José Garmendia el restaurant, café con despacho de bebidas alcohólicas, y billar situado en la Avenida Garzón esquina a la de Lezica (Colón), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Luis Ghiso e hijo.

Ab.9-7084-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre el señor Telmo Tudurí y los señores Pazo y Lamas, referente al almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Mayo número 349, vendiendo a la vez el señor Tudurí el citado comercio a los señores Eira y Lamas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Santiago Pazo. — Gerardo Lamas. — Manuel Eira. — Telmo Tudurí.

Ab.8-7080-v.ab.2?.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ledesma y Pereyra, en el ramo de carnicería, situada en la calle Industria número 38 (Unión), habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Vicente F. Ledesma. A los efectos que prescribe la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1926. — Analdo Pereyra. — Vicente F. Ledesma. Ab.10-7140-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don Juan Changala mi casa de comercio establecida en esta ciudad en la calle Colonia número 1910. Los que se consideren sus acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en dicha casa dentro del término legal, a sus efectos. —Montevideo, Marzo 23 de 1926. — Angel Boions Ab.5-6865-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hacemos público que Juan Francisco Calvo ha prometido vender a Domingo Barral el comercio en el ramo de comestibles y bebidas alcohólicas denominado "Provisión Canelones", establecido en la casa 1147 de la calle Canelones, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes dentro de treinta días en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 23 de 1926. — Juan Francisco Calvo. — Domingo Barral. Mz.27-6933-v.ab.22.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores Francisco Antelo y Pedro Trillo el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Pilcomayo número 72 (Malvín), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 25 de 1926. —Nicolás Folle. Mz.27-5937-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Alfredo Raúl Cristiani, comprador a Horacio Balparda del comercio en el ramo de ferretería denominado "De la Curva", establecido en la casa números 4626 y 4700 de la Avenida 8 de Octubre esquina Marcos Sastre (Maroñas), de esta Departamento, ha prometido vender ese comercio a los señores Agustín Esperón y Manuel Coira, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes dentro de treinta días en la escribanía Arcos Ferrand, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Alfredo R. Cristiani. Mz.24-6839-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós hemos disuelto la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Minas número 2047, esquina Nicaragua, que giraba con la firma de Varela y Canosa, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Canosa. Con lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, que serán cancelados. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — José Varela. — Manuel Canosa. Ab.7-7020-v.ab.27.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se reunirá el día 26 de Abril, a las diez horas y treinta, en el local social, calle Zabala número 1591, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

2.o Aprobación del balance, distribución de utilidades y memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

3.o Elección de Directores titulares y suplentes.

4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones.—Montevideo, Marzo 24 de 1926. — El Secretario. Mz.26-6892-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 23 de Marzo próximo pasado, autorizada por el escribano Federico Prando hemos disuelto la sociedad de Arteaga y Lasala, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo el socio señor Francisco Lasala. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — Francisco Lasala. — Juan José de Arteaga. Ab.8-7054-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Anunciamos que se ha disuelto la sociedad Eiras y Núñez que giraba para la explotación del establecimiento panadería "La Liguria", sito en la calle José María Muñoz número 1114, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Jesús Eiras, quien a su vez ha prometido transferir el activo de dicho establecimiento a la firma social Eiras, Balmori y Cía., compuesta por el propio Eiras, don Alfredo A. Balmori y doña Tulia Sánchez, la que también transfiere a la citada sociedad la casa de comercio establecida en la calle Constituyente número 2050. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jesús Eiras. — Alfredo A. Balmori. —Tulia Sánchez. Mz.20-6816-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que la firma Sabino Martínez y Compañía, integrada por Sabino Martínez, Ramón Nouche y Generoso Naya, ha prometido vender a José Martínez el activo y pasivo del comercio en el ramo de panadería denominada "La Legal", establecido en esta ciudad, en la casa número 2332 de la calle Marcelino Sosa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la casa número 439 de la calle Sarandí con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — Sabino Martínez. — Ramón Nouche. — Generoso Naya. — José Martínez. Ab.7-7038-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos prometido vender a don Eduardo P. Vidal la empresa de transporte que bajo la razón social de Brera y Cía. teníamos establecida en esta plaza, en la casa número 2371 de la Avenida General Rondeau. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el citado domicilio. —Montevideo, Abril 5 de 1926. — Carlos Brera. — Carlos Dix. — Haribald Mallon. Ab.7-7039-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizará el escribano don Alberto Herrera y Thode, se procederá a la liquidación y disolución de la sociedad de hecho que en esta plaza gira bajo la razón social "Hijos de Marcelino Pérez", en el ramo de depósito de forrajes y cereales. — Montevideo, Abril 7 de 1926. —Hijos de Marcelino Pérez. Ab.7-7029-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Antonio Vila y Enrique Ríos mi casa de comercio que en el ramo de café y billares tengo establecida en la calle 8 de Octubre número 4261. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos en la casa del señor José Couto, Arenal Grande número 2317, dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Manuel Rey. Ab.7-7044-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Elías Hafstadter el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Brandzen número 1970. De conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a efecto de que los que se consideren acreedores se presenten a fin de satisfacer su crédito. — Montevideo, Marzo 30 de 1926. — Nicolás R. C. Sagaria. Ab.7-7011-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don José Vovell Rizzo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra número 2158, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Abril 5 de 1926. — Manuel Pazos. Ab.7-7019-v.ab.27.

NEGOCIO VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, (escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores Rafael y Antonio Bosch (hijo), el café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Garzón, frente a la plaza de Villa Colón, de este Departamento, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 22 de 1926. — Francisco Seré. Mz.24-6842-v.ab.20.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Isolino Cancela la casa de comercio en el ramo de café, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, situada en la calle Colón números 1528, 1530 y 1532, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 2 de 1926. — Manuel Faraldo. Ab.7-7002-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender al señor Alberto Cassina el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Cuchilla Grande esquina Durán, en Piedras Blancas; notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la referida casa. — Montevideo, Abril 6 de 1926. — Nicolás Varela. Ab.7-7010-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Andrés Veira las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 1755, esquina Valparaíso, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril ... de 1926. — José Oiz. Ab.7-7018-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, hemos disuelto la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle San Martín número 2621, que giraba con la firma de Alfredo Walker y Lorenzo Dorelo, haciéndose cargo del activo y pasivo don Alfredo Walker. Con lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todo acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, que serán cancelados. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Alfredo Walker. — Lorenzo Dorelo. Ab.7-7017-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Gil Grene la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle General Pagola número 1652, esquina a la de República, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 1.o de 1926. — Pablo Milano. Ab.7-7001-v.ab.27.

PANADERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Baltasar Seiro y Cal la casa de comercio en el ramo de panadería situada en la calle Democracia número 2383, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo ... de 1926. — Vicente Vila. Ab.7-7000-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en particular que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén y puesto teníamos establecida en la Villa Sarandí, Departamento de Florida, bajo la firma Giménez y Veloz, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antenor Veloz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Sarandí, Marzo 15 de 1926. — Antero Veloz. — Guillermo Giménez. Mz.24-6834-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería giraba bajo la denominación "La Independencia", girando bajo la razón de Vila y Balseiro en la calle Independencia número 1735, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eugenio Vila, y quedando desligado el señor Pedro Balseiro. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1926. — Eugenio Vila. — Pedro Balseiro. Ab.7-6998-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender a los señores Mariño, Suárez y Camacho el negocio que en el ramo de café y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la Villa del Cerro, calle Grecia número 540. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los interesados que tengan cuentas a cobrar contra dicho comerciante se presenten dentro del término legal con sus respectivos comprobantes a la calle Buenos Aires número 419, para serles abonados. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Francisco Justo.

Ab.16-7258-v.may.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino hemos disuelto amistosamente la sociedad que habíamos formado para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1949, esquina a la de Inca, de esta ciudad, haciéndose cargo del negocio don Carlos Carugati, y quedando desligado del mismo don Antonio Galli. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1926. — Carlos Carugati. — Antonio Galli.

Ab.16-7282-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley hacemos saber que por vencimiento de nuestro contrato social, de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social de Loy Mones y Goldaracena, con domicilio en la calle Rincón número 733, siendo sucesor de la firma el socio Florentino de Loy Mones. — Montevideo, Abril 14 de 1926.

Ab.16-7285-v.my.11.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

En cumplimiento de la ley de la materia ponemos en conocimiento del público que por escritura autorizada por el escribano don Pedro Del Barrio, en esta ciudad, con fecha seis del corriente mes de Abril el señor Salvador Vivas vendió a don Eusebio Leoncio Burgueño los derechos y acciones que le corresponden como integrante de la firma Burgueño y Vivas, con sede en esta plaza, quedando en adelante el activo y pasivo de esa sociedad de cuenta del nuevo socio señor Eusebio Leoncio Burgueño y del antiguo señor Angel Demetrio Burgueño y la razón social del nuevo giro será Burgueño Hermanos. — Minas, Abril 6 de 1926. — Eusebio L. Burgueño. — Angel D. Burgueño. — Salvador Vivas.

Ab.13-7173-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de Juan E. Pizzolanti el café y billar situado en la Avenida General Flores número 700, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Dolores Boedo de Varela.

Ab.16-7283-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina calle Yi número 1465, he prometido vender al señor Marcelino Agrelo la carnicería denominada "La Estrella", de mi propiedad, que poseo en la calle Agraciada número 1878 de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que se presenten en la oficina del citado balanceador con los justificativos de sus créditos para que le sean abonados. — Montevideo, Abril 10 de 1926. — Miguel Elichiri. — Marcelino Agrelo.

Ab.13-7169-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Francisco Fontana ha prometido vender a su consocio don Celestino Paillex su parte que en la sociedad Paillex y Fontana tiene con relación al negocio denominado "Bar y Rotisserie Sportman" tienen establecido en la calle Juan D. Jackson número 875 de esta Capital.— Montevideo, Abril 12 de 1926. — Francisco Fontana. — Celestino Paillex.

Ab.13-7177-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que con fecha 18 de Febrero último, ante el escribano don Juan José Segundo, se ha disuelto la firma social Díaz, Martínez y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Díaz. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores para que se presenten a deducir sus derechos en la calle Buenos Aires número 596, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — Díaz, Martínez y Compañía.

Ab.14-7213-v.my.3.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada con fecha 12 de Abril de 1926 y ante el escribano don José María Latorre, hemos disuelto totalmente, de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza, calle Soriano número 935, y bajo la razón de De Pietro y Amato, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el socio don Florentino De Pietro. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1926. — Roberto G. Amato. — Florentino De Pietro.

Ab.14-7212-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, ferretería, compra de frutos del país, etc., etc., teníamos establecida en la Estación Tres Cruces, Departamento de Artigas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Diego J. Martínez. — Santiago Arbiza. — Diego J. Martínez.

Ab.15-7233-v.may.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Tasende y Amoedo giraba en el ramo de barraca de carbón y leña quedando el activo y pasivo a cargo del socio Antonio Tasende, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de treinta días. Millán 2429. — Montevideo, Abril 15 de 1926. — Tasende y Amoedo.

Ab.15-7241-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura de esta fecha ante el escribano Juan Varese, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social Lupinacci y Piovillico, vendiendo don Francisco Lupinacci a don Cecidio Piovillico toda la parte que tenía en la sociedad de la referencia. A los efectos expuestos por las leyes vigentes se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida firma a que se presenten al nuevo domicilio que más abajo se expresa. Por otra parte, y por escritura de igual fecha ante el nombrado escribano, los señores Cecidio Piovillico y David Peña constituyeron una sociedad mercantil con la razón social Piovillico y Peña para continuar el negocio de sastrería y anexos radicado en esta ciudad, calle Sarandí número 574.— Montevideo, Marzo 18 de 1926. — Francisco Lupinacci. — Cecidio Piovillico. — David Peña.

Mz.22-6755-v.ab.30.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de José Pérez Méndez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Washington Beltrán número 66 (Barrio Edison), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — Francisco Pérez Méndez.

Ab.15-7247-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amistosamente con esta fecha la sociedad comercial colectiva que habíamos formado para explotar la panadería "Ancla Dorada", sita en Soriano 828 y 830, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Vicente Pita Balcarcel. — Montevideo, Abril 9 de 1926. — Vicente Pita. — Vicente Pita Balcarcel.

Ab.13-7180-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Polidoro Alvariza el comercio que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecido en la calle 25 de Mayo número 292. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 13 de 1926. — Manente y Cía.

Ab.14-7224-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Méndez y Martínez el comercio que en el ramo de comestibles tengo establecido en la calle Municipio número 2250. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 5 de 1926. — Ramón Sanjurjo.

Ab.6-6985-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Santiago Ferreyra el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Comercio número 82. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Abril 12 de 1926. — Pablo Demarco.

Ab.14-7198-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo entre los suscriptos y con la intervención del contador Antonio C. Cozzolino ha quedado sin efecto la compraventa del café y restaurant situado en la calle Pérez sin número, de la Villa de Colón, de este Departamento, haciéndose cargo nuevamente del mencionado negocio los señores Ulzurrún y Starico. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1926. — Pérez Hnos. — Ulzurrún y Starico.

Mz.26-6883-v.ab.22.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación para la impresión del Boletín Electoral, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los interesados en la Oficina Nacional Electoral (Secretaría), calle Ituzaingó número 1467, segundo piso, todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas.

Ab.20-7332-v.ab.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14653

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Millers Falls Company, de Millers Falls, Commonwealth de Massachusetts, han solicitado el registro de la marca:

"PAR"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (sierras para cortar metales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.20-7320-v.my.7.

ACTA N.o 14650

Montevideo, Abril 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. Castillos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

LA CASA DE LAS MEDIAS

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.20-7319-v.my.7.

ACTA N.o 14654

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Millers Falls Company, de Millers Falls, Commonwealth, de Massachussetts (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 22.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.20-7252-v.my.7.

ACTA N.o 14634

[illegible] Abril 15 de 1926. — Con esta [illegible] apoderados [illegible] Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

SUBLIME

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.20-7316-v.my.7.

ACTA N.o 14655

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Ammonia Company de St. Louis, Miss (E. U. de A.), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (amoníaco anhidro). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.20-7351-v.my.7.

ACTA N.o 14656

Montevideo, Abril 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sommaruga y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TOSTADOR"

para distinguir artículos de la categoría 8 clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.20-7350-v.my.7.

CONSEJO NACIONAL DE E. PRIMARIA Y NORMAL

(Secretaría)

Se hace saber a los directores de escuelas que posean títulos de segundo grado, por lo menos, que en esta oficina se recibirán todos los días hábiles, durante el horario establecido para su funcionamiento, y hasta el 30 del corriente, las solicitudes de los aspirantes a la Subinspección de Escuelas de Cerro Largo. — Montevideo, Abril de 1926. — Víctor Stewart, Secretario.
Ab.20-7337-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio escolar en Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, y en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Mayo próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.20-7356-v.ab.28.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

ENCALLAMIENTO Y DESVIO DE CAMINO PUBLICO

Se hace saber al público que ante las oficinas de este Concejo Departamental se ha presentado doña Manuela A. de Rancaño solicitando el correspondiente permiso para encallar y desviar un camino público existente en campo de su propiedad ubicado en La Plata, 1.a seción del Departamento desde su límite en la parte Oeste, lindera a la sucesión de Eduardo C. Ariza, hasta el campo de su hijo Francisco, por donde sale el camino conocido por El Abra del Repecho.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha, en cuyo plazo estará en la oficina el expediente respectivo a disposición de los interesados, previniéndose que si no se deduce oposición alguna a lo solicitado se otorgará el permiso respectivo. — Minas, Abril 14 de 1926. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
Ab.20-7338-v.my.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO EIDART (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1531, y doña MARIA ANGELICA GARCIA VILLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3250-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO UMBERTO SAMBARINO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Juncal 1412, y doña FRANCESCA CARMINE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 1.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3249-v.ab.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SILVEIRA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Médanos número 1521, y doña GRACIANA CACERES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Uruguay número 1414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3247-v.ab.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO PARRAMOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1030, y doña MARIA CLEOFE YANES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3248-v.ab.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO BAQUE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1234, y doña IRENE EUGENIA GIANNONI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
3258-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril el año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AQUILINO PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Rondeau número 2454, y doña JULIA TERESA BELTRAMI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Magallanes número 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
3257-v.ab.27.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RODRIGUEZ ARAUJA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión [illegible], de nacionalidad oriental, nacido en [illegible], domiciliado en Colón, [illegible] y doña [illegible] PASSADORE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3245-v.ab.27.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO RAMIREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Wáshington Beltrán número 39, y doña MARIA ELENA CACERES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Wáshington Beltrán número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3256-v.ab.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA F. SILVEIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión broncero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1337, y doña GABINA ARERAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle F. Lemos número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3254-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GOLPE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Regimiento Nueve número 1793, y doña MARIA TERESA ESCLAVO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 2865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3253-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR A. MANGIAROTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Millán sin número, y doña SEGUNDA ELIDA MERIDA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Estomba número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3244-v.ab.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO ARIAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de pofesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Uruguayana número 3414, y doña BENITA AZPIROZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Uruguayana número 3414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

[illegible] para que sea fijado en [illegible] "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficil del Estado Civil.

3255-v.ab.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SOSA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 19 de Setiembre de 1893, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña MARIA ECHEVARRIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 22 de Julio de 1901, domiciliada en la calle Bolognese número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.

3252-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1926, a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO GUILLERMO CARRETTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 10 de Febrero de 1898, domiciliado en la Estación Llanos, y doña MARIA ROSA VACCARO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 6 de Noviembre de 1898, domiciliada en la calle Simón Martínez número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.

3251-v.ab.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, por licencia concedida al de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Sara Octavia Carrasco, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Sara Octavia Carrasco, donde dice, refiriéndose al nombre de la madre, Cándida Tajes, hija de José León Tajes y Mercedes Masanti, debe decir Cándida Masanti, hija de Mercedes Masanti; 2.o En la partida de defunción de la madre de la peticionaria, donde dice Cándida Masante, debe decir Masanti. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.20-7314-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, en virtud de licencia concedida al de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio José Díaz, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio José Díaz o a quien por cualquier concepto sus derechos represente para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.20-7313-v.my.20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, en virtud de licencia concedida al de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro Guadalupe, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Guadalupe o a quien por cualquier concepto sus derechos represente para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.20-7312-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María de la Soledad Geraldi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Petit de Murat, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1926. — Eduardo Rontin, Actuario.

Ab.20-7325-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de don Lorenzo Figueira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 8 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Ab.20-7331-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Alejandro Osvaldo Santini se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de don José Luis Ferreira o Luis Ferreira, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se encuentren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 8 de 1926 — Juan J. de Souza, Actuario.

Ab.20-7320-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Caroi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 8 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.20-7324-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Bernardo Inchuste, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento —Florida, Abril 6 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.20-7323-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Tomasa Correa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Abril 6 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.20-7322-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de Carlos y Juan Lorenzo, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 7 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.20-7345-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Auristela Sagristá, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 24 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.20-7344-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ramón Serrón, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 4 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.20-7342-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Correa, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 17 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.20-7341-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Benjamina Pereira de Llivara, divorcio", se cita llama y emplaza a don José Llivara para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que esta publicación se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Abril 10 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.20-7343-v.jl.9-ag.1.o-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín del Puerto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Minas, Abril 10 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.20-7340-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anatolio o Enrique Anatolio Vergara, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 10 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.20-7339-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eusebio Santana, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 7 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.

Ab.20-7330-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Fausta Ibarbia de Fascendini, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1926. — Eduardo V. Vio, Actuario.

Ab.20-7349-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Trevieso de Montesano, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 25 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.20-7346-v.ab.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Gregoria Aranda, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante esto

Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Edelmiro G. Güerrero, Escribano Actuario.
Ab.20-7347-v.ab.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Matilde Braga de Casotti, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Abril 9 de 1926.— Juan A. Abó, Actuario.
Ab.20-7348-v.ab.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Lorenzo Tejera o Juan Florencio Tejera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 14 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.20-7355-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Goncalves Amorim o Gabriel Goncalves Amorim Otonelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 10 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Ab.20-7327-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 6 de 1926. —Fernando Suárez, Actuario.
Ab.20-7328-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, encargado del despacho de este Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Echevarría de Beldarrain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1926. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Ab.20-7336-v.ab.30.

AGUSTIN PIN

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Ana Lobatto de Aycardo, Santiago Aycardo y Magdalena Aycardo y Ricardo Aycardo", se hace saber al público que el día 9 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, por el martillero don Agustín Pin, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un terreno con el edificio que contiene, ubicado en el pueblo denominado Nuevo París, del otro lado del Paso del Molino, en esta Departamento, compuesto del solar número tres y parte del cuatro de la manzana número seis, con diez metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sud sobre la calle Gran Vía del Paso del Molino, por cuarenta metros trescientos sesenta y tres milímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número trece y parte del catorce; por el Este, con don Estanislao Preire, y por el Oeste, con don Antonio Chinchurreta, encerrando una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros sesenta y un decímetros ochenta y siete centímetros y sesenta milímetros. Este bien está empadronado con el número 40132, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta; 3.o Que los gastos de escritura de compromiso y compraventa serán por cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. —Montevideo, Abril 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes: Soriano 1134.
Ab.20-7333-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio les hago saber que he prometido en venta a los señores Manuel Matto y José Hermida el negocio de mi propiedad en el ramo de carnicería, sito en la calle Hocquart número 1740, que tenía arrendado hasta la fecha al señor Generoso Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren mis acreedores para que presenten a la calle Sarandí número 362 (La Defensa Minorista), sus respectivos justificativos. — Montevideo, Abril 14 de 1926. — José Raffo.
Ab.20-7335-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 6 del corriente, autorizada por el escribano don Eduardo Pérez Alave, hemos disuelto la sociedad Gregorini y Amespil, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Guillermo M. Amespil. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos la presente publicación. —Montevideo, Abril 12 de 1926. — Bartolo Gregorini. — Guillermo M. Amespil.
Ab.20-7334-v.my.10.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 135.o semestre. — Montevideo, Abril 16 de 1926.
Ab.20-7326-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba bajo la razón de Celestino Díaz Hermanos, establecidos con panadríea en la calle Burgues números 2783 y 2785, constituyéndose una nueva sociedad formada por el señor José Díaz Romero y José y Faustino Díaz Calvo, y que girará bajo la razón social de José Díaz y Cía., la que se hará cargo del activo y pasivo de la disuelta sociedad de Celestino Díaz Hnos. A los efectos de la ley respectiva hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1926. — Celestino Díaz Calvo. — José Díaz Calvo. — Faustino Díaz Calvo. — José Díaz Romero.
Ab.20-7354-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Manuel Loureiro la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y frutas situada en la calle Patria número 1460, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 11 de 1926. — Cecilio Servando González.
Ab.20-7353-v.my.11.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso, viuda de E.
Acosta Félix
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Bussetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. F.
Castro Lola M. de
Chivera Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corraso Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulio y Cía. F.
Debra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenio
Grasso José

H

Hirst y Pignone

L

López Barbón Ramón
López Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Massa Francisco
Morallos Marcos

N

Nalou Antonio
Patrone Juan M.
Peralta Carmen E. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía

S

Salgueiro, Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Ulzurrun Mariano

V

Vera Juana B.

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Alvarez García José
Barbot y Cerrutti
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. F.
Casabó María G. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Ciovara, Arrellaga y Compañía
Davidson Hugo A.
Di-Giulio y Cía. F.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gardella A. E.
García Fernando
González Vega y
González Marcos V.
Goyenechea Carlos
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Raverta
Hirst y Pignone
Ifer Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sierra y Compañía
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenzi y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Muñoz del Campo R.
Naya y Martínez
Nery Augusto
Oneto, Viguale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Sucesión A. Domínguez
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín